



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°180 de fecha 18/03/2026

Consejo Regional de Ñuble

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

PYMC CERS VHGE CLLP



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/NJEON-974>



**Presidente del Consejo Regional de Ñuble
Óscar Crisóstomo Llanos**

Consejeras y Consejeros Regionales de Ñuble:

- **Arnoldo Jiménez Venegas**
- **Bárbara Hennig Godoy**
- **Carlos Chandía Bravo**
- **Carlos Garrido Cárcamo**
- **Christopher Casanova González**
- **Dalibor Franulic Muñoz**
- **Daniela Guzmán Yévenes**
- **Geraldine Aravena Godoy**
- **Iter Stuardo Malverde**
- **Lorena Jardúa Campos**
- **Marcelo Cifuentes Cifuentes**
- **María Elena Acuña Olivera**
- **Mario Urra Zambrano**
- **Pablo Jiménez Acuña**
- **Sergio Ruiz Aedo**
- **Wilson Ponce Hernández**

**Alfonso Cid Pinto
Secretario Ejecutivo/Ministro de Fe
Consejo Regional de Ñuble**





CITACIÓN.



OFICIO	N°027/2026
MAT.	Citación a Sesión Ordinaria
FECHA	N°180 de fecha 18/03/2026. 12 de marzo de 2026.

A : CONSEJERAS REGIONALES DE ÑUBLE.
CONSEJEROS REGIONALES DE ÑUBLE.

Junto con saludarles cordialmente, me permito enviar a Uds., Tabla con Citación a SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE de acuerdo al siguiente detalle:

Sesión Ordinaria	N°180
Día	18 de marzo de 2026
Hora	09.00 a 11.00 hrs.
Lugar	Sala del Consejo Regional de Ñuble.
Asesor Jurídico/Res. Exenta N°02000/02/12/25	Claudia Cabrera Torres/Titular Jorge Parra González/Suplente

Inscripción para hacer uso de la palabra en Puntos Varios: El Presidente del Consejo Regional consulta a los consejeros y consejeras regionales quienes harán uso de la palabra en Puntos Varios.

Arnoldo Jiménez Venegas	Iter Stuardo Malverde
Barbara Hennig Godoy	Lorena Jardúa Campos
Carlos Chandía Bravo	Marcelo Cifuentes Cifuentes
Carlos Garrido Cárcamo	María Elena Acuña Ojivera
Christopher Casanova González	Mario Urza Zambrano
Dalibor Franulic Muñoz	Pablo Jiménez Acuña
Daniela Guzmán Yévenes	Sergio Ruiz Aedo
Geraldine Aravena Godoy	Wilson Ponce Hernández

1) Aprobación de Actas:

Tipo Acta	N° Acta	Fecha Acta
Ordinaria	N°178	04/02/2026
Ordinaria	N°179	25/02/2026

2) Informes de Comisiones:

2.1 Comisión de Gobierno y Relaciones Institucionales: (Presidente-Consejero Regional Christopher Casanova González)

N° Com.	Fecha Comisión	N° Ordinario Fecha	Materia	Votación de Comisión	Monto Aprobado	Solicitud Pronunciamiento.
05	25/02/2026	N/H	Exposición del consejero regional Mario Urza Zambrano, quien expone situación que aqueja a la Junta de Vecinos Villa Estefanía de Pemuco.	Toma de Conocimiento	-	Toma de Conocimiento
07	04/03/2026	N/H	Aprobación de Mandatos consejeros y consejeras regionales	Aprobado	-	Solicita Aprobación de Sala
08	11/03/2026	N/H	Aprobación de Mandatos consejeros y consejeras regionales	Aprobado	-	Solicita Aprobación de Sala
08	11/03/2026	N/H	Aprobación de Mandatos consejeros y consejeras regionales para asistir a invitación Agroexpo San Carlos	Aprobado	-	Solicita Aprobación de Sala





2.2 Comisión de Desarrollo Social y Seguridad: (Vicepresidente-Consejero Regional Itar Stuardo Malverde)

Nº Com.	Fecha Comisión	Nº Ordinario Fecha	Materia	Votación de Comisión	Monto Aprobado	Solicitud Pronunciamiento.
04	25/02/2026	N/H	Exposición del Encargado de Infraestructura Deportiva de la Municipalidad de Chillán, quien informa sobre el avance del proyecto "Piscina Semi Olímpica".	Toma de Conocimiento	-	Toma de Conocimiento
06	11/03/2026	00240 de fecha 10/03/2026	Propuesta de Distribución Comunal de los recursos asignados por la SUBDERE para los programas PMU y PMB-IRAL año 2026.	Aprobado	-	Solicita Aprobación de Sala

2.3 Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión: (Presidente-Consejero Regional Carlos Chandía Bravo)

Nº Com.	Fecha Comisión	Nº Ordinario Fecha	Materia	Votación de Comisión	Monto Aprobado	Solicitud Pronunciamiento.
05	04/03/2026	00134 de fecha 06/02/2026	Exposición de "Informe de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Regional de Ñuble al Cuarto Trimestre 2025 y Cierre Anual".	Toma de Conocimiento	-	Toma de Conocimiento
05	04/03/2026	00211 de fecha 03/03/2026	Somete a Toma de Conocimiento "Modificación Presupuesto Reevaluado para el proyecto de "Cámaras de Televigilancia Región de Ñuble".	Toma de Conocimiento	-	Toma de Conocimiento
06	11/03/2026	00230 de fecha 06/03/2026	Solicita análisis y aprobación de Modificación Presupuestaria N°05 al Presupuesto del Programa de Inversión Regional.	Aprobado	-	Solicita Aprobación de Sala
06	11/03/2026	00233 de fecha 09/03/2026	Solicita análisis y aprobación de Modificación Presupuestaria N°04 al Presupuesto del Programa de Inversión Regional.	Aprobado	-	Solicita Aprobación de Sala
06	11/03/2026	00237 de fecha 10/03/2026	Solicita análisis y aprobación de Modificación Presupuestaria N°06 al Presupuesto del Programa de Inversión Regional.	Aprobado	-	Solicita Aprobación de Sala

2.4 Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Patrimonio: (Presidenta-Consejera Regional María Elena Acuña Olivera)

Nº Com.	Fecha Comisión	Nº Ordinario Fecha	Materia	Votación de Comisión	Monto Aprobado	Solicitud Pronunciamiento.
01	04/03/2026	00200 de fecha 26/02/2026	Exposición de la Coordinadora Territorial Futuro Técnico, ONG Educando en Red, quien comparte visión de trabajo en el diseño de ejecución de proyectos que impactan directamente en el desarrollo social y económico del territorio".	Toma de Conocimiento	-	Toma de Conocimiento

2.5 Comisión de Planificación y Desarrollo Territorial: (Presidenta-Consejera Regional Bárbara Hennig Godoy)

Nº Com.	Fecha Comisión	Nº Ordinario Fecha	Materia	Votación de Comisión	Monto Aprobado	Solicitud Pronunciamiento.
04	04/03/2026	00196 de fecha 25/02/2026	Solicita Aprobación del Plano de Detalle denominado DET 002-2025, de la propiedad ubicada en Ruta N-55 N°3024, Camino a Pinto - KM4, de la comuna de Chillán, Rol de Avalúo 3150-17.	Aprobado	-	Solicita Aprobación de Sala
05	11/03/2026	N/H	Exposición Profesional Seremi de Bienes Nacionales sobre situación limítrofe de Canchique, comuna de Niquén.	Toma de Conocimiento	-	Toma de Conocimiento





2.6 Comisión de Salud y Medio Ambiente: (Presidente-Consejero Regional Carlos Garrido Cárcamo)

Nº Com.	Fecha Comisión	Nº Ordinario Fecha	Materia	Votación de Comisión	Monto Aprobado	Solicitud Pronunciamiento.
02	04/02/2026	N/H	Exposición de la Encargada de Recursos Físicos del Servicio de Salud Ñuble, para informar sobre Licitación de Ambulancias pendientes.	<u>Toma de Conocimiento</u>	-	<u>Toma de Conocimiento</u>
03	04/03/2026	00203 de fecha 27/02/2026	Informe Evaluación Ambiental Estudio de Impacto Ambiental "Parque Eólico Tulipanes"	Aprobado	-	Solicita Aprobación de Sala
04	11/03/2026	00225 de fecha 05/03/2026	Solicita Aprobar Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC) de Ñuble.	Aprobado	-	Solicita Aprobación de Sala

2.7 Comisión Mixta de Desarrollo Social y Seguridad/Gobierno y Relaciones Institucionales: (Vicepresidente Consejero Regional Iker Stuardo Malverde/Presidente-Consejero Regional Christopher Casanova González)

Nº Com.	Fecha Comisión	Nº Ordinario Fecha	Materia	Votación de Comisión	Monto Aprobado	Solicitud Pronunciamiento.
01	25/02/2026	N/H	Exposición de Miembro de Red Esfera-Chile, sobre las herramientas que ofrece Estándar Esfera para ordenar decisiones críticas bajo presión, priorizar recursos escasos y reducir el riesgo de daño a la población ante eventuales emergencias que pueda vivir la región.	<u>Toma de Conocimiento</u>	-	<u>Toma de Conocimiento</u>

3) Puntos Varios: Desarrollo de intervenciones de consejeros y consejeras regionales inscritos.

Es todo lo que informo a Uds. para su conocimiento y fines.

ÓSCAR CRISÓSTOMO LLANOS
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE

ACP/cars





QUORUM.

El **Secretario Ejecutivo del Consejo Regional, Alfonso Cid Pinto**, informa que se ha citado a la **Sesión Ordinaria N°180** de fecha **18/03/2026**, mediante el **Oficio N°027** de fecha **12/03/2026**, la que es realizada en el Salón del Consejo Regional de Ñuble, siendo presidida por el **Presidente del Consejo Regional de Ñuble, Óscar Crisóstomo Llanos**, por lo tanto, siendo las **09.02 hrs.** hace el llamado para la presente Sesión Ordinaria, procediendo a tomar la asistencia para certificar el quórum requerido.

N°	Consejeros Regionales	Asistencia
1°	Arnoldo Manuel Jiménez Venegas	Presente
2°	Bárbara Hennig Godoy	Presente
3°	Carlos Chandía Bravo	Presente
4°	Carlos Humberto Garrido Cárcamo	Presente
5°	Christopher Casanova González	Presente
6°	Dalibor Franulic Muñoz	Presente
7°	Daniela Guzmán Yévenes	Presente
8°	Geraldine Aravena Godoy	Presente
9°	Iter Alejandro Stuardo Malverde	Presente
10°	Lorena Jardúa Campos	Licencia Médica
11°	Marcelo Cifuentes Cifuentes	Presente
12°	María Elena Acuña Olivera	Presente
13°	Mario Alexis Urra Zambrano	Presente
14°	Pablo Jiménez Acuña	Presente
15°	Sergio Ruiz Aedo	Presente
16°	Wilson Marcelo Ponce Hernández	Presente
17°	Óscar Crisóstomo Llanos/Presidente del Consejo Regional	Presente

Luego de tomar asistencia, el **Secretario Ejecutivo de este Consejo Regional, Alfonso Cid Pinto**, en virtud de las atribuciones que le habilita el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, certifica la existencia del quórum necesario para la celebración de la presente **Sesión Ordinaria N°180 de fecha 18/03/2026 del Consejo Regional de Ñuble**, según instruye el artículo 38 de la ley N°19.175.

INICIO DE LA SESIÓN.

El **Presidente del Consejo Regional de Ñuble Óscar Crisóstomo Llanos**, en virtud de las atribuciones que le entrega el artículo 30 ter de la ley orgánica constitucional respectiva, y de la certificación realizada por el **Ministro de Fe, Alfonso Cid Pinto**, procede a dar inicio a la **Sesión Ordinaria N°180 del Consejo Regional de Ñuble**, en nombre de la ciudadanía de Ñuble, la que se desarrollará conforme a lo establecido en la ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el Título VI del Reglamento del Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble.





El **Presidente del Consejo Regional**, saluda cordialmente a todos los presentes, ofreciéndoles la bienvenida al alcalde de Cobquecura, Jorge Romero, alcalde de Ninhue, Luis Molina y al alcalde Trehuaco, Jorge Morales.

Acto seguido, el **Presidente del Consejo Regional**, consulta a viva voz quienes se inscribirán en los Puntos Varios; los **consejeros regionales Arnoldo Jiménez Venegas, Dálíbor Franulic Muñoz y Wilson Ponce Hernández**, se inscriben para hacer uso de la palabra al final de la presente Sesión Ordinaria, en **Puntos Varios**.

Enseguida, solicita dar inicio al primer punto de la tabla con la Aprobación de las Actas.

APROBACIÓN DE ACTAS.

El **Presidente del Consejo Regional de Ñuble**, indica que se encuentra en tabla la aprobación de las **Actas de Sesiones Ordinarias N°178** de fecha **04/02/2026** y **N°179** de fecha **25/02/2026**, las cuales fueron previamente enviadas a los correos institucionales de cada consejero regional para su conocimiento, por lo tanto, consulta a los consejeros regionales si tienen alguna observación y/u objeción.

No habiendo objeciones, el **Presidente del Consejo Regional de Ñuble** solicita la votación de las **Actas de Sesiones Ordinarias N°178** de fecha **04/02/2026** y **N°179** de fecha **25/02/2026**.

Resultado de la Votación de la Sesión: UNÁNIME DE LOS PRESENTES EN LA SALA.

Votos a Favor: Presidente del Consejo Regional de Ñuble, Óscar Crisóstomo Llanos, y los consejeros y consejeras regionales: Arnoldo Jiménez Venegas, Bárbara Hennig Godoy, Carlos Chandía Bravo, Carlos Garrido Cárcamo, Christopher Casanova González, Daniela Guzmán Yévenes, Dalíbor Franulic Muñoz, Geraldine Aravena Godoy, Iter Stuardo Malverde, Marcelo Cifuentes Cifuentes, María Elena Acuña Olivera, Mario Urra Zambrano, Pablo Jiménez Acuña, Sergio Ruiz Aedo y Wilson Ponce Hernández.

Licencia Médica: Consejera Regional Lorena Jardúa Campos.

ACUERDO N°01: El Consejo Regional de Ñuble a través de su Sesión Ordinaria N°180 de fecha 18/03/2026, aprueba las Actas de Sesiones Ordinarias N°178 de fecha 04/02/2026 y N°179 de fecha 25/02/2026.





INFORME DE COMISIONES.

Comisión Gobierno y Relaciones Institucionales N°05 de fecha 25/02/2026, N°07 de fecha 04/03/2026 y N°08 de fecha 11/03/2026, a cargo de su presidente, consejero regional Christopher Casanova González.

Materia N°01:

El presidente de la comisión, consejero regional Christopher Casanova González, junto con saludar a los presentes señala: ***“Paso a dar cuenta de la comisión de Gobierno y Relaciones Institucionales N°05, instancia en la cual se Tomó Conocimiento de materia expuesta por el consejero regional Mario Urza Zambrano, respecto a situación que aqueja a la Junta de Vecinos Villa Estefanía de la comuna de Pemuco, para lo cual procede a dar lectura al siguiente informe:***

“Como pueden apreciar vemos a 5 o 6 niños vecinos de la Villa Estefanía de la Comuna de Pemuco, jugando a la pelota como cualquier niño lo puede realizar. No obstante, finalizando el video vemos una hermosa cancha financiada a través del Gobierno Regional por un proyecto Fril que presentó el municipio de Pemuco y que fue recepcionada en mayo del año 2025 por el municipio, cumpliéndose casi un año de la recepción por parte del municipio de esta hermosa infraestructura que aún no es posible utilizar por parte de los vecinos de Villa Estefanía de la Comuna de Pemuco. El por qué se lo consulté al presidente y con el permiso de él, se lo expongo a ustedes la primera autoridad comunal de esa comuna le expresa en mayo del 2025 cuando fue recepcionada que se iba a inaugurar cuando el gobernador le propusiera una fecha luego que, la inauguración se iba a hacer a través del Concejo Municipal, eso está grabado, por lo tanto, se iba a hacer en la primavera del año 2025 situación que no ocurrió, posteriormente iba a ser después de las elecciones, situación que tampoco ocurrió, después que se iba a juntar con la junta de vecinos y la directiva, situación que tampoco ocurrió, por lo tanto, a través de su presidencia señor presidente solicito y también lo voy a expresar en la sesión ordinaria en la tarde, que se oficie al Gobierno Regional para que a través de él se oficie al municipio, y se nos entregue la información de por qué no ha sido inaugurada la cancha, por qué no se han entregado las llaves, a quién corresponde que es la junta de vecinos de Villa Estefanía.

Si bien es el municipio quien tiene que mantener la cancha, la iluminación y todo lo que conlleva son los vecinos, los dueños quien tienen que utilizar esta infraestructura. Los FRIL pasan por aprobación del Consejo Regional, por lo tanto, somos nosotros también los entes fiscalizadores de cómo se van a ejecutar estos instrumentos, solicito además aprovechando que está el representante del ejecutivo, se vea prontamente si la excusa, es de que no hay agenda por parte del gobernador, que fue una de las excusas, insisto, con permiso del presidente de la junta de vecinos, fue la respuesta que se le dio. Ahora, se ve una pronta fecha de la agenda del gobernador para que sea inaugurada y se entregue la llave como corresponde, como así lo esperan los vecinos de Pemuco y de Villa Estefanía para que sea utilizada por los vecinos”.





Finalizado el informe, el presidente de la comisión señala que lo indicado, es para **Toma de Conocimiento**.

Materia N°02:

El presidente de la comisión, consejero regional Christopher Casanova González, señala: *“Paso a dar cuenta de la comisión de Gobierno y Relaciones Institucionales N°07, instancia en la cual se analizó el requerimiento de solicitud de mandatos amplios y retroactivos con invitaciones recibidas entre el 25/02/2026 al 03/03/2026, y enviadas a los correos institucionales de los consejeros y consejeras regionales”.*

De acuerdo a lo señalado, el presidente de la comisión indica que la solicitud de mandatos fue aprobada por Mayoría Absoluta, por lo tanto, solicita al Presidente del Consejo Regional, se sirva ratificar la votación.

El **Presidente del Consejo Regional**, solicita la votación del listado de mandatos para los consejeros y consejeras regionales, según el informe entregado por el presidente de la comisión.

Resultado de la Votación: UNÁNIME DE LOS PRESENTES EN LA SALA.

Votos a Favor: Presidente del Consejo Regional de Ñuble, Óscar Crisóstomo Llanos, y los consejeros y consejeras regionales: Arnoldo Jiménez Venegas, Bárbara Hennig Godoy, Carlos Chandía Bravo, Carlos Garrido Cárcamo, Christopher Casanova González, Daniela Guzmán Yévenes, Dalibor Franulic Muñoz, Geraldine Aravena Godoy, Iter Stuardo Malverde, Marcelo Cifuentes Cifuentes, María Elena Acuña Olivera, Mario Urra Zambrano, Pablo Jiménez Acuña, Sergio Ruiz Aedo y Wilson Ponce Hernández.

Licencia Médica: Consejera Regional Lorena Jardúa Campos.

ACUERDO N°02: El Consejo Regional de Ñuble a través de su **Sesión Ordinaria N°180** de fecha **18/03/2026**, **APRUEBA** la solicitud de **Mandato Amplio y Retroactivo para los Consejeros y Consejeras Regionales de la Región de Ñuble**, de las invitaciones recepcionadas entre el **25/02/2026 y el 03/03/2026**, para asistir a las actividades según detalle inserto en el Certificado de Aprobación.

Materia N°03:

El presidente de la comisión, consejero regional Christopher Casanova González, señala: *“Paso a dar cuenta de la primera materia de la comisión de Gobierno y Relaciones Institucionales N°08, instancia en la cual se analizó el requerimiento de solicitud de mandatos amplios y retroactivos con invitaciones recibidas entre el 04/03/2026 al 10/03/2026, y enviadas a los correos institucionales de los consejeros y consejeras regionales”.*

De acuerdo a lo señalado, el presidente de la comisión indica que la solicitud de mandatos fue aprobada por Mayoría Absoluta, por lo tanto, solicita al Presidente del Consejo Regional, se sirva ratificar la votación.





El **Presidente del Consejo Regional**, solicita la votación del listado de mandatos para los consejeros y consejeras regionales, según el informe entregado por el presidente de la comisión.

Resultado de la Votación: UNÁNIME DE LOS PRESENTES EN LA SALA.

Votos a Favor: Presidente del Consejo Regional de Ñuble, Óscar Crisóstomo Llanos, y los consejeros y consejeras regionales: Arnoldo Jiménez Venegas, Bárbara Hennig Godoy, Carlos Chandía Bravo, Carlos Garrido Cárcamo, Christopher Casanova González, Daniela Guzmán Yévenes, Dalibor Franulic Muñoz, Geraldine Aravena Godoy, Iter Stuardo Malverde, Marcelo Cifuentes Cifuentes, María Elena Acuña Olivera, Mario Urra Zambrano, Pablo Jiménez Acuña, Sergio Ruiz Aedo y Wilson Ponce Hernández.

Licencia Médica: Consejera Regional Lorena Jardúa Campos.

ACUERDO N°03: El Consejo Regional de Ñuble a través de su **Sesión Ordinaria N°180** de fecha **18/03/2026**, **APRUEBA** la solicitud de **Mandato Amplio y Retroactivo para los Consejeros y Consejeras Regionales de la Región de Ñuble**, de las invitaciones recepcionadas entre el **04/03/2026 y el 10/03/2026**, para asistir a las actividades según detalle inserto en el Certificado de Aprobación.

Materia N°04:

El presidente de la comisión, consejero regional Christopher Casanova González, señala: *“Paso a dar cuenta de la segunda materia de la comisión de Gobierno y Relaciones Institucionales N°08, instancia en la cual se analizó el requerimiento de solicitud de mandato para invitación de AGROEXPO San Carlos”.*

De acuerdo a lo señalado, el presidente de la comisión indica que la solicitud de mandato fue aprobada por Mayoría Absoluta, por lo tanto, solicita al Presidente del Consejo Regional, se sirva ratificar la votación.

El **Presidente del Consejo Regional**, solicita la votación de mandato para los consejeros y consejeras regionales, según el informe entregado por el presidente de la comisión.

Resultado de la Votación: UNÁNIME DE LOS PRESENTES EN LA SALA.

Votos a Favor: Presidente del Consejo Regional de Ñuble, Óscar Crisóstomo Llanos, y los consejeros y consejeras regionales: Arnoldo Jiménez Venegas, Bárbara Hennig Godoy, Carlos Chandía Bravo, Carlos Garrido Cárcamo, Christopher Casanova González, Daniela Guzmán Yévenes, Dalibor Franulic Muñoz, Geraldine Aravena Godoy, Iter Stuardo Malverde, Marcelo Cifuentes Cifuentes, María Elena Acuña Olivera, Mario Urra Zambrano, Pablo Jiménez Acuña, Sergio Ruiz Aedo y Wilson Ponce Hernández.

Licencia Médica: Consejera Regional Lorena Jardúa Campos.

ACUERDO N°04: El Consejo Regional de Ñuble a través de su **Sesión Ordinaria N°180** de fecha **18/03/2026**, **APRUEBA** la solicitud de **Mandato Amplio para los Consejeros y Consejeras Regionales de la Región de Ñuble**, para asistir a la siguiente actividad:





- a. Invitación para participar en la **Cuadragésima Sexta versión de Agroexpo San Carlos Exposición Ganadera, Agrícola y Artesanal**, la que se llevará a cabo desde el **12 al 15 de marzo de 2026**, con ceremonia de inauguración el **12/03/2026** a las **11.00 hrs.** en el **Recinto Exposición Media Luna de San Carlos**.

Finalmente, el **presidente de la comisión, consejero regional Christopher Casanova González**, indica que es todo lo que puede informar del trabajo realizado en la **Comisión de Gobierno y Relaciones Institucionales**.

Comisión de Desarrollo Social y Seguridad N°04 de fecha 25/02/2026 y N°06 de fecha 11/03/2026, a cargo de su vicepresidente, consejero regional Iter Stuardo Malverde.

Materia N°01:

El vicepresidente de la comisión, consejero regional Iter Stuardo Malverde, junto con saludar a todos los presentes, a los alcaldes que los acompañan, a los funcionarios municipales presentes, señala: *“Paso a dar cuenta de materia analizada en comisión N°06 de fecha 11/03/2026, instancia en la cual se expuso requerimiento solicitado por el Ejecutivo a través del Oficio N°00240 de fecha 10/03/2026, el cual “Envía Propuesta de Distribución Comunal para los Programas PMU y PMB-IRAL año 2026”, para lo cual procede a dar lectura al siguiente informe:*

“Se inicia la comisión con la intervención del Jefe (s) de División Ricardo Pávez quien saluda a los presentes e indica que, en la presentación quedará el profesional Pablo Núñez, quien pasará a explicar cuál es la priorización, cuáles fueron los criterios que se utilizaron para hacer respectivamente la priorización de las comunas, y los indicadores que solicitaron el año pasado. Les recuerda que esto obedece a criterios que el año pasado también consideraron al momento de aprobarlo y tienen que ver bajo la elegibilidad de cada uno de los proyectos de las comunas.

También se utilizó los criterios de ruralidad, de pobreza multidimensional y, por último, también una afectación a través de incendios, siempre otorgando y priorizando quienes hayan tenido un buen comportamiento a los recursos asignados por años anteriores.

. Enseguida, el Encargado Departamento de Infraestructura y Transporte Pablo Núñez, indica que la Propuesta de Distribución Comunal de Recursos de la Subdere, es un ejercicio que se hace anualmente en el mes de marzo, enseguida, el Consejo Regional debe decidir respecto a la propuesta que presenta el Gobernador. En esta ocasión, las resoluciones fueron enviadas en el mes de diciembre por parte de la Subdere donde se le asignan a la Región de Ñuble en el programa.

- **PMU: \$1.334.085.000.- (31,958% inferior al año 2025 \$1.960.668.000)**
- **PMB: \$1.114.217.468.- (30,121% inferior al año 2025 \$1.594.489.938)**





. De igual manera, existe una baja considerable respecto al año anterior de alrededor de un 30% en ambos programas distribuidos a la región, por lo tanto, significa también que se van a poder distribuir a menos comunas. Entonces, conforme a la normativa vigente a más tardar en el mes de marzo, a proposición del Gobernador Regional, se hace esta distribución comunal y luego de ello tanto las municipalidades o asociaciones de municipalidades, cuentan con un plazo de cuatro meses para poder presentar estos proyectos a Subdere.

Ahora, en qué se pueden gastar estos recursos, tanto el programa PMB como PMU, tienen sus guías operativas donde se indica qué tipo de iniciativas se pueden financiar. Las más destacadas, en el caso de los PMB, son proyectos de agua potable, alcantarillado o estructura sanitaria para la población, y en el caso del PMU, se utiliza para una amplia gama de iniciativas, construcción de aceras, pavimentos, pasajes, electrificación, alumbrado, entre otras.

➤ **Criterios de priorización**

- **Análisis del cumplimiento de asignaciones 2024 y 2025.**
- **Cartera de proyectos elegibles 2026.**
- **Índice de personas en situación de pobreza multidimensional (Casen 2022)**
- **Índice de ruralidad (Censo 2017).**
- **Afectación por incendios.**

➤ **Análisis del cumplimiento de asignaciones 2024 y 2025.** (Explica la tabla en rojo quienes no ejecutaron el proyecto y en verde aquellas comunas que lograron ejecutar, y las comunas que se encuentran en blanco son las que no recibieron asignación de recursos durante los períodos 2024-2025), distribuciones en su momento pasaron por aprobación del Consejo Regional.

Provincia	Comuna	Asignación 2024		Asignación 2025	
		PMU Tradicional	PMB Tradicional	PMU Tradicional	PMB Tradicional
Diguillín	Chillán	X			
	Buñes	X		X	
	Chillán Viejo	X			X
	El Carmen	X			
	Pemuco	X			
	Pinto				
	Quillón	X		X	
	San Ignacio	X			
	Yungay	X			
Punilla	San Carlos	X		X	
	Coihueco		X	X	
	Ñiquén				
	San Fabián			X	
	San Nicolás			X	X
Itata	Quirihue	X		X	
	Cobquecura	X		X	X
	Coilemu		X		
	Ninhue		X		X
	Portezuelo		X		X
	Ránquil	X		X	
Trehuaco			X		





➤ **Cartera de proyectos elegibles 2026**

Provincia	Comuna	Proyectos Elegibles 2026			
		PMU Tradicional	Monto	PMB Tradicional	Monto
Diguillín	Chillán				
	Bulnes				
	Chillán Viejo				
	El Carmen				
	Pemuco				
	Pinto				
	Quillón				
	San Ignacio	X	\$ 114.111.497	X	\$ 242.012.352
	Yungay				
Punilla	San Carlos	X	\$ 172.477.815		
	Coihueco				
	Ñiquén				
	San Fabián				
	San Nicolás	X	\$ 167.926.322	X	\$ 306.141.188
Itata	Quirihue	X	\$ 168.226.632		
	Cobquecura			X	\$ 147.051.471
	Coelemu				
	Ninhue	X	\$ 161.368.986		
	Portezuelo				
	Ránquil				
	Trehuaco			X	\$ 299.701.963
		Total PMU	\$ 784.111.252	Total PMB	\$ 994.906.974

➤ ***Índice de personas en situación de pobreza multidimensional***

➤ ***Índice de ruralidad***

Provincia	Comuna	% de personas en situación de pobreza multidimensional 2022
Diguillín	Chillán	12,7%
	Bulnes	10,1%
	Chillán Viejo	15,2%
	El Carmen	19,0%
	Pemuco	20,1%
	Pinto	22,5%
	Quillón	12,0%
	San Ignacio	21,6%
	Yungay	12,8%
Punilla	San Carlos	15,1%
	Coihueco	24,5%
	Ñiquén	19,2%
	San Fabián	15,0%
	San Nicolás	19,7%
Itata	Quirihue	18,9%
	Cobquecura	24,3%
	Coelemu	18,4%
	Ninhue	21,4%
	Portezuelo	20,8%
	Ránquil	15,5%
	Trehuaco	18,8%





Provincia	Comuna	% Población Rural
Diguillín	Chillán	8,71
	Bulnes	37,23
	Chillán Viejo	11,32
	El Carmen	59,64
	Pemuco	50,66
	Pinto	49,59
	Quillón	40,39
	San Ignacio	57,70
Punilla	Yungay	25,21
	San Carlos	37,27
	Coihueco	66,15
	Ñiquén	89,66
	San Fabián	60,68
Itata	San Nicolás	57,88
	Quirihue	18,29
	Cobquecura	71,01
	Coelemu	28,51
	Ninhue	71,24
	Portezuelo	62,90
	Ránquil	72,42
Trehuaco	67,15	

➤ Programa Mejoramiento de Barrios (PMB) 2026.

PROGRAMA	PMB	
MONTO 2026 A DISTRIBUIR	\$1.114.217.468.-	
COMUNAS Y MONTOS	SAN IGNACIO	\$254.000.000
	SAN NICOLÁS	\$306.217.468
	COBQUECURA	\$254.000.000
	TREHUACO	\$300.000.000
TOTAL DISTRIBUIDO	\$1.114.217.468.-	
NÚMERO DE INICIATIVAS BENEFICIADAS	4	





➤ **Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU) 2026.**

PROGRAMA	PMU
MONTO 2026 A DISTRIBUIR	\$1.334.085.000.-
COMUNAS Y MONTOS	
	EL CARMEN \$166.400.000
	PINTO \$166.400.000
	QUILLÓN \$166.400.000
	SAN CARLOS \$172.478.000
	ÑIQUEN \$166.400.000
	QUIRIHUE \$168.237.000
	NINHUE \$161.370.000
	PORTEZUELO \$166.400.000
TOTAL DISTRIBUIDO	\$1.334.085.000.-
NÚMERO DE INICIATIVAS BENEFICIADAS	8

➤ **En Resumen:** *Acá se puede ver con mayor claridad cuál fue el criterio que permitió establecer a que comuna le correspondía una asignación de recursos en medio de otra.*

COMUNA	PMU 2026 \$	PMB 2026	CRITERIO
EL CARMEN	\$166.400.000		Top 10 en índices de pobreza multidimensional y ruralidad, no aprobó PMU 2024 pero no recibió asignación 2025
PINTO	\$166.400.000		Top 10 en índice de pobreza, no recibió asignaciones en 2024 y 2025.
QUILLÓN	\$166.400.000		De las comunas siniestradas por incendios es la que presenta un mejor cumplimiento con aprobaciones PMU 2024 y 2025.
SAN IGNACIO		\$254.000.000	Top 10 en índice de pobreza, se priorizó PMB elegible (tiene ambos), 2025 no recibió y 2024 buen cumplimiento.
SAN CARLOS	\$172.478.000		Se prioriza que tiene PMU elegible, en 2024 y 2025 se había priorizado y no logró elegibilidad.
ÑIQUÉN	\$166.400.000		Top 10 en índices de pobreza multidimensional y ruralidad, no recibió asignaciones en 2024 y 2025.
SAN NICOLÁS		\$306.217.468	Top 10 en índices de pobreza multidimensional y ruralidad. se priorizó PMB elegible (tiene ambos). en 2025 no logró elegibilidad en ambos fondos asignados.
QUIRIHUE	\$168.237.000		Se prioriza que tiene PMU elegible, buen cumplimiento en fondos asignados 2024 y 2025, logró elegibilidad.
COBQUECURA		\$254.000.000	Top 10 en índices de pobreza multidimensional y ruralidad, se prioriza PMB elegible, buen cumplimiento en fondos asignados 2024 y 2025, logró elegibilidad.
NINHUE	\$161.370.000		Top 10 en índices de pobreza multidimensional y ruralidad, se prioriza PMU elegible, 2024 no logra elegibilidad y 2025 tiene buen cumplimiento logrando elegibilidad.
PORTEZUELO	\$166.400.000		Top 10 en índices de pobreza multidimensional y ruralidad, 2024 no logra elegibilidad y 2025 tiene buen cumplimiento logrando elegibilidad.
TREHUACO		\$300.000.000	Top 10 en índice de ruralidad, se prioriza PMB elegible, no recibió asignaciones en 2024 y tiene buen cumplimiento en 2025 logrando elegibilidad.





. Por último, el Profesional Pablo Núñez indica que, fue lo más claro posible, y en caso de tener dudas o consultas quedan dispuestos a dar respuesta.

. Enseguida, el vicepresidente de la comisión inicia una ronda de consultas por parte de los consejeros y consejeras regionales. En ellas intervienen los consejeros regionales Marcelo Cifuentes, Carlos Garrido, Mario Urra, Arnoldo Jiménez, Wilson Ponce y la consejera regional María Elena Acuña, quienes realizaron consultas, solicitan aclarar algunas dudas, así mismo, consultan por proyectos que se encuentran pendientes de subsanar, por las comunas que se encuentran afectadas por los incendios y no se encuentran favorecidas con el PMU -PMB, entre otras.

. Finalizada la ronda de preguntas, los expositores dan respuestas a cada una de las consultas realizadas por los presentes, terminadas las respuestas se inicia una breve ronda de preguntas y respuestas”

Interviene el vicepresidente de la comisión, quien informa que la materia fue sometida a votación, la que fue aprobada por Mayoría Absoluta, por lo que solicita al Presidente del Consejo Regional, se sirva ratificar la votación.

El Presidente del Consejo Regional, solicita la votación de requerimiento solicitado a través del Oficio N°00240 de fecha 10/03/2026.

Resultado de la Votación: MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS PRESENTES EN LA SALA.

Votos a Favor: Presidente del Consejo Regional de Ñuble, Óscar Crisóstomo Llanos, y los consejeros y consejeras regionales: Arnoldo Jiménez Venegas, Bárbara Hennig Godoy, Carlos Chandía Bravo, Carlos Garrido Cárcamo, Christopher Casanova González, Daniela Guzmán Yévenes, Geraldine Aravena Godoy, Iter Stuardo Malverde, Marcelo Cifuentes Cifuentes, María Elena Acuña Olivera, Mario Urra Zambrano, Pablo Jiménez Acuña, Sergio Ruiz Aedo y Wilson Ponce Hernández.

Licencia Médica: Consejera Regional Lorena Jardúa Campos.

Inhabilidad: Consejero Regional Dalibor Franulic Muñoz.

ACUERDO N°05: El Consejo Regional de Ñuble a través de su Sesión Ordinaria N°180 de fecha 18/03/2026, APRUEBA “**Propuesta de Distribución Comunal de los recursos asignados por la SUBDERE para los programas PMU y PMB-IRAL año 2026,** de acuerdo al siguiente detalle:





PROGRAMA	PMB	
MONTO 2026 A DISTRIBUIR	\$1.114.217.468.-	
COMUNAS Y MONTOS	SAN IGNACIO	\$254.000.000
	SAN NICOLÁS	\$306.217.468
	COBQUECURA	\$254.000.000
	TREHUACO	\$300.000.000
TOTAL DISTRIBUIDO	\$1.114.217.468.-	
NÚMERO DE INICIATIVAS BENEFICIADAS	4	

PROGRAMA	PMU	
MONTO 2026 A DISTRIBUIR	\$1.334.085.000.-	
COMUNAS Y MONTOS	EL CARMEN	\$166.400.000
	PINTO	\$166.400.000
	QUILLÓN	\$166.400.000
	SAN CARLOS	\$172.478.000
	ÑIQUEN	\$166.400.000
	QUIRIHUE	\$168.237.000
	NINHUE	\$161.370.000
	PORTEZUELO	\$166.400.000
TOTAL DISTRIBUIDO	\$1.334.085.000.-	
NÚMERO DE INICIATIVAS BENEFICIADAS	8	

Finalizada la votación, el **Presidente del Consejo Regional** señala que tiene conocimiento que se dio un buen debate en sala respecto a esta materia, recordando que es una competencia que se ha incorporado en los últimos años al Gobierno Regional y al Consejo Regional, en el sentido de la priorización de los recursos de los fondos del PMU y PMB hacia los municipios de las comunas, instancias donde se han tenido diversos criterios los últimos años para ir asignando, siendo lo más transparentes posibles, sin embargo, son criterios que año a año tienen que ir incorporando en la ejecución, porque finalmente se pudo ver que se perdieron más de mil millones por la falta de ejecución de las iniciativas, lo que es una situación grave, porque implica que se dejan de hacer cosas en bien de la región, confiando en que los municipios podían hacerlo. Aprovecha de saludar nuevamente a los alcaldes presentes, porque estos municipios tuvieron la posibilidad de ejecutar iniciativas y los que no tuvieron esa posibilidad el año pasado, este año tienen la ocasión de hacerlo y mostrar que se pueden levantar iniciativas y que se puede ejecutar de buena manera. Acto seguido, invita al alcalde Trehuaco para que pase a la mesa del Pleno.

Interviene el **alcalde de Trehuaco**, quien saluda cordialmente a todos los presentes, agradeciendo la votación porque este tipo de proyectos les cambian la vida a las personas, en especial para la comuna de Trehuaco que es una comuna de escasos recursos y que necesita crecer e ir desarrollándose, por lo tanto, agradece en nombre de toda la comunidad la aprobación de estos fondos.





Acto seguido, el **Presidente del Consejo Regional**, invita al alcalde Cobquecura, para que pase a la mesa del Pleno.

Interviene el **alcalde de Cobquecura**, quien saluda a todos los presentes, al Gobernador y al Consejo Regional, agradeciendo que se haya priorizado a la comuna de Cobquecura, porque son una comuna rezagada en el ámbito de la gestión de recursos y se están haciendo grandes esfuerzos por lograr avances, y este programa del PMB, ayuda efectivamente a temas sanitarios y agua potable rural, teniendo la comuna, un gran déficit en esa área, por lo tanto, van a ser muy bien utilizados los 250 millones de pesos que se han puesto a disposición.

Al igual que el año pasado, la comuna ha desarrollado una muy buena planificación, entendiendo que estos proyectos tienen que estar resueltos y aprobados al mes de agosto del presente año, aprobados por la Subdere, por lo tanto, tienen pocos meses para poder avanzar, teniendo proyectos que están en la cartera y que están aprobados con recomendación satisfactoria por parte de la Subdere y que los van a poder incorporar con estos recursos asignados, lo que les alivia mucho, por lo que les agradece en nombre de toda la comunidad.

Acto seguido, el Presidente del Consejo Regional, invita al alcalde de Ninhue, para que pase a la mesa del Pleno.

Interviene el **alcalde de Ninhue**, quien saluda cordialmente al Gobernador y a los consejeros regionales, señalando que siempre es un agrado poder verlos y visitarlos. Desea contarles, que la semana pasada les aprobaron un proyecto chiquito pero que fue muy bueno para las comunas del Valle del Itata, que fue el Campeonato de Fútbol Femenino, que se inició en la comuna de Quirihue con la inauguración, luego pasó a Trehuaco y al final en la comuna de Ninhue. Fue una hermosa actividad con mucho público, con la presencia de los consejeros, en especial del Valle del Itata; salieron campeones y, en segundo lugar, Trehuaco, quedando comprometidos en hacer un compartir más adelante, con un buen asado, al que están todos invitados.

Agrega, además, que fue una hermosa actividad y le gustaría solicitar a los consejeros regionales que todos los años tuvieran la posibilidad de hacer este campeonato provincial, porque ayuda mucho en el tema psicológico, y no solamente a las damas, sino a los jóvenes de cada comuna donde se realiza.

Finalmente, agradece en nombre de las comunas más pequeñas los recursos asignados, porque son muy relevantes para el crecimiento, siendo este un año difícil para todos, pero que habrá que enfrentarlo, en especial su comuna en el tema del agua, lo que es un tremendo problema, porque no es posible que nadie se mueva de la comuna en el verano porque se encuentran todos preocupados de los incendios. Agrega que tiene conocimiento que el Gobernador y el Consejo Regional tienen priorizados los recursos para sacar adelante el tema de los APR, porque hay que darles prioridad para salir adelante con este tema tan sensible en especial para las comunas rurales.





MATERIA N°02:

El vicepresidente de la comisión, consejero regional Iter Stuardo Malverde, señala: “*Paso a dar cuenta de exposición realizada en comisión N°04, para Toma de Conocimiento, instancia en la cual asistió el Encargado de Infraestructura Deportiva de la Municipalidad de Chillán, con la finalidad de exponer sobre avance del proyecto “Piscina Semi Olímpica”, para lo cual procede a dar lectura al siguiente informe:*

. Inicia la comisión con la intervención del Director (S) Secpla Municipalidad de Chillán Nelson Anabalón, quien indica que, se solicitó la presencia de algún representante de deporte, el cual no se presentó, considerando que la idea es saber el estado del estudio del Diseño de Arquitectura y especialidades “Construcción Piscina Temperada Parque de los Deportivo Quilamapu, 2026”. Para tal efecto, se deja en la presentación a Carolina Alba, arquitecta y jefa del Departamento de Diseño y Proyecto de la Municipalidad de Chillán.

. Hace uso de la palabra la profesional, quien luego de saludar a los presentes realiza la siguiente presentación:

- **Anteproyecto de Arquitectura, Ubicación** *El Complejo Deportivo Quilamapu está ubicado en la comuna de Chillán, Región de Ñuble, en el sector norte de la ciudad. El terreno está limitado por Avenida Paul Harris y las calles La Espiga, Pedro de Valdivia, Flores Millán.*
- **Proyecto** *Piscina corta, con toda la reglamentación y características del Reglamento FINA (vigente 2021-2025), de 25x21 metros, con una profundidad de 1,45 a 1,65 metros, 8 carriles y capacidad para 285 espectadores. El proyecto contempla áreas administrativas, servicios higiénicos, camarines y una sala de máquinas, con un total, de 2.957m² de construcción.*

Infraestructura Necesaria para que nuestra Región de Ñuble pueda participar en los juegos Binacionales de la Araucanía 2030.
- **Configuración del Edificio** *La altura máxima alcanzada del edificio es de 10.30m desde el nivel del suelo, la altura máxima interiores de 8.95m. El edificio se hunde 6m para desarrollar el área subterránea. Altura de la gradería 2.25m con cielo falso a los 4.80m.*
- **Participación Ciudadana** *14 Clubes de Natación con un universo cercano a 5.000 personas.*





PAC 1

23 de enero del 2025

Cantidad de personas encuestadas: 57

PERSONA NATURAL 16.9%

GRUPO (CLUBES) 76.3%

ORGANIZACIÓN CONVOCADA 6.8%

PAC 2

07 de mayo del 2025

Cantidad de personas encuestadas: 102

PERSONA NATURAL 42.9%

GRUPO (CLUBES) 46.1%

ORGANIZACIÓN CONVOCADA 10%

- *El 98% de los encuestados calificó el diseño presentado con una nota de 4 o 5 sobre 5, valorando positivamente su volumetría y distribución programática. Solo un 2% manifestó disconformidad parcial sugiriendo mejoras como:*
- *Mayor ingreso de luz natural mediante paneles de vidrio.*
 - *Incremento de butacas o diseño alternativo que optimice el espacio en graderías.*
 - *Revisión de la cantidad de butacas proyectadas (500) para eventos de gran convocatoria.*

. *Dando continuidad con la presentación, pasa a explicar las imágenes del Anteproyecto de Arquitectura las que consisten en:*

- *Requerimientos PAC.*
- *Acceso peatonal, Vista aérea–La Espiga.*
- *Acceso peatonal–Esquina La Espiga–Av. Paul Harris.*
- *Acceso pasillo generado entre pilares y vegetación.*
- *Interior Hall acceso.*
- *Elevación Nor-oriente–Av. Paul Harris.*
- *Explanada peatonal lateral al acceso principal.*
- *Interior piscina temperada.*
- *Paisajismo acceso peatonal*
- *Anteproyecto de Arquitectura.*
- *Explanada suroeste. Estacionamientos y paso peatonal.*
- *Fachada orientación sureste piscina temperada.*
- *Fachada orientación suroeste piscina temperada y vista estacionamientos con paisajismo.*
- *Anteproyecto de Calefacción, Climatización y Extracción.*

. *Finalizada la exposición, la presidenta de la comisión da inicio a una ronda de consultas por parte de los presentes, en sus intervenciones las consejeras regionales Bárbara Hennig, María Elena Acuña y los consejeros regionales Arnoldo Jiménez, Carlos Chandía, Mario Urra y Wilson Ponce, manifiestan su preocupación por el caos vial que se produce en el lugar del proyecto, plantean que, preocupa la creciente infraestructura en la ciudad pero, también es importante el tema de la construcción vial, así mismo, solicitan mayor información respecto al proyecto de mitigación vial.*





De igual manera, reconocen que es una excelente iniciativa para la capital regional, siendo el proyecto de infraestructura deportiva más importante después del Estadio Nelson Oyarzún, con una infraestructura para la realización de los Juegos Internacionales de la Araucanía en Ñuble 2030.

En general, la preocupación es que el proyecto quede votado por dar prioridad al proyecto de San Nicolás, además es el sentir de los 14 colectivos de natación, de no contar con la infraestructura para los Juegos, se menciona que, si el Gobierno Regional va a poder cumplir con tantos miles de millones de pesos que se están solicitando.

. Finalmente, la expositora da respuesta a las inquietudes presentadas, aun así, quedaron dudas pendientes”.

Finalizado el informe, el presidente de la comisión señala que lo indicado, es para **Toma de Conocimiento**.

Acto seguido, el vicepresidente de la comisión, consejero regional Iter Stuardo Malverde, comenta que es todo lo que puede informar del trabajo realizado en la **Comisión de Desarrollo Social y Seguridad**.

Interviene el **Presidente del Consejo Regional**, quien informa respecto a esta materia, que han tenido reuniones con todos los organismos, existiendo un compromiso del IND, a quienes le han pedido bajar un poco la carga financiera de un proyecto con estas características, porque partió siendo un proyecto de 4.500 millones y hoy están hablando de un proyecto de 10.000 mil millones y el IND les ha informado que no tienen recursos, entonces finalmente se diseñan cosas preciosas, pero también les ha pedido realismo en términos de metro cuadrado de obra.

Agrega que es de todos sabido, el nuevo recorte de 3% que ya fue anunciado en una circular, lo que implica que los recursos están disminuyendo, por lo tanto, les solicita que el estándar sea acorde a la realidad de los tiempos actuales.

Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión N°05 de fecha 04/03/2026 y N°06 de fecha 11/03/2026, a cargo de su presidente, consejero regional Carlos Chandía Bravo.

Materia N°01:

El presidente de la comisión, consejero regional Carlos Chandía Bravo, junto con saludar a los presentes, señala: “*Paso a dar cuenta de la primera materia analizada en la comisión N°05 de fecha 04/03/2026, instancia en la cual se dio cuenta del Informe de Ejecución Presupuestaria Cuarto Trimestre y Cierre Anual, de acuerdo a Oficio N°00134 de fecha 06/02/2026*”. Para tal efecto, indica que asistió el jefe de Control del Gobierno Juan Carlos Silva, quien expuso de acuerdo al siguiente detalle:





“Se inicia la comisión con la intervención del jefe de la unidad de control, quien pasa a exponer el informe abordando los siguientes puntos:

- *Contenidos del Informe de Ejecución Presupuestaria al Cuarto Trimestre 2025.*
 - *Programa 01, Funcionamiento*
 - *Programa 02, Inversión Regional*
 - *Estado Licitaciones No Adjudicadas*
 - *Licitaciones Paralizadas, Resciliadas o con Término de Contrato Anticipado, Inversión Regional*
 - *Iniciativas en Prelicitación, Inversión Regional*
 - *Consultas Consejeros con Criterio 1/3 de Patrocinio en Sesión*
 - *Reclamaciones Terceros por Contratos*
 - *Actividades Unidad de Control.*

- *Artículo 68 Quinquies, en lo referido al informe.*
 - *Programa 01, Funcionamiento*
 - *Programa 02, Inversión Regional*
 - *Estado Licitaciones No Adjudicadas*
 - *Consultas Consejeros con Criterio 1/3 de Patrocinio en Sesión*
 - *Reclamaciones Terceros por Contratos*
 - *Actividades Unidad de Control.*

. Finalizada la exposición, la consejera regional María Elena Acuña junto al consejero Arnoldo Jiménez, solicitan aclarar algunas dudas respecto a lo expuesto, las que fueron respondidas por el Jefe de Control Gobierno Regional de Ñuble”.

Finalizado el informe, el presidente de la comisión señala que lo indicado, es para **Toma de Conocimiento.**

Materia N°02:

El presidente de la comisión, consejero regional Carlos Chandía Bravo, señala: *“Paso a dar cuenta de la segunda materia analizada en la comisión N°05 de fecha 04/03/2026, instancia en la cual se analizó el Oficio N°00211 de fecha 03/03/2026, el cual informa sobre Modificación Presupuesto Reevaluado para el proyecto de “Cámaras de Televigilancia Región de Ñuble”.* De acuerdo a lo señalado, se realizó una exposición de acuerdo al siguiente detalle:





“El Jefe (s) de División de Infraestructura y Transporte Ricardo Pávez, indica que el propósito de esta toma de conocimiento, es que una vez revisado el presupuesto, aprobado el aumento de obras de este proyecto por el Honorable Consejo Regional, se realizan algunas observaciones técnicas sobre las partidas que se habían aprobado, para una mayor fundamentación y ejecución del proyecto de cámaras, existiendo la necesidad de hacer algunos ajustes sin perder el espíritu como tal de este aumento, que finalmente viene a atender todas las necesidades que realmente necesita este proyecto para ser ejecutado.

Acto seguido, interviene el profesional de la DIT Cristian Jaque, quien menciona que según el certificado CORE N° 1355/2025, se aprueban recursos adicionales para la iniciativa adquisición de cámaras de televigilancia región de Ñuble, bajo el siguiente detalle:

Monto aprobado RS N°365 del 08/05/23	M\$ 3.375.854
Monto adjudicado M\$	M\$3.346.399
Monto reevaluado M\$	M\$309.979
Monto final aprobado M\$	M\$3.656.378
Aumento presupuesto %	9,2630855%

➤ **MODIFICACIÓN AUMENTO APROBADO:**

- *Instalaciones Eléctricas (Ítem 1.4): Se redujeron los enchufes triples de 68 a 54 unidades.*
- *Escritorios Modelo 120 (Ítem 4.2): Se redujeron de 7 unidades a 1 unidad.*
- *Mesa de Trabajo Grupal (Ítem 4.5): Se redujo de 9 unidades a 1 sola mesa de grandes dimensiones (3150x1800).*
- *Mobiliario de Espera y Decoración: Se eliminaron los ítems 4.8 (Lámparas colgantes) y 4.9 (Sofá de 2 puestos)*
- *Monitores de Video Wall (Ítem 5.1.1): Aunque se mantienen las 24 unidades, se cambió la especificación de 49 pulgadas a 46 pulgadas (Marca HikVision).*
- *Estaciones de Trabajo (Ítem 5.1.4): Se aumentó de 5 unidades a 18 unidades.*
- *Monitores de Operadores (Ítem 5.1.2): Se incrementó de 10 unidades a 35 unidades.*
- *Mobiliario (Ítem 4.1): Los escritorios de 140cm aumentaron de 7 a 17 unidades.*
- *Sillas (Ítem 4.4): Se aumentó la dotación de 14 a 19 sillas ergonómicas.*





- **Climatización (Ítem 2.1):** Se cambió de un sistema de 2 equipos exteriores y 4 interiores a un despliegue de 10 unidades tipo Split (especificando marca Khone e Inverter) para cubrir áreas adicionales como Oficinas CIES y Sala de Análisis.
- **Nuevo Ítem - Impresora (Ítem 5.1.5):** Se agregó una multifuncional Kyocera Ecosys.

. Finalmente se logra llegar al mismo monto de aumento \$309.978.689, pero reforzando el equipamiento tecnológico y la capacidad de las estaciones de trabajo, con el fin de brindar una adecuada respuesta para las situaciones de emergencia de la región integrando los equipos necesarios.

. Finalizada la exposición, la consejera María Elena Acuña y el consejero regional Wilson Ponce, son quienes consultan respecto al aumento del valor en los equipos, si este proyecto se ejecutará en las dependencias del Gobierno Regional, si parte del equipamiento se está entregando a los Municipios, y, por último, si las cámaras se encuentran en funcionamiento en algunas comunas.

. Seguidamente, ambos profesionales dan respuestas a todas las inquietudes expuestas por parte de quienes intervinieron”.

Finalizado el informe, el presidente de la comisión señala que lo indicado, es para **Toma de Conocimiento**.

Materia N°03:

El presidente de la comisión, consejero regional Carlos Chandía Bravo, señala: “Paso a dar cuenta de la primera materia analizada en la comisión N°06 de fecha 11/03/2026, instancia en la cual se analizó el Oficio N°00230 de fecha 06/03/2026, el cual informa solicita Análisis y aprobación de Modificación Presupuestaria N°05 al Presupuesto del Programa de Inversión Regional”. De acuerdo a lo señalado, se realizó una exposición de acuerdo al siguiente detalle:

“Se inicia la comisión con la intervención del Jefe de División quien señala que, esta modificación es la incorporación o la creación presupuestaria de un programa de asistencia técnica que el MOP va a ejecutar y lo que busca principalmente es levantar todas las iniciativas del convenio de programación que existe. Por lo tanto, desde esa perspectiva, se estaría financiando con fondos del FAR (Fondo de Apoyo Regional), entendiendo que son para financiar pavimentación de caminos rural.”





La modificación implica una creación presupuestaria de 666.112.000 mil pesos, ya que en el fondo sería para dar inicio al programa, reiterando que tiene que ver con el fondo de elaboración o el diseño de los proyectos que se van a ejecutar a futuro. En dicha instancia los acompaña Andy Jara profesional de Vialidad para resolver cualquier consultas o dudas específicas respecto al tema.

Modificación N°05: Rebaja Marco Presupuestario

GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ÑUBLE				DISTRIBUCIÓN INICIAL M\$	PPTO. VIGENTE CON MODIFICACIONES ANTERIORES M\$	MODIFICACIÓN N°5 M\$	PPTO. VIGENTE (INCLUYE PRESENTE MODIFICACIÓN) M\$
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DE ÑUBLE							
SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIONES				
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	84.871.328	84.871.328	666.112	84.205.216
	03		De Otras Entidades Públicas	84.871.328	84.871.328	666.112	84.205.216
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.507.949	3.507.949	666.112	2.841.837
	01		Terrenos	1.000.000	1.000.000	266.112	733.888
	03		Vehículos	2.507.949	2.507.949	400.000	2.107.949

. Como último punto, indica que, dentro del convenio de programación hay un programa de asistencia técnica, que en el fondo va a levantar toda la cartera que está comprometida en el Convenio de Programación.

. Enseguida, se inicia una ronda de consultas respecto a la materia, solo con la intervención del consejero regional Arnoldo Jiménez, quien solicita una copia del Convenio con Obras Públicas para el Consejo Regional. De igual manera, el presidente de la comisión refuerza dicha solicitud al Director del Ministerio de Obras Públicas quien se integra a la mesa de trabajo.

. Así mismo, en las intervenciones la profesional de Vialidad Andy Jara pasa a explicar la materia expuesta por el jefe de división, para luego dejar al Director del Ministerio de Obras Públicas Oliver Morales, quien explica en contexto el Convenio de Programación respecto al déficit de pavimentación que tiene la Región de Ñuble”.

Finalizado el informe, el presidente de la comisión, señala que la materia fue sometida a votación, la que fue aprobada por Mayoría Absoluta, por lo que solicita al Presidente del Consejo Regional, se sirva ratificar la votación.

El Presidente del Consejo Regional, solicita la votación de requerimiento enviado a través del Oficio N°00230 de fecha 06/03/2026.





Resultado de la Votación: UNÁNIME DE LOS PRESENTES EN LA SALA.

Votos a Favor: Presidente del Consejo Regional de Ñuble, Óscar Crisóstomo Llanos, y los consejeros y consejeras regionales: Arnoldo Jiménez Venegas, Bárbara Hennig Godoy, Carlos Chandía Bravo, Carlos Garrido Cárcamo, Christopher Casanova González, Daniela Guzmán Yévenes, Dalibor Franulic Muñoz, Geraldine Aravena Godoy, Iker Stuardo Malverde, Marcelo Cifuentes Cifuentes, María Elena Acuña Olivera, Mario Urra Zambrano, Pablo Jiménez Acuña, Sergio Ruiz Aedo y Wilson Ponce Hernández.

Licencia Médica: Consejera Regional Lorena Jardúa Campos.

ACUERDO N°06: El Consejo Regional de Ñuble a través de su Sesión Ordinaria N°180 de fecha 18/03/2026, APRUEBA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°05 AL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN AÑO 2026”, de acuerdo al siguiente detalle:

GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ÑUBLE				DISTRIBUCIÓN INICIAL M\$	PPTO. VIGENTE CON MODIFICACIONES ANTERIORES M\$	MODIFICACIÓN N°5 M\$	PPTO. VIGENTE (INCLUYE PRESENTE MODIFICACIÓN) M\$
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DE ÑUBLE							
SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIONES				
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	84.871.328	84.871.328	666.112	84.205.216
	03		De Otras Entidades Públicas	84.871.328	84.871.328	666.112	84.205.216
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.507.949	3.507.949	666.112	2.841.837
	01		Terrenos	1.000.000	1.000.000	266.112	733.888
	03		Vehículos	2.507.949	2.507.949	400.000	2.107.949

Materia N°04:

El presidente de la comisión, consejero regional Carlos Chandía Bravo, señala: “*Paso a dar cuenta de la segunda materia analizada en la comisión N°06 de fecha 11/03/2026, instancia en la cual se analizó el Oficio N°00233 de fecha 09/03/2026, el cual informa solicita Análisis y aprobación de Modificación Presupuestaria N°04 al Presupuesto del Programa de Inversión Regional*”. De acuerdo a lo señalado, se realizó una exposición de acuerdo al siguiente detalle:

“Dando continuidad a la comisión con la intervención del Jefe de División quien señala que, esta modificación también es la creación de programas que consiste en cuatros Centro de la Mujer, los fondos vienen desde el programa que son transferencias para la reducción y listas de espera quirúrgica y especialidad en la Región de Ñuble, de ahí se están trabajando recursos para poder hacer la creación presupuestaria para que puedan iniciar los centros de la mujer de las comunas de Quillón, El Carmen y la comuna de Coelemu.”





Ahora, por qué se rebaja nuevamente las listas de espera, debido a la reprogramación que ha hecho el Servicio de Salud, en la cual, han indicado que este año van a ocupar aproximadamente 400 millones de pesos de los 1.000 que se habían provisionado inicialmente. Es por eso, que desde ahí se están sacando y se está haciendo la creación de este programa.

Acto seguido, interviene la Jefa de División de Desarrollo Social Tamara Valenzuela, quien informa lo siguiente:

GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ÑUBLE				DISTRIBUCIÓN INICIAL M\$	PPTO. VIGENTE CON MODIFICACIONES ANTERIORES M\$	MODIFICACIÓN N°4 M\$	PPTO. VIGENTE (INCLUYE PRESENTE MODIFICACIÓN) M\$
SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIONES				
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000	840.000	0	840.000
	03		A Otras Entidades Públicas	1.000.000	840.000	0	840.000
		492	Servicio de Salud Ñuble - Transferencia para Reducción Listas de Espera Quirúrgica y Especialidad de la Región de Ñuble (40064354-0)	1.000.000	840.000	320.900	519.100
		497	C Transferencia Centro Integral de la Mujer, comuna de Cobquecura (40072765-0)	0	0	79.800	79.800
		498	C Programa Transferencia para Centro Integral de la Mujer, Quillón (40073570-0)	0	0	81.100	81.100
		499	C Transferencia Centro Integral de la Mujer, comuna de El Carmen, Etapa II (40075268-0)	0	0	80.000	80.000
		500	C Transferencia Centro Integral de la Mujer, Coelemu (40075013-0)	0	0	80.000	80.000

Indica que se está solicitando al Consejo Regional aprobar esta modificación, respondiendo a una inquietud que tenía el presidente de la Comisión de Salud en la sesión anterior, porque por la Comisión de Salud pasó el programa de reducción de listas de espera. A raíz de la preocupación se reunieron con el Servicio de Salud para solicitar que hiciera un flujo de caja, de acuerdo al programa de reducción de listas de espera para este año 2026, donde el S.S.Ñ solicita para este año 400 millones de pesos. Recordar que a finales de año se les traspasó cerca de 300 millones de pesos de los mil millones que ya estaban provisionados y así poder redistribuir en esta política pública regional que es tan importante para las mujeres de Ñuble, quedando solamente pendiente el Centro Integral de la Comuna de Yungay, que está en proceso de revisión de la recomendación favorable, para luego, solicitar los recursos y poder dar inicio.

Señala que, bajo esta nueva modalidad de modificaciones presupuestarias, el Centro Integral de Coihueco y de Bulnes, que fue lo que se pasó la vez pasada, la Contraloría tomó razón de esta asignación presupuestaria, la división de presupuesto está trabajando en los convenios.





Una vez ya firmados los convenios, van a estar en condiciones de poder ya iniciar esta segunda etapa de los Centros Integrales de la Mujer, también recordar que ya no son por 24 meses, sino que son por 36 meses, además, todos los Centros Integrales de la Mujer tienen un aporte municipal. Más allá de la infraestructura, también aportan con recursos, con el pago de las 22 horas a los abogados que van a estar en los Centros Integrales de la Mujer.

. Enseguida, se inicia una ronda de consultas respecto a la materia, con la intervención de los consejeros regionales Carlos Chandía, Arnoldo Jiménez y la consejera regional Bárbara Hennig, quienes realizaron diversas consultas a la jefa de división, las que fueron respondidas en su totalidad”.

Finalizado el informe, el presidente de la comisión, informa que la materia fue sometida a votación, la que fue aprobada por Mayoría Absoluta, por lo que solicita al Presidente del Consejo Regional, se sirva ratificar la votación.

El Presidente del Consejo Regional, solicita la votación de requerimiento enviado a través del Oficio N°00233 de fecha 09/03/2026.

Resultado de la Votación: UNÁNIME DE LOS PRESENTES EN LA SALA.

Votos a Favor: Presidente del Consejo Regional de Ñuble, Óscar Crisóstomo Llanos, y los consejeros y consejeras regionales: Arnoldo Jiménez Venegas, Bárbara Hennig Godoy, Carlos Chandía Bravo, Carlos Garrido Cárcamo, Christopher Casanova González, Daniela Guzmán Yévenes, Dalibor Franulic Muñoz, Geraldine Aravena Godoy, Iter Stuardo Malverde, Marcelo Cifuentes Cifuentes, María Elena Acuña Olivera, Mario Urra Zambrano, Pablo Jiménez Acuña, Sergio Ruiz Aedo y Wilson Ponce Hernández.

Licencia Médica: Consejera Regional Lorena Jardúa Campos.

ACUERDO N°07: El Consejo Regional de Ñuble a través de su Sesión Ordinaria N°180 de fecha 18/03/2026, APRUEBA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°04 AL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN AÑO 2026”, de acuerdo al siguiente detalle:

GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ÑUBLE				DISTRIBUCIÓN INICIAL M\$	PPTO. VIGENTE CON MODIFICACIONES ANTERIORES M\$	MODIFICACIÓN N°4 M\$	PPTO. VIGENTE (INCLUYE PRESENTE MODIFICACIÓN) M\$
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DE ÑUBLE							
SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIONES				
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000	840.000	0	840.000
	03		A Otras Entidades Públicas	1.000.000	840.000	0	840.000
		492	Servicio de Salud Ñuble - Transferencia para Reducción Listas de Espera Quirúrgica y Especialidad de la Región de Ñuble (40064354-0)	1.000.000	840.000	320.900	519.100
		497	C Transferencia Centro Integral de la Mujer, comuna de Cobquecura (40072765-0)	0	0	79.800	79.800
		498	C Programs Transferencia para Centro Integral de la Mujer, Quillón (40073570-0)	0	0	81.100	81.100
		499	C Transferencia Centro Integral de la Mujer, comuna de El Carmen, Etapa II (40075268-0)	0	0	80.000	80.000
		500	C Transferencia Centro Integral de la Mujer, Coelemu (40075013 0)	0	0	80.000	80.000





Materia N°05:

El presidente de la comisión, consejero regional Carlos Chandía Bravo, señala: “*Paso a dar cuenta de la tercera materia analizada en la comisión N°06 de fecha 11/03/2026, instancia en la cual se analizó el Oficio N°00237 de fecha 10/03/2026, el cual informa solicita Análisis y aprobación de Modificación Presupuestaria N°06 al Presupuesto del Programa de Inversión Regional*”. De acuerdo a lo señalado, se realizó una exposición de acuerdo al siguiente detalle:

“A continuación, se da paso a la modificación N°06 con la intervención del jefe de división Juan Parada, quien explica que, en esta oportunidad estos recursos que vienen a parar el presupuesto de funcionamiento, es donde está todo lo que tiene que ver con contratación de personas, servicios de consumo y también el subtítulo 24 donde está albergado todo lo que tiene que ver con el Consejo Regional. Se hace esta transferencia porque no se contaba con todos los recursos inicialmente dado que, se estaba a la espera de la DIPRES que se aprobara el decreto de continuidad de los honorarios, decreto que llegó al Gobierno Regional.

Señala que lo que realiza, es rebajar parte del presupuesto de funcionamiento para darle continuidad a las personas que están trabajando a honorarios, quienes vienen desde el año pasado y que en el fondo han permitido también darle continuidad al servicio, entendiendo que el GORE de Ñuble es el que se encuentra con menos personal a nivel nacional, es por eso, que en el fondo se hace esta continuidad y al igual que el año pasado se rebajan los recursos de inversión para que después el funcionamiento los pueda incorporar a su marco.

Modificación N°6: Creación de Programa

GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ÑUBLE				DISTRIBUCIÓN INICIAL M\$	PPTO. VIGENTE CON MODIFICACIONES ANTERIORES M\$	MODIFICACIÓN N°6 M\$	PPTO. VIGENTE (INCLUYE PRESENTE MODIFICACIÓN) M\$
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DE ÑUBLE							
SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIONES				
GASTOS				11.569.162	11.569.162	0	11.569.162
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	650.000	650.000
	03		A Otras Entidades Públicas	0	0	650.000	650.000
		C	Asistencia Técnica para Proyectos de Conservación Red Vial, Región de Ñuble (40065287-0)	0	0	650.000	650.000
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.569.162	11.569.162	650.000	10.919.162
	03		A Otras Entidades Públicas	11.569.162	11.569.162	650.000	10.919.162
		99B	Fondo de Apoyo al transporte Público y la Conectividad Regional	11.569.162	11.569.162	650.000	10.919.162





Enseguida, se pasa a las consultas respecto a la materia, con la intervención de los consejeros regionales Pablo Jiménez, Christopher Casanova y Arnoldo Jiménez, quienes realizaron diversas consultas, las que fueron respondidas por el jefe de división”.

Finalizado el informe, el presidente de la comisión, informa que la materia fue sometida a votación, la que fue aprobada por Mayoría Absoluta, por lo que solicita al Presidente del Consejo Regional, se sirva ratificar la votación.

El Presidente del Consejo Regional, solicita la votación de requerimiento enviado a través del Oficio N°00237 de fecha 10/03/2026.

Resultado de la Votación: UNÁNIME DE LOS PRESENTES EN LA SALA.

Votos a Favor: Presidente del Consejo Regional de Ñuble, Óscar Crisóstomo Llanos, y los consejeros y consejeras regionales: Arnoldo Jiménez Venegas, Bárbara Hennig Godoy, Carlos Chandía Bravo, Carlos Garrido Cárcamo, Christopher Casanova González, Daniela Guzmán Yévenes, Dalibor Franulic Muñoz, Geraldine Aravena Godoy, Iker Stuardo Malverde, Marcelo Cifuentes Cifuentes, María Elena Acuña Olivera, Mario Urra Zambrano, Pablo Jiménez Acuña, Sergio Ruiz Aedo y Wilson Ponce Hernández.

Licencia Médica: Consejera Regional Lorena Jardúa Campos.

ACUERDO N°08: El Consejo Regional de Ñuble a través de su Sesión Ordinaria N°180 de fecha 18/03/2026, APRUEBA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°06 AL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN AÑO 2026”, de acuerdo al siguiente detalle:

GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ÑUBLE				DISTRIBUCIÓN INICIAL M\$	PPTO. VIGENTE CON MODIFICACIONES ANTERIORES M\$	MODIFICACIÓN N°6 M\$	PPTO. VIGENTE (INCLUYE PRESENTE MODIFICACIÓN) M\$
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DE ÑUBLE							
SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIONES				
			GASTOS	11.569.162	11.569.162	0	11.569.162
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	650.000	650.000
	03		A Otras Entidades Públicas	0	0	650.000	650.000
		C	Asistencia Técnica para Proyectos de Conservación Red Vial, Región de Ñuble (40065287-0)	0	0	650.000	650.000
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.569.162	11.569.162	650.000	10.919.162
	03		A Otras Entidades Públicas	11.569.162	11.569.162	650.000	10.919.162
		998	Fondo de Apoyo al transporte Público y la Conectividad Regional	11.569.162	11.569.162	650.000	10.919.162

Finalmente, el presidente de la comisión, consejero regional Carlos Chandía Bravo, indica que es todo lo que puede informar del trabajo realizado en la **Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión**.





Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Patrimonio N°01 de fecha 04/03/2026, a cargo de su presidenta, consejera regional María Elena Acuña Olivera.

Materia N°01:

La presidenta de la comisión, consejera regional María Elena Acuña Olivera, junto con saludar a los presentes, señala: ***“Paso a dar cuenta de la comisión N°01 de fecha 04/03/2026, instancia en la cual se recibió a la Coordinadora Territorial Futuro Técnico, ONG Educando en Red.*** De acuerdo a lo señalado, da cuenta del siguiente informe:

“La Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Patrimonio, Consejera Regional María Elena Acuña Olivera, saluda a las consejeras y los consejeros presentes y da la bienvenida a los integrantes de la organización Educando en Red, a quienes invita a iniciar su presentación.

El profesional de la ONG Educando en Red agradece al Consejo por el espacio otorgado para compartir sus experiencias e invita a los presentes a observar un video corporativo como introducción a su exposición. A continuación, se da inicio a la presentación, en la cual se detallan la experiencia, el trabajo desarrollado y los objetivos de la organización.



QUIÉNES SOMOS

Somos una organización chilena sin fines de lucro fundada el año 2014 en la ciudad de Concepción, por profesionales y académicos de prestigiosas universidades del sur de nuestro país, quienes desde su conocimiento y pasión por la educación quisieron aportar a la formación de cientos de personas, contribuyendo al crecimiento de su camino personal, profesional y social.



NUESTROS PRINCIPIOS

APORTAMOS CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.



1 FIN DE LA POBREZA



Promovemos en las y los jóvenes competencias claves que les permitan emprender e innovar.

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



Colaboramos en la articulación y vinculación entre el sector productivo, educación secundaria, fortaleciendo trayectorias formativas y laborales según proyectos de vida.

5 IGUALDAD DE GÉNERO



Garantizamos en nuestros proyectos, que las y los estudiantes, independientemente de su género, tengan igualdad de oportunidades para acceder, participar y beneficiarse de la educación técnico profesional.





Fortalecemos habilidades emprendedoras y de innovación en las y los jóvenes de cada territorio.

Fortalecemos la habilidad emprendedora en jóvenes para la creación de nuevas empresas, a través de iniciativas que otorgan soluciones a problemáticas de sostenibilidad basados en los objetivos de desarrollo sostenible.



Fortalecemos habilidades socioemocionales en niñas, niños y jóvenes, para que puedan enfrentar de mejor manera la vida adulta.

Promovemos espacios de diálogo de trabajo colaborativo y de sano compartir entre niñas, niños y jóvenes resilientes, utilizando estrategias concretas que permitan a las y los estudiantes profundizar y reflexionar sobre sus propios proyectos de vida y su aporte a la sociedad.



2020 / 2023

"PLAN DE CAPACITACIÓN EN EQUIPOS DE GESTIÓN DE LICEOS DEL VALLE DEL ITATA Y PROFESIONALES DEL MINEDUC EN LA ELABORACIÓN DE ADECUACIONES CURRICULARES PERTINENTES Y CONTEXTUALIZADAS"

Gobierno Regional del Biobío – Gobierno Regional de Ñuble



VIVERIZACIÓN DE NATIVOS PARA CORREDORES BIOLÓGICOS



"ACADEMIA STEM TP"



2019 / a la fecha

"PROGRAMA CONSTRUYO MI FUTURO"

Cámara Chilena de la Construcción



"SEMILLERO DE TALENTOS ELÉCTRICOS"

Grupo SAESA



"CONSTITUCIÓN DE REDES DE LICEOS MEDIOS TÉCNICOS PROFESIONALES DE LA REGIÓN DE ÑUBLE"

PROGRAMA FUTURO TÉCNICO del Ministerio de Educación



Una mirada a la región de Ñuble



Tasa de Titulación Secundaria: **98.7%** (Máximo histórico regional).
Efectividad PAES: **80%** de los postulantes seleccionados en universidades.
Brecha de Género: **54%** de las seleccionadas en educación superior son mujeres.

Indicador	Situación Laboral y Bienestar	Porcentaje	Impacto
Informalidad Laboral (18-24 años)		51.2%	Crítico
Prevalencia Salud Mental (Ansiedad/Depresión)		52.9%	Muy Alto
Acceso a Gratuidad		72%	Positivo

Transición Educativa y Laboral (2025-2026)

Métrica Clave	Valor / Indicador	Estado	Fuente
Tasa de Selección PAES	80% de postulantes	Alta	DEMRE - U. de Chile
Desempleo Regional	10,8% (Media móvil)	Crítico	INE Ñuble
Puntaje Promedio (M1)	627 Puntos	Estable	Mineduc
Informalidad Juvenil	-50% (Egresados s/ Ed. Sup)	Riesgo	Observatorio Laboral Ñuble

Categoría	Puntaje Promedio (Ñuble)	Meta Nacional	Estado
Competencia Lectora	602	615	Estable
Competencia Matemática (M1)	627	620	Superior
Ciencias / Historia	588	600	Bajo

Avda. Libertad s/n Edificios Públicos, Chillán, Provincia Diguillín/Fono +56 443208970
Consejo Regional de Ñuble
Página 31 de 89



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/NJEOCN-974>



La Presidenta de la Comisión otorga la palabra a las consejeras y los consejeros regionales para que se refieran a la exposición de la ONG Educando en Red. Dentro de las intervenciones, las consejeras y los consejeros destacan la importancia del diagnóstico presentado, además de los resultados obtenidos en los establecimientos educacionales que mantienen a su cargo o a los que han asesorado. De la misma forma, recalcan la importancia de que los liceos técnicos incorporen carreras de acuerdo con las necesidades del mercado laboral de la región, y no solo impartan especialidades que presentan un bajo costo de implementación y mantención”.

Finalizado el informe, la presidenta de la comisión señala que lo indicado, es para **Toma de Conocimiento**.

Comisión de Planificación y Desarrollo Territorial N°04 de fecha 04/03/2026 y N°05 de fecha 11/03/2026, a cargo de su presidenta, consejera regional Bárbara Hennig Godoy y de su vicepresidenta consejera regional Daniela Guzmán Yévenes.

Materia N°01:

La vicepresidenta de la comisión, consejera regional Daniela Guzmán Yévenes, junto con saludar a los presentes, señala: ***“Paso a dar cuenta de la comisión N°04 de fecha 04/03/2026, instancia en la cual se analizó el requerimiento solicitado a través del Oficio N°00196 de fecha 25/02/2026, el cual solicita Aprobación del Plano denominado DET 002-2025, de la propiedad ubicada en Ruta N-55 N°3024, Camino a Pinto.*** De acuerdo a lo señalado, da cuenta del siguiente informe:

“En esta oportunidad preside la Comisión la Vicepresidenta, Consejera Regional Daniela Guzmán Yévenes, quien, junto con saludar a los presentes, señala que la materia fue remitida mediante Oficio N°196, de fecha 25 de febrero de 2026, en el cual se solicita la aprobación del Plano de Detalle denominado DET 002-2025, correspondiente a la propiedad ubicada en Ruta N-55 N°3024, Camino a Pinto – KM 4, comuna de Chillán, Rol de Avalúo 3150-17.

Indica que lo anterior se realiza en virtud de lo establecido en el Decreto N°238, procediendo a dar lectura al artículo correspondiente para conocimiento de las consejeras y los consejeros. En este sentido, señala que el artículo 2°, numeral 5, establece que, con el mérito de todos los antecedentes, se presenta un informe elaborado por el Gobierno Regional que justifique la propuesta y su consistencia con respecto al Plan Regulador Intercomunal o Metropolitano (PRI o PRM). Asimismo, señala que los planos deberán ser sometidos a la aprobación del Consejo Regional dentro de un plazo de 15 días, y que, una vez aprobados por este cuerpo colegiado, serán promulgados mediante resolución del Gobierno Regional dentro de un plazo de 15 días corridos.

Posteriormente, da la bienvenida al profesional de la División de Planificación y Desarrollo Territorial (DIPLADE), Douglas Cárdenas Uribe, quien expondrá la materia ante la Comisión.





El profesional de DIPLADE, Douglas Cárdenas Uribe, junto con saludar a las consejeras y los consejeros presentes, señala que procederá a presentar los antecedentes correspondientes a la elaboración del Plano de Detalle DET 002-2025.

#Ñuble

DECRETO 238 | Ministerio del Interior y seguridad pública, 2021.

Artículo 1°

Trasfírase a los Gobiernos Regionales de Arica y Parinacota; de Tarapacá; de Antofagasta; de Atacama; de Coquimbo; de Valparaíso; Metropolitano de Santiago; del Libertador General Bernardo O'Higgins; del Maule; de Ñuble; del Biobío; de La Araucanía; de Los Ríos; de Los Lagos; de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y de Magallanes y de la Antártica Chilena, la competencia actualmente radicada en las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, cual es, la de fijar con exactitud los trazados y anchos de los espacios declarados de utilidad pública en los planes reguladores intercomunales, a través de planos de detalle, y graficar con exactitud la parte de los terrenos afecta a utilidad pública cuando el plan intercomunal no lo haya establecido, a través de planos de detalle, previa solicitud de los propietarios de los terrenos afectos a dicha declaratoria, dispuestas en los artículos 28 bis y 59 inciso segundo, de la LGUC.

Vigente hasta el 13 de julio de 2026.

Gobierno Regional de Ñuble

Av. Libertad Edificios Públicos 3° piso, Chillán

www.goreñuble.cl

#Ñuble

ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD

La interesada entregó a este Gobierno Regional los siguientes documentos, adjunto a una **Carta Formal de Solicitud, en formato físico**.

Ingreso	Carta de Solicitud, ingresada a la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Ñuble el 26 de junio del 2025.
Adjuntos	Escritura y Dominio Vigente de la propiedad. Certificado de Informaciones Previas Certificado de Avalúo Fiscal Detallado Georeferenciación, mediante KMZ. Plano de la propiedad archivado en el Conservador de Bienes Raíces.

Nombre Propietaria	Ana María Uribe Vásquez
Rut Propietaria	7.112.843-1

Gobierno Regional de Ñuble

Av. Libertad Edificios Públicos 3° piso, Chillán

www.goreñuble.cl





#Ñuble

UBICACIÓN DEL PREDIO 3150-17



DATOS DE LA PROPIEDAD EN CONSULTA

Dirección	Ruta N-55 N°3024, Sector Camino a Pinto KM 4, Chillán.
Inscripción	Fojas 3403 número 1778 del Registro de propiedad del año 2011 del Conservador de Bienes Raíces de Chillán.
Rol de Avalúo	3150-17
Superficie (escritura)	8,336 ha

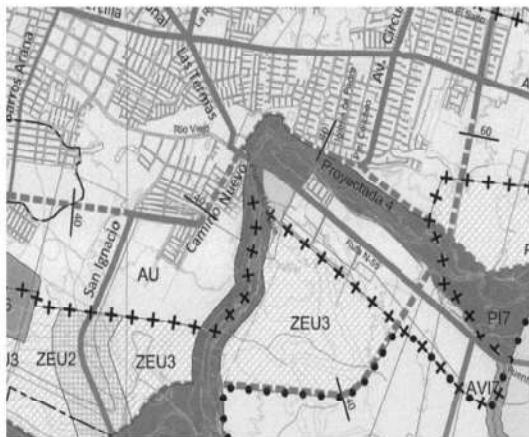
Gobierno Regional de Ñuble

Av. Libertad Edificios Públicos 3° piso, Chillán

www.goreñuble.cl

#Ñuble

PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL CHILLÁN Y CHILLÁN VIEJO (PRICH)



Capítulo 2.6. PARQUES DE NIVEL INTERCOMUNAL

Artículo 2.6.1: Terrenos destinados a Parques de Nivel Intercomunal por el Plan se grafican en el Plano PRICH-2 como PI y son los que se indican a continuación:

Comuna	Código plano	en	Parques de Nivel Intercomunal
Chillán	PI 1		Parque Río Ñuble
Chillán y Chillán Viejo	PI 2		Sistema parque Estero las Toscas
Chillán	PI 3		Parque Oriente
Chillán	PI 4		Parque Av. Libertad Oriente
Chillán y Chillán Viejo	PI 5		Parque Tegualda – San Bartolomé de Gamboa – Diego de Rosas
Chillán Viejo	PI 6		Parque Estero Maipón
Chillán y Chillán Viejo	PI 7		Sistema de Parques Río Chillán
Chillán	PI 8		Parque Quinchamalí
Chillán	PI 9		Parque Confluencia

A dichos terrenos les será aplicable el Artículo 2.1.30 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, cuando corresponda.

Gobierno Regional de Ñuble

Av. Libertad Edificios Públicos 3° piso, Chillán

www.goreñuble.cl

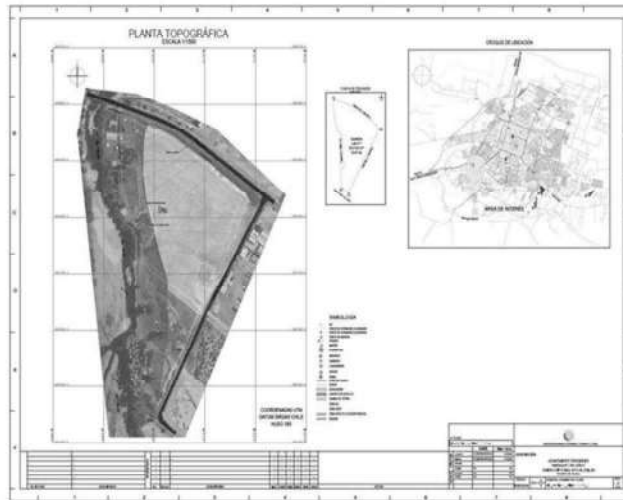




#Ñuble

ELABORACIÓN PLANO DE DETALLE DET 002-2025 | Topografía

- Se solicita compra ágil para efectuar levantamiento topográfico. Ord. Compra ágil ID 1036569-131-COT25, por un monto de \$1.100.00.-
- Se solicita visita a terreno a la propietaria mediante Oficio N°1735 de fecha 11.12.2025.
- Se levanta el plano en escala 1:1500, midiendo 2 Puntos de referencia (PR) pertenecientes a la base geodésica.
- De los puntos levantados en topografía para el desarrollo del plano de detalle, se solicitó que se graficaran los puntos que conforman la zona y el límite de la Utilidad Pública correspondiente a PI7.
- El plano topográfico del terreno, se superpone a la franja de utilidad pública definida como área verde intercomunal por parte del Plan Regulador Intercomunal de Chillán y Chillán Viejo (PRICH) en formato dwg, información que fue compartida por la SEREMI MINVU Ñuble mediante Oficio Ord. N°327 con fecha del 22 de abril del 2024, en relación al PRICH vigente publicado en el Diario Oficial con fecha del 14 de febrero del 2024.



Gobierno Regional de Ñuble

Av. Libertad Edificios Públicos 3° piso, Chillán

www.goredenuble.cl

#Ñuble

ELABORACIÓN PLANO DE DETALLE DET 001-2025

PLANO DETALLE DET 001-2025



DETALLE DE SUPERFICIE AFECTAS A UTILIDAD PÚBLICA

Propiedad ubicada en Rata N-55 N°2024, Camino a Pirto km 4 Parcela 1, Fundo Boyén, comuna de Chillán, con folio de matrícula 3156-17

Inscrito a fojas 3403, número 1776, año 2011, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de la comuna de Chillán, de acuerdo a lo informado por el interesado, mediante certificado de dominio vigente con fecha del 17 de junio del 2025.

CUADRO DE SUPERFICIE AFECTAS A UTILIDAD PÚBLICA

NOMBRE DEL ÁREA	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO	SUPERFICIE (m ²)
A	Área afectada a utilidad pública Parque Intercomunal 7 (PI 7)	32.974,69
B	Área Urbana (AU)	44.182,64
C	Zona de Extensión Urbana 3 (ZEU 3)	6.861,08
SUPERFICIE TOTAL PARCELA 1 FUNDO BOYÉN		84.018,41

El Plano de detalle no acredita derechos y dominio de la propiedad, el plano se desarrolló con información entregada por la interesada, que se asume como información verídica

El objetivo de este plano de detalle es graficar con exactitud los trazados y anchos de los espacios declarados de utilidad pública, sin embargo, se hace presente que, en ningún caso este plano determina derecho de propiedad del requirente sobre el terreno en cuestión.

Gobierno Regional de Ñuble

Av. Libertad Edificios Públicos 3° piso, Chillán

www.goredenuble.cl





#Ñuble

DECRETO 238 | Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2021.

Artículo 2° Numeral 3

El gobierno regional deberá solicitar un informe de los municipios afectados, conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 28 bis de la LGUC. Esta solicitud se verificará en un plazo máximo de 90 días corridos contado desde la resolución que da inicio al procedimiento de elaboración del o los planos de detalle.

- Se solicita Informe pronunciamiento a la I. Municipalidad de Chillán mediante Oficio N°13 de fecha 06 de enero del 2026.
- Se recibe respuesta de la I. Municipalidad de Chillán sin alcances mediante Oficio N°319/2026 con fecha 22 de enero de 2026.



Oficio N°13 del 06.01.2026 del GORE ÑUBLE SE SOLICITA INFORME, PARA EL PROCESO DE ELABORACIÓN PLANO DE DETALLE DENOMINADO DET 002-2025, DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL DECRETO 238



Oficio N°319/2026 del 22.01.2026 MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN INFORME PLANO DE DETALLE 002-2025 SIN OBSERVACIONES.

DECRETO 238 | Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2021.

#Ñuble

Artículo 2° Numeral 4

Para someter el o los planos de detalle a la aprobación del Consejo Regional, será requisito necesario contar con un informe técnico de la Seremi. Para estos efectos, el gobierno regional solicitará este informe en un plazo máximo de 90 días corridos, contado desde la resolución que da inicio al procedimiento de elaboración del o los planos de detalle, en forma paralela a la consulta que realice a los municipios afectados.

- Se solicita Informe pronunciamiento a Seremi MINVU Ñuble mediante Oficio N°14 de fecha 06 de enero de 2026.
- Seremi MINVU Ñuble envía informe técnico con alcances mediante oficio N°105 del 10.02.2026.
- Conforme lo indicado en Informe Técnico N°12 de Seremi MINVU, se subsanan alcances señalados en el plano de detalle DET 002-2025 para su presentación ante el Consejo Regional.



Oficio N°14 del 06.01.2026 del GORE ÑUBLE SE SOLICITA INFORME TÉCNICO, PARA EL PROCESO DE ELABORACIÓN PLANO DE DETALLE DENOMINADO DET 002-2025, DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL DECRETO 238.



Oficio N°105 del 10.02.2026 SEREMI MINVU ÑUBLE ENVÍA INFORME TÉCNICO QUE INFORMA CON ALCANCES PLANO DE DETALLE DET 002-2025.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link: <https://doc.digital.gob.cl/validador/NJEOCN-974>



#Ñuble

DECRETO 238 | Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2021.**SOBRE LA APROBACIÓN Y PROMULGACIÓN DE PLANOS DE DETALLE****Artículo 2° Numeral 5**

Con el mérito de todos estos antecedentes, y un informe elaborado por el gobierno regional, que justifique la propuesta y su consistencia con el respectivo PRI o PRM, los planos serán sometidos a la **aprobación del Consejo Regional, dentro del plazo de 15 días corridos.**

Artículo 2° Numeral 6

Una vez aprobados por el Consejo Regional, **en los planos serán promulgados mediante resolución del Gobernador Regional, en un plazo de 15 días corridos.**

Gobierno Regional de Ñuble

Av. Libertad Edificios Públicos 3° piso, Chillán

www.goredenuble.cl

Junto con agradecer la presentación del profesional de la División de Planificación y Desarrollo Territorial, la Presidenta de la Comisión otorga la palabra a las consejeras y los consejeros regionales para que realicen las consultas e intervenciones que estimen pertinentes.

El consejero Arnoldo Jiménez Venegas consulta por la razón por la cual el propietario solicita la elaboración del Plano de Detalle. Ante esta consulta, el profesional responde que al propietario no se le exige fundamentar el motivo de su solicitud, ya que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N°238, por el solo hecho de ser propietario tiene derecho a conocer con exactitud cuál es el área de su propiedad que se encuentra afecta a utilidad pública”.

Finalizado el informe, la vicepresidenta de la comisión, informa que la materia fue sometida a votación, la que fue aprobada por Mayoría Absoluta, por lo que solicita al Presidente del Consejo Regional, se sirva ratificar la votación.

El **Presidente del Consejo Regional**, solicita la votación de requerimiento enviado a través del Oficio N°00200 de fecha 26/02/2026.





Resultado de la Votación: UNÁNIME DE LOS PRESENTES EN LA SALA.

Votos a Favor: Presidente del Consejo Regional de Ñuble, Óscar Crisóstomo Llanos, y los consejeros y consejeras regionales: Arnoldo Jiménez Venegas, Bárbara Hennig Godoy, Carlos Chandía Bravo, Carlos Garrido Cárcamo, Christopher Casanova González, Daniela Guzmán Yévenes, Dalibor Franulic Muñoz, Geraldine Aravena Godoy, Iker Stuardo Malverde, Marcelo Cifuentes Cifuentes, María Elena Acuña Olivera, Mario Urra Zambrano, Pablo Jiménez Acuña, Sergio Ruiz Aedo y Wilson Ponce Hernández.

Licencia Médica: Consejera Regional Lorena Jardúa Campos.

ACUERDO N°09: El Consejo Regional de Ñuble a través de su Sesión Ordinaria N°180 de fecha 18/03/2026, APRUEBA "Plano Detalle denominado DET 002-2025, de la propiedad ubicada en Ruta N-55 N°3024, Camino a Pinto – Km 4, de la comuna de Chillán, Rol de Avalúo 3150-17".

Acto seguido, la materia numero 2 de la comisión, es entregada por la presidenta de la comisión, consejera regional Bárbara Hennig Godoy.

Materia N°02:

La presidenta de la comisión, consejera regional Bárbara Hennig Godoy, junto con saludar a todos los presentes, señala: "*Paso a dar cuenta de la comisión N°05 de fecha 11/03/2026, instancia en la cual se recibió a un profesional de la Seremi de Bienes Nacionales, quien expuso sobre situación limítrofe de Canchiuque, comuna de Ñiquén*". De acuerdo a lo señalado, da cuenta del siguiente informe:

"Junto con saludar a las consejeras y consejeros regionales, la presidenta de la Comisión de Planificación y Desarrollo Regional, Sra. Bárbara Hennig Godoy, explica que la comisión se conforma de acuerdo con la solicitud del consejero Pablo Jiménez Acuña, quien solicita la invitación a la SEREMI de Bienes Nacionales y al Director del Servicio de Impuestos Internos, con la finalidad de clarificar la situación limítrofe del sector Canchiuque, comuna de Ñiquén. Por lo anterior, da la bienvenida a los profesionales de Bienes Nacionales, informando a la vez que no asiste ningún representante del Servicio de Impuestos Internos.

La profesional de la SEREMI de Bienes Nacionales, Marcela Rodríguez Concha, saluda a los consejeros y consejeras regionales, presentando a su colega Gonzalo Llanos, de la Unidad de Catastro, unidad de soporte en la que la SEREMI elabora la cartografía, y con quien han preparado unas carpetas para los consejeros, en las cuales se encuentran algunos mapas que servirán de apoyo a la presentación.

En primer lugar, precisa que el Ministerio de Bienes Nacionales, dentro de sus competencias, no tiene la facultad de fijar los límites comunales o la división político-administrativa. Esta atribución corresponde al Ministerio del Interior, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), que es la entidad encargada de registrar, evaluar y modificar técnicamente los límites administrativos comunales y provinciales a nivel nacional.





Habiendo aclarado que, no son la entidad que valida efectivamente el límite de lo que se está consultando, señalan que realizarán una apreciación dentro del marco de sus competencias, como ministerio encargado de administrar el territorio correspondiente a la propiedad fiscal y no la propiedad particular, indicando además que la consulta formal debe realizarse a los órganos correspondientes.



Clarificar situación limítrofe del Sector de Canchiuque, comuna de Ñiquen.

DFL 3DFL 3-18715
**PRECISA DELIMITACIONES DE LAS COMUNAS
DEL PAIS**
MINISTERIO DEL INTERIOR

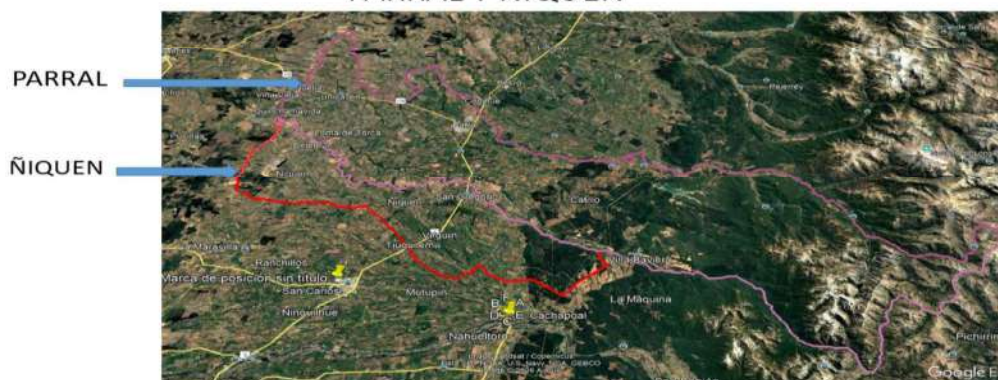
Promulgación: 09-JUN-1989

Publicación: 05-DIC-1989

Versión: Última Versión - 28-ENE-2014

Última modificación: [28-ENE-2014 - Ley 20721](#)

LIMITE POLITICO ADMINISTRATIVO COMUNAS PARRAL Y ÑIQUEN



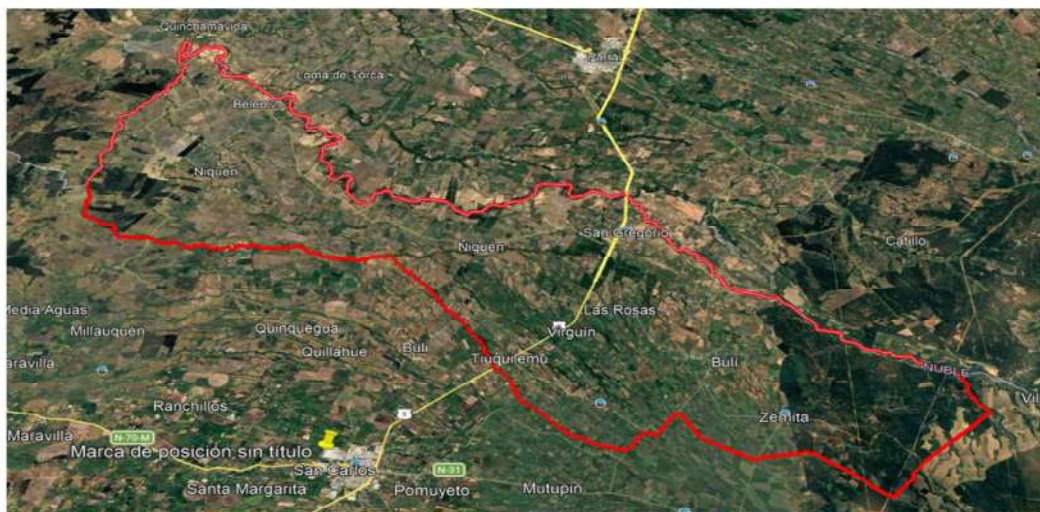
Avda. Libertad s/n Edificios Públicos, Chillán, Provincia Diguillín/Fono +56 443208970
Consejo Regional de Ñuble
Página 39 de 89



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/NJEON-974>



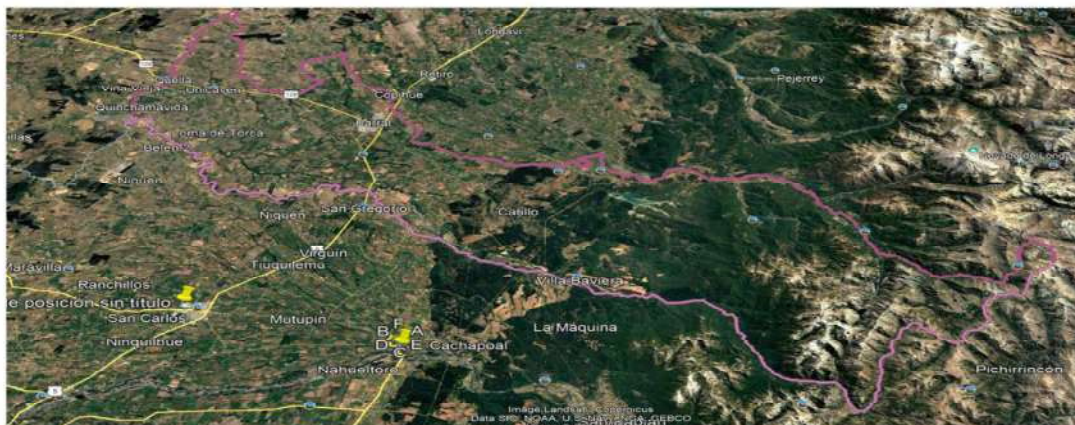
COMUNA ÑIQUÉN



DESLINDE NORTE DE ÑIQUÉN

Al Norte: el río Perquilauquén, desde la desembocadura del río Ñiquén hasta la desembocadura del río Viejo de Perquilauquén; el río Viejo de Perquilauquén, desde su desembocadura en el río Perquilauquén hasta su confluencia con dicho río Perquilauquén; y el río Perquilauquén, desde su confluencia con el río Viejo de Perquilauquén hasta la desembocadura del estero Trabuncura.

COMUNA PARRAL



Avda. Libertad s/n Edificios Públicos, Chillán, Provincia Diguillín/Fono +56 443208970
Consejo Regional de Ñuble
Página 40 de 89



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/NJEON-974>



DESLINDE SUR DE PARRAL

Al Sur y Oeste; el río Perquilauquén, desde su origen en la laguna El Burro hasta su confluencia con el río Viejo de Perquilauquén; el río Viejo de Perquilauquén, desde su confluencia con el río Perquilauquén hasta su desembocadura en el río Perquilauquén; y el río Perquilauquén desde la desembocadura del río Viejo de Perquilauquén hasta la desembocadura del estero Curipeumo.



ORTOFOTO VALIDA CARTOGRAFÍA DE SII





• Ortofoto
Escala 1:20.000



Junto con agradecer a la profesional de la SEREMI de Bienes Nacionales, la presidenta de la Comisión invita a las consejeras y los consejeros regionales a realizar las consultas e intervenciones que estimen convenientes.

Las intervenciones de los consejeros y consejeras se centran en consultas y apreciaciones sobre los límites naturales de la comuna de Ñiquén y del sector en cuestión, tales como cauces de ríos, caminos, límites antiguos, entre otros elementos técnicos. No obstante, dichas intervenciones no logran entregar mayor claridad respecto de la temática tratada en la comisión.

Finalmente, se concluye que se debe invitar a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), a fin de que exponga cuáles son, en definitiva, los límites, no solo del sector en cuestión, sino también de las provincias y de la Región de Ñuble, considerando que es el organismo que, por decreto, cuenta con dicha facultad y competencias”.

Finalizado el informe, la presidenta de la comisión señala que lo indicado, es para **Toma de Conocimiento**, y que es todo lo que puede informar del trabajo realizado en la **Comisión de Planificación y Desarrollo Territorial**.

Interviene el **Presidente del Consejo Regional**, quien invita a la mesa del Pleno al **Administrador de la Municipalidad de Ñiquén, Gonzalo Mella Reyes**, con la finalidad de aportar información respecto al tema de Canchique.

Interviene el **Administrador Municipal de Ñiquén**, quien saluda cordialmente a todos los presentes, señalando que, así como lo planteó el consejero Pablo Jiménez, también la alcaldía a planteado este tema con la comunidad, siendo una situación geográfica que se ha dado en el tiempo, donde se movió en este caso el Río Viejo de la zona de Perquillauquén, dejando una zona de Parral en el lado de Ñiquén, hoy sin conectividad, lo que obliga a muchos vecinos a realizar sus actividades cotidianas en San Gregorio, instancia que se ha dificultado en los dos periodos de emergencia que han tenido de inundaciones en el sector, donde ha sido problemático el tema del acceso de la Municipalidad de Parral a prestar apoyo.





También han tenido problemas en el caso de los incendios, pero particularmente en el área de la salud, donde no se puede atender a personas del sector, no se pueden enviar ambulancias y Carabineros no puede concurrir porque corresponde a otra tenencia.

Finalmente señala que ese es principalmente el problema, y porque además la comunidad se siente parte de la comuna Ñiquén, que también cree que es un factor importante a la hora de tomar una decisión respecto a un cambio del límite, por lo que agradece la presentación realizada, teniendo claro que es un tema que se debe abordar por parte del SUBDERE, siendo muy importante el apoyo para que esta propuesta en el futuro tenga una solución.

Interviene el **consejero regional Pablo Jiménez Acuña**, quien señala que se confunde un poco con la situación que se da en el sector de Pencagua, que entiende que el alcalde está realizando gestiones para incorporar ese sector a la comuna de Ñiquén, porque tal como lo dijo el Administrador, efectivamente el sector de Pencagua depende mucho de Ñiquén en la salud, educación, servicios públicos. Finalmente indica que espera que eso también resulte, pero lo otro es un tema que se dio últimamente, que se ha corrido el límite en el sector de Canchiuke, que eso nunca ha sido duda de que pertenece a la comuna de Ñiquén y solo se dio ahora, cuando vinieron el año pasado unas personas a tramitar su inscripción para su título de domicilio.

Comisión de Salud y Medio Ambiente N°02 de fecha 04/02/2026, N°03 de fecha 04/03/2026 y N°04 de fecha 11/03/2026, a cargo de su presidente, consejero regional Carlos Garrido Cárcamo.

Materia N°01:

El **presidente de la comisión, consejero regional Carlos Garrido Cárcamo**, junto con saludar a los presentes, señala: *“Paso a dar cuenta de la comisión N°02 de fecha 04/02/2026, instancia en la cual se recibió a profesional del Servicio de Salud Ñuble, con la finalidad de informar sobre Licitación de Ambulancias pendientes.* De acuerdo a lo señalado, da cuenta del siguiente informe:

“El presidente de la comisión le da la bienvenida a la subdirectora de Recursos Físicos y Financieros del Servicio de Salud Ñuble, Magdalena Aedo Cerda y el jefe del Departamento de Recursos Físicos del Servicio de Salud Ñuble.

Interviene la subdirectora Magdalena Aedo, quien informa que la licitación ya fue realizada para la compra de las ambulancias y esta fue cerrada el día 03/02/2026, y hoy 04/02/2026 a las 15:00, se realizara la apertura de las ofertas y se evaluara el proceso de licitación, a su vez informa que este proceso de licitación ya se fue a la toma de razón a la contraloría para ser evaluado por los montos.

El presidente de la comisión le solicita a la subdirectora si es posible tener un listado de las empresas que licitaron, la profesional indica que una vez que se evalué, se podría entregar esa información.





La profesional indica que, dado todos los inconvenientes tenidos para la adquisición de las ambulancias, esto deberá quedar cerrado esta semana, para que la semana del 09/02/2026 tener todo finiquitado.

El presidente de la comisión les da la palabra a los consejeros regionales.

Interviene el consejero Wilson Ponce, quien consulta a cuánto asciende el monto que se estimó para la inversión, y cuando podrían estar esta ambulancia en el Servicio de Salud Ñuble, y posteriormente a los municipios, ya que esto es un requerimiento con urgencia.

La Profesional Magdalena Aedo, señala que el monto inicial que se estimó para la licitación fueron M\$ 1.971.000.- (Mil novecientos setenta y un millones de pesos), y al pasar los años (por temas de pandemia y/u otros), se solicitó un aumento en mayo del 2025, llegando a los M\$ 2.217.000.- (Dos mil doscientos diecisiete millones de pesos), para una cantidad de 22 ambulancias, las cuales se estima que los modelos sean de las empresas Mercedes y la Ford.

A su vez, indica que de acuerdo a todo el trámite que hay que realizar y el tiempo que demora en llegar los vehículos, se estaría hablando de septiembre 2026, será el plazo más real para la entrega de las ambulancias.

Los consejeros analizan y dan sus puntos de vista de poder hacer más eficiente este sistema, que hay que evaluar el sistema y que no "existan estos cuellos de botella", y pase tantos años, además, se espera que el monto total que hay para la licitación este de acuerdo con las empresas que han postulado a esta licitación.

El presidente de la comisión Carlos Garrido Cárcamo, presidente de la comisión Salud y Medio Ambiente, agradece haber podido informar el estado en que se encuentra la compra de las ambulancias".

Finalizado el informe, el presidente de la comisión señala que lo indicado, es para **Toma de Conocimiento**.

Materia N°02:

El presidente de la comisión, consejero regional Carlos Garrido Cárcamo, señala: "*Paso a dar cuenta de la comisión N°03 de fecha 04/03/2026, instancia en la cual se analizó requerimiento solicitado por el Ejecutivo a través del Oficio N°203 de fecha 27/02/2026, el cual envía Informe de Evaluación Ambiental Estudio de Impacto Ambiental Parque Eólico Tulipanes*". De acuerdo a lo señalado, da cuenta del siguiente informe:

"El presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, Carlos Garrido Cárcamo, junto con saludar a los presentes, da inicio a la Comisión de Salud y Medio Ambiente N°3 del año 2026, informando que la materia a tratar corresponde al Informe de Evaluación Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental "Parque Eólico Los Tulipanes", de acuerdo con el Oficio N°00203 de fecha 27 de febrero de 2026. Para ello, señala que se encuentra presente el profesional de la División de Planificación y Desarrollo Territorial, señor Pablo San Martín Saavedra.





Posteriormente, se da inicio a la exposición de la materia por parte del profesional, quien informa, en primer lugar, que se debe tener presente que este corresponde a un informe especial, dado que se trata de un Estudio de Impacto Ambiental y, en segundo lugar, de un proyecto interregional, en el cual la parte principal del proyecto se emplaza en la Región del Biobío y no en la Región de Ñuble. Asimismo, señala que durante la exposición entregará los antecedentes que explican por qué la región se encuentra involucrada y cuál es el pronunciamiento que corresponde emitir al respecto.

EIA Parque Eólico Tulipanes		#Ñuble
TITULAR REPRESENTANTE LEGAL	Parque Eólico Tulipanes SpA Ricardo Rodolfo Busch Lothholz	
TIPOLOGÍA	c.) Centrales generadoras de energía mayores a 3 MW.	
VIDA ÚTIL	35 Años	FECHA ESTIMADA INICIO DE OBRAS
MONTO INVERSIÓN	US\$ 625.000.000 / CLP M\$ 562.850.000.000 (Valor Dólar 04.03.2026)	
MANO DE OBRA	361 en construcción.	
OBJETIVO PROYECTO	DEL Generación de energía mediante el aprovechamiento de energía cinética del viento por medio de 57 aerogeneradores, con una capacidad total instalada de hasta 410,4 MW. La energía será transportada y aportada al SEN a través de la Línea de Transmisión, con la Subestación Las Canteras.	

Gobierno Regional de Ñuble Av. Libertad Edificios Públicos 3° piso, Chillán www.goregionnuble.cl

EIA Parque Eólico Tulipanes		#Ñuble
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	<p>El Proyecto es interregional y consiste en la construcción, operación y cierre de un parque Eólico para la generación de energía eléctrica que se emplazará en una superficie aproximada de 329 has. en las comunas de Quilleco y de Los Ángeles, Región del Biobío.</p> <p>Se considera el transporte de insumos por vías públicas que atraviesan las comunas de Quilleco; Los Ángeles, Tucapel; Cabrero y Yungay.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, el Proyecto ingresa a evaluación ambiental ante la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental SEA bajo la premisa de que, si bien las partes obras se ubican administrativamente en la Región del Bío Bío, algunas actividades de transporte de insumo se realizarán en la Región de Ñuble.</p> <p>El Proyecto consistirá en la construcción y operación de un Parque Eólico conformado por 57 aerogeneradores de 7,2 MW de potencia unitaria, que en conjunto generarán una potencia total de hasta 410,4 MW, un sistema de almacenamiento de energía mediante baterías (BESS: Battery Energy Storage System), y una Línea de Transmisión de circuito simple de 220 kV. de una extensión aproximada de 28 km. cuyo trazado irá desde el Parque Eólico hasta la Subestación Las Canteras, para conectarse con el Sistema Eléctrico Nacional (SEN).</p>	

Gobierno Regional de Ñuble Av. Libertad Edificios Públicos 3° piso, Chillán www.goregionnuble.cl





EIA Parque Eólico Tulipanes

#Ñuble

ANÁLISIS

1. Artículo 8° Inc. 3 de la Ley 19.300. Compatibilidad Territorial.

No existe incompatibilidad territorial ya que el transporte se hará por vías diseñadas para ello.

2. Relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional. Artículo 9° Ter. Inc. 2 de la Ley 19.300.

El proyecto no se relaciona ni positiva ni negativamente con ningún objetivo estratégico de la Estrategia Regional de Desarrollo de Ñuble 2030.

EIA Parque Eólico Tulipanes

#Ñuble

Observaciones Complementarias:

Si bien el proyecto no implica la generación de riesgos de manera permanente en Ñuble, el transporte de materiales peligrosos y sobredimensionados (temporal y ocasional) puede representar algún nivel de riesgo temporal, pero están sometidos a las normas establecidas para la actividad así como medidas excepcionales de protección en el tránsito.

Otra observación es que si bien la generación es de energía renovable no convencional, el hecho relevante es que se localiza fuera de la región y se inyecta al Sistema Eléctrico Nacional, por lo que el aporte de este tipo de energía a Ñuble en particular es marginal.

Gobierno Regional de Ñuble

Av. Libertad Edificios Públicos 3° piso, Chillán

www.goreñuble.cl

EIA Parque Eólico Tulipanes

#Ñuble

Propuesta de Respuesta al Servicio de Evaluación Ambiental:

El proyecto no se vincula ni positiva ni negativamente con los objetivos estratégicos de la Estrategia Regional de Desarrollo Ñuble 2030.

Por lo anterior, este órgano de administración del Estado observa que existe una vinculación neutra entre el proyecto y la Estrategia Regional de Desarrollo 2030 de la Región de Ñuble.

Gobierno Regional de Ñuble

Av. Libertad Edificios Públicos 3° piso, Chillán

www.goreñuble.cl





Junto con agradecer al profesional de la División de Planificación y Desarrollo Territorial, el presidente de la Comisión da la palabra a las consejeras y los consejeros regionales para que realicen las consultas e intervenciones que estimen pertinentes.

Durante las intervenciones, los consejeros manifiestan su preocupación por la utilización de algunas rutas de la región y consultan por qué no se consideran otras rutas alternativas de la Región del Biobío para el transporte de las partes de los molinos. Ante esta consulta, el profesional responde que efectivamente se están utilizando otras vías de la Región del Bio-Bío, por lo que vuelve a la presentación con el fin de indicarla.

Por otro lado, se señala que llama la atención que, a través de este proyecto, el país se beneficie con la energía que se inyectará al sistema interconectado, y que este aspecto no sea considerado como positivo para la región en el informe. Frente a esto, el profesional responde que es difícil cuantificar cómo se beneficiaría directamente la región, ya que el aumento de energía disponible para ella sería marginal”.

Finalizado el informe, el presidente de la comisión, informa que la materia fue sometida a votación, la que fue aprobada por Unanimidad de los Presentes, por lo que solicita al Presidente del Consejo Regional, se sirva ratificar la votación.

El Presidente del Consejo Regional, solicita la votación de requerimiento enviado a través del Oficio N°00203 de fecha 27/02/2026.

Resultado de la Votación: UNÁNIME DE LOS PRESENTES EN LA SALA.

Votos a Favor: Presidente del Consejo Regional de Ñuble, Óscar Crisóstomo Llanos, y los consejeros y consejeras regionales: Arnoldo Jiménez Venegas, Bárbara Hennig Godoy, Carlos Chandía Bravo, Carlos Garrido Cárcamo, Christopher Casanova González, Daniela Guzmán Yévenes, Dalibor Franulic Muñoz, Geraldine Aravena Godoy, Iter Stuardo Malverde, Marcelo Cifuentes Cifuentes, María Elena Acuña Olivera, Mario Urra Zambrano, Pablo Jiménez Acuña, Sergio Ruiz Aedo y Wilson Ponce Hernández.

Licencia Médica: Consejera Regional Lorena Jardúa Campos.

ACUERDO N°10: El Consejo Regional de Ñuble a través de su Sesión Ordinaria N°180 de fecha 18/03/2026, **APRUEBA** el Informe Elaborado por el Ejecutivo, respecto de Evaluación Técnica Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto “Parque Eólico Tulipanes”, el cual indica: Respecto al Artículo 8° Inc. 3 de la Ley 19:300. Compatibilidad Territorial que: “**No existe incompatibilidad territorial ya que el transporte se hará por vías diseñadas para ello**” y, respecto a la Relación con la Políticas Planes y Programas de Desarrollo Regional. Art 9° Ter. Inc. 2 de la Ley 19:300: “El proyecto no se relaciona ni positiva ni negativamente con ningún objetivo estratégico de la Estrategia Regional de Desarrollo de Ñuble 2030”. Por lo anterior, este órgano de administración del Estado, observa que existe una vinculación neutra entre el proyecto y la Estrategia Regional de Desarrollo 2030 de la Región de Ñuble.





Materia N°03:

El presidente de la comisión, consejero regional Carlos Garrido Cárcamo, señala: *“Paso a dar cuenta de la comisión N°04 de fecha 11/03/2026, instancia en la cual se analizó requerimiento solicitado por el Ejecutivo a través del Oficio N°00225 de fecha 05/03/2026, el cual solicita aprobar Plan de Acción Regional de cambio Climático (PARCC) de Ñuble”*. De acuerdo a lo señalado, procede a dar cuenta del siguiente informe:

“El Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, Carlos Garrido Cárcamo, junto con saludar a los presentes, informa que en la sesión se tratará un solo tema, correspondiente a la Aprobación del Plan Regional de Cambio Climático de Ñuble. Para ello, se cuenta con la presencia del Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Territorial, señor Erik Solo de Zaldívar, y de la profesional de la misma División, Susana Molina Fuentes.

El señor Erik Solo de Zaldívar, junto con saludar a las consejeras y consejeros regionales, señala que es un agrado poder dialogar con el Consejo respecto de esta temática, la cual resulta de gran relevancia para la planificación regional. Indica que el objetivo es dar curso y viabilidad al Plan de Acción Regional de Cambio Climático, instrumento establecido por ley, cuyo proceso de elaboración se desarrolló durante el año 2024 y parte del año 2023, con un importante trabajo y dedicación por parte de los equipos profesionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Gobierno Regional. Asimismo, destaca que la profesional Susana Molina Fuentes lideró y acompañó el proceso de levantamiento y desarrollo de esta iniciativa.

Agrega que el propósito de su participación en esta Comisión es informar sobre la etapa en la que actualmente se encuentra el instrumento y solicitar que esta instancia pueda viabilizar su posterior votación en el Pleno del Consejo Regional, dado la relevancia que reviste el Plan de Acción Regional de Cambio Climático para la región.

Posteriormente, la profesional de la División, Susana Molina Fuentes, expone las distintas etapas y trabajos realizados junto a los diversos actores que participaron en la elaboración del plan. Señala que la presente exposición tiene un carácter de síntesis, considerando que el instrumento (en su versión definitiva) fue enviado a las consejeras y consejeros hace algunos meses, junto con el documento que daba cuenta del proceso de consulta pública, con el fin de que pudieran realizar sus observaciones. Asimismo, informa que se desarrollaron tres instancias de consulta a nivel provincial.

Finalizada la exposición de los invitados, las consejeras y los consejeros regionales destacan la importancia de que la región cuente con este instrumento de planificación, recordando que, en su momento, el Consejo envió cartas a los 21 alcaldes de la región solicitando su apoyo en las distintas etapas de elaboración del plan. En ese sentido, manifiestan sus felicitaciones por el trabajo desarrollado”.

Finalizado el informe, el presidente de la comisión, informa que la materia fue sometida a votación, la que fue aprobada por Mayoría Absoluta,, por lo que solicita al Presidente del Consejo Regional, se sirva ratificar la votación.





El Presidente del Consejo Regional, solicita la votación de requerimiento enviado a través del Oficio N°00225 de fecha 05/03/2026.

Resultado de la Votación: UNÁNIME DE LOS PRESENTES EN LA SALA.

Votos a Favor: Presidente del Consejo Regional de Ñuble, Óscar Crisóstomo Llanos, y los consejeros y consejeras regionales: Arnoldo Jiménez Venegas, Bárbara Hennig Godoy, Carlos Chandía Bravo, Carlos Garrido Cárcamo, Christopher Casanova González, Daniela Guzmán Yévenes, Dalibor Franulic Muñoz, Geraldine Aravena Godoy, Iter Stuardo Malverde, Marcelo Cifuentes Cifuentes, María Elena Acuña Olivera, Mario Urra Zambrano, Pablo Jiménez Acuña, Sergio Ruiz Aedo y Wilson Ponce Hernández.

Licencia Médica: Consejera Regional Lorena Jardúa Campos.

ACUERDO N°11: El Consejo Regional de Ñuble a través de su Sesión Ordinaria N°180 de fecha 18/03/2026, APRUEBA “Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC) de la Región de Ñuble”, conforme lo establece el Art. 25 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Finalmente, el presidente de la comisión, consejero regional Carlos Garrido Cárcamo, indica que es todo lo que puede informar del trabajo realizado en la **Comisión de Salud y Medio Ambiente**.

Interviene el **Presidente del Consejo Regional**, quien señala que votará a favor de la iniciativa, pero desea dejar como salvedad, que este Plan va a requerir ajustes más adelante, porque no incorpora algo que cree que es muy relevante y que tiene que ver con la contaminación en materia de olores, lo que se discutió ampliamente y es por lo que se le solicitó al equipo de profesionales, que trabajen inmediatamente en esa materia, porque el tema de los malos olores está afectando a muchas comunas, los que son generados por algunas empresas.

Interviene el **consejero regional Carlos Garrido Cárcamo**, quien, respecto al Plan de Acción, solicita que se le pueda remitir a las 21 comunas, porque esto es parte de los insumos que tienen que contar cada uno de los alcaldes para elaborar su propio plan.

Comisión Mixta de Desarrollo Social y Seguridad/Gobierno y Relaciones Institucionales N°01 de fecha 25/02/2026, a cargo de sus presidentes, consejera regional Lorena Jardúa Campos y consejero regional Christopher Casanova González.

Materia N°01:

El vicepresidente de la comisión, consejero regional Iter Stuardo Malverde, señala: *“Paso a dar cuenta de la comisión Mixta N°01 realizada el 25/02/2026, instancia en la cual se recibió a Miembro de Red Esfera-Chile, quien expuso sobre las herramientas que ofrece Estándar Esfera para ordenar decisiones críticas bajo presión, priorizar recursos escasos y reducir el riesgo de daño a la población ante eventuales emergencias que pueda vivir la región.* De acuerdo a lo señalado, da cuenta del siguiente informe:





“En esta oportunidad quien preside la Comisión Mixta de Desarrollo Social y Seguridad – Gobierno y Relaciones Institucionales, es el Consejero Iter Stuardo Malverde, quien saluda a los y las consejeras, explicando que la comisión fue solicitada por el Consejero Pablo Jiménez, con el objeto de invitar a Don Juan Sufán C, miembro de Red Esfera – Chile, quien expondrá sobre las herramientas que ofrece Estándar Esfera para tomar decisiones críticas bajo presión, priorizar recursos escasos y reducir el riesgo de daño a la población ante eventuales emergencias que puedan vivir la región. De la misma manera, saluda al Concejal de Comuna de San Fabián Jaime Meriño, quien acompaña al expositor.

Don Juan Sufán C, saluda a las consejeras y los consejeros regionales y agradece la invitación, destacando la importancia de poder exponer ante el Consejo Regional respecto a lo que es Esfera en Chile. De acuerdo con lo anterior, procede a dar inicio a su presentación.



Marco de Vulnerabilidad Región de Ñuble

- Ñuble enfrenta una reducción proyectada de hasta un 95% en la acumulación de nieve cordillerana, comprometiendo la seguridad hídrica regional (IPCC AR6)
- Marco Legal: Gestión alineada con Ley N° 21.364 (Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres); Ley 21.455/2022 (Ley Marco de Cambio Climático)



Riesgo de Incumplimiento:

- Sanciones administrativas y responsabilidad legal ante emergencias.

Garantía de Cumplimiento:

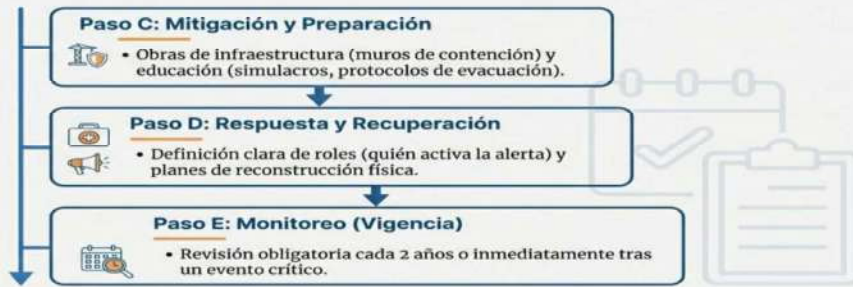
- Seguridad jurídica y protección civil.

Dr. Ing. Juan Sufán C. – Facilitador Esfera Chile.





La Receta Oficial (Fase 2): Acción y Continuidad



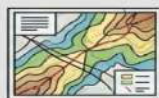
La Solución: Estándares Esfera (Sphere)

Carta Humanitaria + Normas Mínimas para la Respuesta Humanitaria.



Comparativa Estratégica: Diagnóstico y Participación

Receta Oficial (Ley 21.364)



- Datos técnicos físicos (mapas de amenazas).
- Consulta pública estándar (cumplimiento Art. 7).

Oficial + Estándar Esfera



- Vulnerabilidad Socioeconómica: Indicadores de pobreza (CASEN), mapas de exclusión social.
- Inclusión Real (Estándar 1.2): Garantía de voz para grupos marginados; validación comunitaria profunda que legitima la gestión.





Comparativa Estratégica: Mitigación y Respuesta

Receta Oficial (Ley 21.364)



- Obras civiles y muros.
- Albergues generales y evacuación masiva.

Oficial + Estándar Esfera



- Agua (**WASH - Estándar 3.1**): Garantía de 15 litros/persona/día y saneamiento seguro.
- Refugio Digno (**Estándar 4.2**): Mínimo 3.5 m² por persona, separación por género, privacidad.
- Kits de Emergencia: Inclusión de higiene menstrual y medicamentos crónicos.

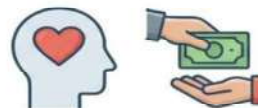
Comparativa Estratégica: Recuperación y Salud

Receta Oficial (Ley 21.364)



- Reconstrucción de infraestructura pública.
- Apoyos económicos básicos.

Oficial + Estándar Esfera



- Salud Mental (**Estándar 5.3**): Protocolos psicosociales y manejo de estrés postraumático.
- Protección (**Estándar 7.1**): Prevención de violencia de género en la post-emergencia.
- Reactivación Económica (**Estándar 8.2**): Programas de transferencias monetarias para comercio local.





Finalizada la presentación, se da inicio a las consultas e intervenciones de las consejeras y los consejeros regionales. Durante sus intervenciones, manifiestan la importancia de que las autoridades vinculadas a la gestión de cualquier tipo de catástrofe, estén abiertas a incorporar la opinión de la comunidad, la cual propone la incorporación de este estándar. Asimismo, plantean que el Gobierno Regional coordine una actividad de capacitación con las comunas de la región, con el objetivo de que, por una parte, se dé cumplimiento al marco legal vigente —específicamente al Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres (PLARRD) y al Plan Comunal de Emergencia (PLE)— y, por otra, que las comunidades se encuentren debidamente preparadas ante la ocurrencia de algún tipo de desastre natural.

En este contexto, se señala que en numerosas ocasiones los errores entre las instituciones llamadas a enfrentar emergencias o catástrofes tienden a repetirse, producto de la falta de planificación, sin que se logre aprender de las experiencias previas ni de los insumos entregados por la propia comunidad.

Por su parte, la consejera Daniela Guzmán Yévenes manifiesta que, en su calidad de funcionaria pública, existe claridad respecto de los procedimientos que deben aplicarse en caso de catástrofes. No obstante, coincide con la opinión de los demás consejeros en cuanto a que la comunidad muchas veces no es debidamente considerada o incorporada en los procesos relacionados con la gestión de emergencias. Asimismo, señala que, si bien mantiene algunas dudas respecto de la forma en que podría financiarse una actividad de capacitación dirigida a todas las comunas de la región, o si existe alguna fuente de financiamiento disponible para ello, manifiesta igualmente su apoyo personal a la iniciativa, destacando que se trata de un tema de gran interés, especialmente en lo relativo a la intervención posterior a una emergencia.

Finalmente, se plantea la posibilidad de presentar un proyecto de carácter regional al Gobierno Regional de Ñuble, que involucre a todas las comunas de la región. Se reconoce que dicha iniciativa probablemente no pueda materializarse durante el presente año, pero sí podría considerarse como una actividad a desarrollar en el futuro”.

Finalmente, el vicepresidente de la comisión, consejero regional Iter Stuardo Malverde, indica que la materia es para **Toma de Conocimiento** y es todo lo que puede informar del trabajo realizado en la **Comisión Mixta de Desarrollo Social y Seguridad/Gobierno y Relaciones Institucionales**.





VARIOS.

El **Presidente del Consejo Regional de Ñuble**, señala que corresponde pasar a los Puntos Varios, por lo que le ofrece la palabra en primer lugar, al **consejero regional Arnoldo Jiménez Venegas, Dálíbor Franulic Muñoz y Wilson Ponce Hernández**.

1. El **consejero regional Arnoldo Jiménez Venegas**, indica que solicita Copia del convenio de programación de inversiones, suscrito con el ministerio de salud y copia del convenio de programación de inversiones, suscrito con el ministerio de obras públicas.

Además, plantea un tema que se repite, el tema de los vehículos de salud, señalando que la opción de descentralizarse ha dado buenos resultados, como lo fue con el tema de las maquinarias, los que son productos fáciles de identificar y únicos, sin embargo, los vehículos de salud tienen que acondicionarse, habiendo proveedores especializados para eso, por lo tanto, cree que en un futuro, es mucho mejor hacer los convenios con las comunas o con los organismos, porque si cae alguna licitación, no se caen todas.

El **Presidente del Consejo Regional** señala que se enviarán las copias de los dos convenios; respecto al tema de las ambulancias, se encuentra totalmente de acuerdo, evaluándose ya otras alternativas para su adquisición, pero el Ministerio les pidió la última oportunidad, la que se otorgó, y ya se encuentra en toma de razón las bases de licitación, hicieron ajustes, por lo tanto, están a la espera que se puedan licitar, y de no llegar a buenos resultados, existen dos alternativas; se traspasa a cada municipio esta materia o se hace una licitación regional como se hizo con las maquinarias que les dio buenos resultados, hicieron la licitación de la PDI de vehículos, que también dio buenos resultados, se licitará lo de la Teletón, por lo tanto, pareciera ser que existe un mecanismo que se tiene que variar.

2. El **consejero regional Wilson Ponce Hernández**, desea ratificar lo mismo, en el sentido que es parte de su inquietud, un pronunciamiento formal y definitivo respecto al tema de las ambulancias, planteando días atrás en comisión, en el sentido que las comunas del Itata particularmente, están esperando desde hace 5 o 6 años estos vehículos, porque los que tienen, no están en condiciones para salir, poniendo en riesgo a los usuarios, pacientes y a los propios funcionarios.

Agrega que, en estos vehículos, en algunos casos, han sido traspasados de otros servicios y que han llegado en pésimas condiciones, por ejemplo, lo que pasó en el municipio de Cobquecura, que les traspasaron una ambulancia del SAPU y se gastaron seis millones de pesos una semana después para poder mantenerla en funcionamiento, lo mismo pasa con la comuna de Trehuaco, por lo que solicita al Gobernador no soltar el tema porque es una urgencia importante para las comunidades.

En segundo lugar, indica que tiene conocimiento que en su momento se firmó un convenio entre el Gobierno Regional y el Servicio Médico Legal, en el sentido que se iba a ampliar la cobertura y la capacidad de los profesionales, sin embargo, hoy en día, hay muchas familias que tienen que esperar hasta tres días para que les entreguen los cuerpos de sus familiares, en especial cuando hay atochamiento y porque no hay profesionales.





Comenta que realizó las consultas, y hoy día existen dos profesionales con media jornada, por lo cual al día están entregando solo a dos personas; hubo un fin de semana que tenían diez cuerpos, lo que llevó a que algunas familias tuvieron que esperar entre tres y cuatro días para poder retirar a su difunto.

De acuerdo a lo señalado consulta si se puede pedir que se cumpla ese compromiso que existió en su momento con el Ministerio de Justicia, que es de donde depende el Servicio Médico Legal, en el sentido que se iban a incorporar más profesionales, porque este es un tema sensible para los familiares que lo único que desean es que les entreguen a sus seres queridos para su velatorio y cristiana sepultura.

En tercer lugar, desea reiterar un tema de conectividad que hay en la provincia del Itata. El sábado, con el corte de luz que hubo, a los 20 minutos se cayeron todos los sistemas de telefonía en la zona, bomberos quedó incluso sin telefonía, se quedaron sin internet, no sabían que pasaba, se quedaron incomunicados, lo que produce mucha incertidumbre.

De acuerdo a lo planteado, hace un llamado al Gobierno Regional y a las nuevas autoridades para buscar soluciones, porque hay sectores que llevan dos semanas incluso un mes sin conectividad, sin telefonía, lo que conlleva a la angustia de muchas familias que tienen que venir a la ciudad para poder comunicarse, lo que le pasó justamente a una familia, que ese fin de semana falleció una persona, y tuvieron que caminar hasta el centro asistencial para que fueran a contactar su muerte y además, no pudieron avisarle a sus familiares que había muerto ese ser querido. Finalmente señala que son temas muy sensibles e importantes que deben ser parte de las prioridades.

- 3. El consejero regional Dalibor Franulic Muñoz**, indica que prácticamente los temas son los mismos, pero en este caso su primera consulta radica en el tema de los caminos y poder ver la forma como desde el Gobierno Regional se puede poner en marcha el tema de la supervisión, porque por ejemplo, en marzo, recién en Coelemu y Trehuaco echaron el matapolvo, entonces esos caminos con la lluvia del fin de semana están todos reventados y con barro y todo lo que significa después del matapolvo, por lo tanto, los convenios sí se están efectuando, pero se debe ver cómo podemos supervisarlos para que se ejecuten bien.

En segundo lugar, el tema de las ambulancias, no es que señale que se deben tener mañana, porque eso es imposible, pero llevan 6 años en los mismo, y también tiene claro que no está en las manos del Gobernador, pero solicita que se vea la posibilidad de que los puedan asistir de otras comunas, porque en el caso de Trehuaco, tuvo suerte, porque la ambulancia que llegó del sur aún estaba buena, y en el caso de Cobquecura les duró una semana, pero si les recomendaron que no se invierta nada en esas ambulancias porque vienen de baja, es decir, pintarlas y cambiarles neumáticos, no sirve de nada, es perder plata.

En tercer lugar, vuelve a reiterar el tema de la sede que se construyó en Coelemu, la que quedó buena, muy bonita, pero no tiene cierre perimetral, y a pesar de las gestiones realizadas, sino se cerca, la van a desmantelar antes que se inaugure.





El **Presidente del Consejo Regional** interviene señalando que se preocupará de ver los temas planteados, pero antes de cerrar la sesión, desea informar que llegó una circular hace un par de días atrás, donde se les informa de la rebaja presupuestaria a todos los ministerios y donde lamentablemente, fueron incorporados también los Gobiernos Regionales. Es una rebaja del presupuesto del 3%, lo que significa aproximadamente 2.400 millones de pesos para el presente año.

Es una situación compleja, la que ya vivieron el año pasado, sacando incluso un pronunciamiento del Consejo Regional respecto de esa rebaja, porque implica hacer una reevaluación de todo lo que se tiene en ejecución actualmente, teniendo que bajar cosas para disminuir costos, es decir, hay que hacer un ajuste.

De acuerdo a lo anterior, informa que este viernes van a tener una reunión con el Ministro de Hacienda, porque quieren ver y conocer cuáles son los alcances de esta rebaja, y en el caso de Ñuble, le complica mucho lo que es Salud, porque una rebaja del 3% a salud es crítica. La vez anterior se hizo una rebaja dependiendo lo crítico de cada organismo, pero hoy es parejo para todos los ministerios y se va a vivir de una forma compleja, por lo tanto, la próxima semana les informará en detalle los resultados de la reunión, porque si la rebaja viene en los FNDR, que son obras en ejecución, estarán muy complicados, así que se les informará de las estrategias que se pueden usar.





RESUMEN DE ACUERDOS.

ACUERDO N°01:

Resultado de la Votación de la Sesión: UNÁNIME.

Votos a Favor: Presidente del Consejo Regional de Ñuble, Óscar Crisóstomo Llanos, y los consejeros y consejeras regionales: Arnoldo Jiménez Venegas, Bárbara Hennig Godoy, Carlos Chandía Bravo, Carlos Garrido Cárcamo, Christopher Casanova González, Daniela Guzmán Yévenes, Dalibor Franulic Muñoz, Geraldine Aravena Godoy, Iter Stuardo Malverde, Marcelo Cifuentes Cifuentes, María Elena Acuña Olivera, Mario Urra Zambrano, Pablo Jiménez Acuña, Sergio Ruiz Aedo y Wilson Ponce Hernández.

Licencia Médica: Consejera Regional Lorena Jardúa Campos.

ACUERDO N°01: El Consejo Regional de Ñuble a través de su Sesión Ordinaria N°180 de fecha 18/03/2026, aprueba las Actas de Sesiones Ordinarias N°178 de fecha 04/02/2026 y N°179 de fecha 25/02/2026.

ACUERDO N°02:

Resultado de la Votación: UNÁNIME DE LOS PRESENTES EN LA SALA.

Votos a Favor: Presidente del Consejo Regional de Ñuble, Óscar Crisóstomo Llanos, y los consejeros y consejeras regionales: Arnoldo Jiménez Venegas, Bárbara Hennig Godoy, Carlos Chandía Bravo, Carlos Garrido Cárcamo, Christopher Casanova González, Daniela Guzmán Yévenes, Dalibor Franulic Muñoz, Geraldine Aravena Godoy, Iter Stuardo Malverde, Marcelo Cifuentes Cifuentes, María Elena Acuña Olivera, Mario Urra Zambrano, Pablo Jiménez Acuña, Sergio Ruiz Aedo y Wilson Ponce Hernández.

Licencia Médica: Consejera Regional Lorena Jardúa Campos.

ACUERDO N°02: El Consejo Regional de Ñuble a través de su Sesión Ordinaria N°180 de fecha 18/03/2026, APRUEBA la solicitud de Mandato Amplio y Retroactivo para los Consejeros y Consejeras Regionales de la Región de Ñuble, de las invitaciones recepcionadas entre el 25/02/2026 y el 03/03/2026, para asistir a las actividades según detalle inserto en el Certificado de Aprobación.





ACUERDO N°03:

Resultado de la Votación: UNÁNIME DE LOS PRESENTES EN LA SALA.

Votos a Favor: Presidente del Consejo Regional de Ñuble, Óscar Crisóstomo Llanos, y los consejeros y consejeras regionales: Arnoldo Jiménez Venegas, Bárbara Hennig Godoy, Carlos Chandía Bravo, Carlos Garrido Cárcamo, Christopher Casanova González, Daniela Guzmán Yévenes, Dalibor Franulic Muñoz, Geraldine Aravena Godoy, Iter Stuardo Malverde, Marcelo Cifuentes Cifuentes, María Elena Acuña Olivera, Mario Urra Zambrano, Pablo Jiménez Acuña, Sergio Ruiz Aedo y Wilson Ponce Hernández.

Licencia Médica: Consejera Regional Lorena Jardúa Campos.

ACUERDO N°03: El Consejo Regional de Ñuble a través de su **Sesión Ordinaria N°180** de fecha **18/03/2026**, **APRUEBA** la solicitud de **Mandato Amplio y Retroactivo para los Consejeros y Consejeras Regionales de la Región de Ñuble**, de las invitaciones recepcionadas entre el **04/03/2026 y el 10/03/2026**, para asistir a las actividades según detalle inserto en el Certificado de Aprobación.

ACUERDO N°04:

Resultado de la Votación: UNÁNIME DE LOS PRESENTES EN LA SALA.

Votos a Favor: Presidente del Consejo Regional de Ñuble, Óscar Crisóstomo Llanos, y los consejeros y consejeras regionales: Arnoldo Jiménez Venegas, Bárbara Hennig Godoy, Carlos Chandía Bravo, Carlos Garrido Cárcamo, Christopher Casanova González, Daniela Guzmán Yévenes, Dalibor Franulic Muñoz, Geraldine Aravena Godoy, Iter Stuardo Malverde, Marcelo Cifuentes Cifuentes, María Elena Acuña Olivera, Mario Urra Zambrano, Pablo Jiménez Acuña, Sergio Ruiz Aedo y Wilson Ponce Hernández.

Licencia Médica: Consejera Regional Lorena Jardúa Campos.

ACUERDO N°04: El Consejo Regional de Ñuble a través de su **Sesión Ordinaria N°180** de fecha **18/03/2026**, **APRUEBA** la solicitud de **Mandato Amplio para los Consejeros y Consejeras Regionales de la Región de Ñuble**, para asistir a la siguiente actividad:

- b. Invitación para participar en la **Cuadragésima Sexta versión de Agroexpo San Carlos Exposición Ganadera, Agrícola y Artesanal**, la que se llevará a cabo desde el **12 al 15 de marzo de 2026**, con ceremonia de inauguración el **12/03/2026** a las **11.00 hrs.** en el **Recinto Exposición Media Luna de San Carlos**.





ACUERDO N°05:

Resultado de la Votación: UNÁNIME DE LOS PRESENTES EN LA SALA.

Votos a Favor: Presidente del Consejo Regional de Ñuble, Óscar Crisóstomo Llanos, y los consejeros y consejeras regionales: Arnoldo Jiménez Venegas, Bárbara Hennig Godoy, Carlos Chandía Bravo, Carlos Garrido Cárcamo, Christopher Casanova González, Daniela Guzmán Yévenes, Geraldine Aravena Godoy, Iter Stuardo Malverde, Marcelo Cifuentes Cifuentes, María Elena Acuña Olivera, Mario Urra Zambrano, Pablo Jiménez Acuña, Sergio Ruiz Aedo y Wilson Ponce Hernández.

Licencia Médica: Consejera Regional Lorena Jardúa Campos.

Inhabilidad: Consejero Regional Dalibor Franulic Muñoz.

ACUERDO N°05: El Consejo Regional de Ñuble a través de su **Sesión Ordinaria N°180** de fecha **18/03/2026**, **APRUEBA "Propuesta de Distribución Comunal de los recursos asignados por la SUBDERE para los programas PMU y PMB-IRAL año 2026**, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	PMB	
MONTO 2026 A DISTRIBUIR	\$1.114.217.468.-	
COMUNAS Y MONTOS	SAN IGNACIO	\$254.000.000
	SAN NICOLÁS	\$306.217.468
	COBQUECURA	\$254.000.000
	TREHUACO	\$300.000.000
TOTAL DISTRIBUIDO	\$1.114.217.468.-	
NÚMERO DE INICIATIVAS BENEFICIADAS	4	

PROGRAMA	PMU	
MONTO 2026 A DISTRIBUIR	\$1.334.085.000.-	
COMUNAS Y MONTOS	EL CARMEN	\$166.400.000
	PINTO	\$166.400.000
	QUILLÓN	\$166.400.000
	SAN CARLOS	\$172.478.000
	ÑIQUEN	\$166.400.000
	QUIRIHUE	\$168.237.000
	NINHUE	\$161.370.000
	PORTEZUELO	\$166.400.000
TOTAL DISTRIBUIDO	\$1.334.085.000.-	
NÚMERO DE INICIATIVAS BENEFICIADAS	8	





ACUERDO N°06:

Resultado de la Votación: UNÁNIME DE LOS PRESENTES EN LA SALA.

Votos a Favor: Presidente del Consejo Regional de Ñuble, Óscar Crisóstomo Llanos, y los consejeros y consejeras regionales: Arnoldo Jiménez Venegas, Bárbara Hennig Godoy, Carlos Chandía Bravo, Carlos Garrido Cárcamo, Christopher Casanova González, Daniela Guzmán Yévenes, Dalibor Franulic Muñoz, Geraldine Aravena Godoy, Iter Stuardo Malverde, Marcelo Cifuentes Cifuentes, María Elena Acuña Olivera, Mario Urra Zambrano, Pablo Jiménez Acuña, Sergio Ruiz Aedo y Wilson Ponce Hernández.

Licencia Médica: Consejera Regional Lorena Jardúa Campos.

ACUERDO N°06: El Consejo Regional de Ñuble a través de su Sesión Ordinaria N°180 de fecha 18/03/2026, APRUEBA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°05 AL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN AÑO 2026”, de acuerdo al siguiente detalle:

GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ÑUBLE				DISTRIBUCIÓN INICIAL M\$	PPTO. VIGENTE CON MODIFICACIONES ANTERIORES M\$	MODIFICACIÓN N°5 M\$	PPTO. VIGENTE (INCLUYE PRESENTE MODIFICACIÓN) M\$
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DE ÑUBLE							
SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIONES				
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	84.871.328	84.871.328	666.112	84.205.216
	03		De Otras Entidades Públicas	84.871.328	84.871.328	666.112	84.205.216
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.507.949	3.507.949	666.112	2.841.837
	01		Terrenos	1.000.000	1.000.000	266.112	733.888
	03		Vehículos	2.507.949	2.507.949	400.000	2.107.949

ACUERDO N°07:

Resultado de la Votación: UNÁNIME DE LOS PRESENTES EN LA SALA.

Votos a Favor: Presidente del Consejo Regional de Ñuble, Óscar Crisóstomo Llanos, y los consejeros y consejeras regionales: Arnoldo Jiménez Venegas, Bárbara Hennig Godoy, Carlos Chandía Bravo, Carlos Garrido Cárcamo, Christopher Casanova González, Daniela Guzmán Yévenes, Dalibor Franulic Muñoz, Geraldine Aravena Godoy, Iter Stuardo Malverde, Marcelo Cifuentes Cifuentes, María Elena Acuña Olivera, Mario Urra Zambrano, Pablo Jiménez Acuña, Sergio Ruiz Aedo y Wilson Ponce Hernández.

Licencia Médica: Consejera Regional Lorena Jardúa Campos.

ACUERDO N°07: El Consejo Regional de Ñuble a través de su Sesión Ordinaria N°180 de fecha 18/03/2026, APRUEBA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°04 AL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN AÑO 2026”, de acuerdo al siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ÑUBLE				DISTRIBUCIÓN INICIAL M\$	PPTO. VIGENTE CON MODIFICACIONES ANTERIORES M\$	MODIFICACIÓN N°4 M\$	PPTO. VIGENTE (INCLUYE PRESENTE MODIFICACIÓN) M\$
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DE ÑUBLE							
SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIONES				
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000	840.000	0	840.000
	U5		A Otras Entidades Públicas	1.000.000	840.000	0	840.000
	492		Servicio de Salud Ñuble - Transferencia para Reducción Listas de Espera Quirúrgica y Especialidad de la Región de Ñuble (40064354-0)	1.000.000	840.000	320.900	519.100
	497	C	Transferencia Centro Integral de la Mujer, comuna de Cobquecura (40072765-0)	0	0	79.800	79.800
	498	C	Programa Transferencia para Centro Integral de la Mujer, Quillón (40073570-0)	0	0	81.100	81.100
	499	C	Transferencia Centro Integral de la Mujer, comuna de El Carmen, Etapa II (40075268-0)	0	0	80.000	80.000
	500	C	Transferencia Centro Integral de la Mujer, Coelemu (40075013-0)	0	0	80.000	80.000

ACUERDO N°08:

Resultado de la Votación: UNÁNIME DE LOS PRESENTES EN LA SALA.

Votos a Favor: Presidente del Consejo Regional de Ñuble, Óscar Crisóstomo Llanos, y los consejeros y consejeras regionales: Arnoldo Jiménez Venegas, Bárbara Hennig Godoy, Carlos Chandía Bravo, Carlos Garrido Cárcamo, Christopher Casanova González, Daniela Guzmán Yévenes, Dalibor Franulic Muñoz, Geraldine Aravena Godoy, Iker Stuardo Malverde, Marcelo Cifuentes Cifuentes, María Elena Acuña Olivera, Mario Urra Zambrano, Pablo Jiménez Acuña, Sergio Ruiz Aedo y Wilson Ponce Hernández.

Licencia Médica: Consejera Regional Lorena Jardúa Campos.

ACUERDO N°08: El Consejo Regional de Ñuble a través de su Sesión Ordinaria N°180 de fecha 18/03/2026, APRUEBA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°06 AL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN AÑO 2026”, de acuerdo al siguiente detalle:

GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ÑUBLE				DISTRIBUCIÓN INICIAL M\$	PPTO. VIGENTE CON MODIFICACIONES ANTERIORES M\$	MODIFICACIÓN N°6 M\$	PPTO. VIGENTE (INCLUYE PRESENTE MODIFICACIÓN) M\$
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DE ÑUBLE							
SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIONES				
			GASTOS	11.569.162	11.569.162	0	11.569.162
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	650.000	650.000
	03		A Otras Entidades Públicas	0	0	650.000	650.000
		C	Asistencia Técnica para Proyectos de Conservación Red Vial, Región de Ñuble (40065287-0)	0	0	650.000	650.000
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.569.162	11.569.162	650.000	10.919.162
	03		A Otras Entidades Públicas	11.569.162	11.569.162	650.000	10.919.162
	998		Fondo de Apoyo al transporte Público y la Conectividad Regional	11.569.162	11.569.162	650.000	10.919.162





ACUERDO N°09:

Resultado de la Votación: UNÁNIME DE LOS PRESENTES EN LA SALA.

Votos a Favor: Presidente del Consejo Regional de Ñuble, Óscar Crisóstomo Llanos, y los consejeros y consejeras regionales: Arnoldo Jiménez Venegas, Bárbara Hennig Godoy, Carlos Chandía Bravo, Carlos Garrido Cárcamo, Christopher Casanova González, Daniela Guzmán Yévenes, Dalibor Franulic Muñoz, Geraldine Aravena Godoy, Iter Stuardo Malverde, Marcelo Cifuentes Cifuentes, María Elena Acuña Olivera, Mario Urra Zambrano, Pablo Jiménez Acuña, Sergio Ruiz Aedo y Wilson Ponce Hernández.

Licencia Médica: Consejera Regional Lorena Jardúa Campos.

ACUERDO N°09: El Consejo Regional de Ñuble a través de su Sesión Ordinaria N°180 de fecha 18/03/2026, **APRUEBA** "Plano Detalle denominado DET 002-2025, de la propiedad ubicada en Ruta N-55 N°3024, Camino a Pinto – Km 4, de la comuna de Chillán, Rol de Avalúo 3150-17".

ACUERDO N°10:

Resultado de la Votación: UNÁNIME DE LOS PRESENTES EN LA SALA.

Votos a Favor: Presidente del Consejo Regional de Ñuble, Óscar Crisóstomo Llanos, y los consejeros y consejeras regionales: Arnoldo Jiménez Venegas, Bárbara Hennig Godoy, Carlos Chandía Bravo, Carlos Garrido Cárcamo, Christopher Casanova González, Daniela Guzmán Yévenes, Dalibor Franulic Muñoz, Geraldine Aravena Godoy, Iter Stuardo Malverde, Marcelo Cifuentes Cifuentes, María Elena Acuña Olivera, Mario Urra Zambrano, Pablo Jiménez Acuña, Sergio Ruiz Aedo y Wilson Ponce Hernández.

Licencia Médica: Consejera Regional Lorena Jardúa Campos.

ACUERDO N°10: El Consejo Regional de Ñuble a través de su Sesión Ordinaria N°180 de fecha 18/03/2026, **APRUEBA** el Informe Elaborado por el Ejecutivo, respecto de Evaluación Técnica Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Parque Eólico Tulipanes", el cual indica: Respecto al Artículo 8° Inc. 3 de la Ley 19:300. Compatibilidad Territorial que: "No existe incompatibilidad territorial ya que el transporte se hará por vías diseñadas para ello" y, respecto a la Relación con la Políticas Planes y Programas de Desarrollo Regional. Art 9° Ter. Inc. 2 de la Ley 19:300: "El proyecto no se relaciona ni positiva ni negativamente con ningún objetivo estratégico de la Estrategia Regional de Desarrollo de Ñuble 2030". Por lo anterior, este órgano de administración del Estado, observa que existe una vinculación neutra entre el proyecto y la Estrategia Regional de Desarrollo 2030 de la Región de Ñuble.





ACUERDO N°11:

Resultado de la Votación: UNÁNIME DE LOS PRESENTES EN LA SALA.

Votos a Favor: Presidente del Consejo Regional de Ñuble, Óscar Crisóstomo Llanos, y los consejeros y consejeras regionales: Arnoldo Jiménez Venegas, Bárbara Hennig Godoy, Carlos Chandía Bravo, Carlos Garrido Cárcamo, Christopher Casanova González, Daniela Guzmán Yévenes, Dalibor Franulic Muñoz, Geraldine Aravena Godoy, Iter Stuardo Malverde, Marcelo Cifuentes Cifuentes, María Elena Acuña Olivera, Mario Urra Zambrano, Pablo Jiménez Acuña, Sergio Ruiz Aedo y Wilson Ponce Hernández.

Licencia Médica: Consejera Regional Lorena Jardúa Campos.

ACUERDO N°11: El Consejo Regional de Ñuble a través de su Sesión Ordinaria N°180 de fecha 18/03/2026, APRUEBA “Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC) de la Región de Ñuble”, conforme lo establece el Art. 25 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.





CERTIFICADOS.



19 de marzo 2026.

CERTIFICADO N° 1436/2026.

REFERENCIA: "APRUEBA MANDATOS PARA CONSEJEROS Y CONSEJERAS REGIONALES DE LA REGIÓN DE ÑUBLE".

ALFONSO CID PINTO, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 52, 53 y 54 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, certifica lo siguiente:

1. Que, en la ciudad de Chillán, el Consejo Regional de Ñuble, en su Comisión de Gobierno y Relaciones Institucionales N°07 de fecha 04/03/2026 a cargo de su presidente, Consejero Regional Christopher Casanova González, se analizaron las invitaciones ingresadas a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional de Ñuble, para aprobación de mandatos de los Consejeros y Consejeras Regionales de Ñuble.
2. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno Regional, el Consejo Regional de Ñuble, en su Sesión Ordinaria N°180 de fecha 18/03/2026, en base a solicitudes de mandatos amplios y retroactivos analizados en la Comisión de Gobierno y Relaciones Institucionales N°07 de fecha 04/03/2026, a cargo de su presidente, Consejero Regional Christopher Casanova González, se resuelve:

Resultado de la Votación: UNÁNIME DE LOS PRESENTES EN LA SALA.

Votos a Favor: Presidente del Consejo Regional de Ñuble, Óscar Crisóstomo Llanos, y los consejeros y consejeras regionales: Arnoldo Jiménez Venegas, Bárbara Hennig Godoy, Carlos Chandía Bravo, Carlos Garrido Cárcamo, Christopher Casanova González, Daniela Guzmán Yévenes, Dalibor Franulic Muñoz, Geraldine Aravena Godoy, Iker Stuardo Malverde, Marcelo Cifuentes Cifuentes, María Elena Acuña Olivera, Mario Urza Zambrano, Pablo Jiménez Acuña, Sergio Ruiz Aedo y Wilson Ponce Hernández.

Licencia Médica: Consejera Regional Lorena Jardúa Campos.

ACUERDO: El Consejo Regional de Ñuble a través de su Sesión Ordinaria N°180 de fecha 18/03/2026, APRUEBA la solicitud de Mandato Amplio y Retroactivo para los Consejeros y Consejeras Regionales de la Región de Ñuble, de las invitaciones recepcionadas entre el 25/02/2026 y el 03/03/2026, para asistir a las siguientes actividades:

N°	COMUNA	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	DIRECCIÓN	RECEPCIÓN
1	Quirihue	<u>Invita:</u> Gobernador Regional de Ñuble Óscar Crisóstomo Llanos junto a Nicol Escarlet Cisternas Iribarra. <u>A la:</u> Cierre de Proyecto y Exposición "Desde The Girls Star Puntadas de Solidaridad".	Viernes 13/03/2026 19:00 hrs.	Calle Juan Antonio González #352	25/02/2026
2	Santiago	<u>Invita:</u> Dirección General de Aguas del Ministerio de Obras Públicas, con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el financiamiento del Fondo Verde del Clima (FVC). <u>A la:</u> "Plan de Adaptación al Cambio Climático en Recursos Hídricos: avanzando en seguridad hídrica".	Martes 03/03/2026 09:15 a 12:10 hrs.	Palacio Pereira, Huérfanos 1515, Santiago.	25/02/2026
3	Yungay	<u>Invita:</u> Gobernador Regional de Ñuble Óscar Crisóstomo Llanos junto a la presidenta del Taller de Manualidades Bordando Sueños Marlene Rojas. <u>A la:</u> Ceremonia de inicio del proyecto denominado Manos Bordadoras.	Miércoles 11/03/2026 15:00 hrs.	Sede JJ. VV El Cardal ubicada en Sector El Cardal S/N.	25/02/2026
4	Quirihue	<u>Invita:</u> Gobernador Regional de Ñuble Óscar Crisóstomo Llanos junto a Nicol Escarlet Cisternas Iribarra. <u>A la:</u> Cierre y almuerzo de Campeonato "Primera Versión Campeonato de Fútbol Femenino Itata 2025".	Sábado 14/03/2026 09:00 hrs.	Estadio Municipal de Ninhue.	25/02/2026
5	Bulnes	<u>Invita:</u> Alcalde de la comuna Gonzalo Bustamante junto al Honorable Concejo Municipal. <u>A la:</u> Inauguración de la XXII versión de la Trilla a Yegua Suelta 2026.	Viernes 27/02/2026 19:00 hrs.	Cancho Municipal Yanina.	23/02/2026

Certificado 1436/2026



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/9WAZJM-874>

Página 1 de 3

Avda. Libertad s/n Edificios Públicos, Chillán, Provincia Diguillín/Fono +56 443208970
Consejo Regional de Ñuble
Página 64 de 89



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/NJEOCN-974>



19 de marzo 2026.

6	Chillán	Invita: Gobernador Regional de Ñuble Óscar Crisóstomo Llanos junto al Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Riego Wilson Ureta. A la: Ceremonia de entrega de bonos correspondientes a la Ley N°18.450 de Fomento al Riego.	Jueves 05/03/2026 15:30 hrs.	Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA). Avenida Vicente Méndez 515.	26/02/2026
7	Yungay	Invita: Gobernador Regional de Ñuble Óscar Crisóstomo Llanos junto a la presidenta del Club Adulto Mayor Los Copihues Magaly Herrera. A la: Ceremonia de cierre del proyecto denominada "Bienestar Físico y Emocional".	Sábado 07/03/2026 10:00 hrs.	Sede de UGAM en Angamos 234.	27/03/2026
8	Yungay	Invita: Gobernador Regional de Ñuble Óscar Crisóstomo Llanos junto al presidente del Club Adulto Mayor Las Violetas José Cordero Osses. A la: Actividad "Sabiduría en Movimiento".	Viernes 06/03/2026 15:30 hrs.	Sede de la JIVV 12 de octubre Yungay Campanario.	27/03/2026
9	San Ignacio	Invita: Representante legal Comité de mujeres campesinas Luchadoras Lourdes, Juana Sepúlveda Paredes. A: Hito de inicio del proyecto "Entre Telas y Sueños".	Jueves 12/03/2026 18:00 hrs.	Sede adulto mayor del sector de Lourdes, Quiriquina, comuna de San Ignacio.	27/02/2026
10	San Nicolás	Invita: Gobierno Regional de Ñuble junto a la Junta de Vecinos La Unión de Peuchen. A la: Ceremonia de Cierre en el marco del proyecto "Más Iluminación Más Seguridad".	Sábado 21/03/2026 20:00 hrs.	Dependencias de la sede social de La Unión De Peuchen, Comuna de San Nicolás.	27/02/2026
11	Chillán	Invita: Gobernador Regional de Ñuble Óscar Crisóstomo Llanos junto al Director Regional de INIA Quilmapu, Javier Chillán y el Rector de la U. Adventista de Chile, Antonia Parra. A la: Ceremonia de inicio del Postítulo de Fruticultura Sostenible.	Martes 10/03/2026 10:00 hrs.	Auditorio Biblioteca de la U. Adventista de Chile, KM 12 camino a Las Mariposas 1177.	27/02/2026
12	El Carmen	Invita: Gobernador Regional de Ñuble Óscar Crisóstomo Llanos junto a la presidenta de la Junta de Vecinos Labraña Paola Andrades. A la: Inauguración del Proyecto "Juntos en la prevención de incendios en nuestro sector Labraña".	Sábado 14/02/2026 13:30 hrs.	500 metros después del Puente El Mañón, en el sector Labraña.	26/02/2026
13	Chillán	Invita: Gobernador Regional de Ñuble Óscar Crisóstomo Llanos junto a Directora Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Patricia Rubio Escobar. A: Hito comunicacional de la puesta en marcha del Programa de Alimentación Escolar 2026 en la Región de Ñuble, con degustación del servicio de menús PAE que se entrega a las y los estudiantes beneficiarios del Programa.	Jueves 05/03/2026 10:00 hrs.	Bodega Alicopsa, ubicado en ruta Panamericana Sur 2751, comuna de Chillán, Región de Ñuble	02/03/2026
14	Bulnes	Invita: Gobernador Regional de Ñuble Óscar Crisóstomo Llanos junto a la presidenta de la Agrupación Cultural Esperanza del Cantar Marta Sandoval Lillo. A: Encuentro Folclórico Ñuble 2026.	Sábado 21/03/2026 15:30	Plaza de Armas.	02/03/2026
15	Chillán	Invita: Gobernador Regional de Ñuble Óscar Crisóstomo Llanos junto a la Corporación Cultural Municipal de Chillán. A: Concierto de Verano en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer.	Domingo 08/03/2026 18:00 hrs.	Explanada Gobierno Regional	02/03/2026

Certificado 1436/2026



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/BWAZJM-874>

Página 2 de 3

Avda. Libertad s/n Edificios Públicos, Chillán, Provincia Diguillín/Fono +56 443208970
Consejo Regional de Ñuble
Página 65 de 89



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/NJEOCN-974>



19 de marzo 2026.

16	Cobquecura	<u>Invita:</u> Gobernador Regional de Ñuble Óscar Crisóstomo Llanos junto al Presidente del Comité de agua Cuartos Verdes Pilicura Francisco Carrera. <u>A la:</u> Hito de lanzamiento del Proyecto "La efectiva utilización de mis recursos hídricos".	Sábado 14/03/2026 15:00 hrs.	Sede Social de la Junta de Vecinos de Pilicura.	02/03/2026
17	Chillán	<u>Invita:</u> Gobernador Regional de Ñuble Óscar Crisóstomo Llanos junto a la Presidenta de la Junta de Vecinos Sargento Aldea de Chillán Raquel Hernández. <u>A la:</u> Ceremonia de inicio de la iniciativa denominada "Ordenando nuestros desechos e incorporando una huerta casera".	Viernes 06/03/2026 09:00 hrs.	Dependencias de la Junta de Vecinos calle Custodio Parada N°71.	03/03/2026
18	Chillán Viejo	<u>Invita:</u> Gobernador Regional de Ñuble Óscar Crisóstomo Llanos junto al Presidente de la Agrupación de Recicladores de Base de Ñuble Rolando Riquelme. <u>A la:</u> Actividad de inicio del Proyecto Reciclando con Identidad.	Lunes 09/03/2026 15: hrs.	Parque Monumental Bernardo O'Higgins de Chillán Viejo.	02/03/2026
19	Cobquecura	<u>Invita:</u> Delegado Presidencial Provincial de Itata Mario Cruces junto al Alcalde de Cobquecura Jorge Romero Villalobos. <u>A la:</u> "Hito de Inauguración del Pozo de Emergencia del Servicio Sanitario Buchupureo".	Viernes 06/03/2026 12:00 hrs.	Dependencias del SSR Buchupureo, Cobquecura.	03/03/2026
20	Pinto	<u>Invita:</u> Gobernador Regional de Ñuble Óscar Crisóstomo Llanos junto a la Directiva del Club Deporte Femenino Loma Alta. <u>A la:</u> Ceremonia de cierre del proyecto "Club Femenino Loma Alta fomenta el deporte en la zona".	Sábado 14/03/2026 09:00 hrs.	Cancha de Loma Alta Pinto	03/03/2026
21	Quillón	<u>Invita:</u> Asociación de Profesionales FEDEPRUS de la Dirección del Servicio de Salud Ñuble. <u>A la:</u> Taller de formación de facilitadores en Mindfulness.	Viernes 06/03/2026 09:30 hrs.	Complejo Turístico Sol de Quillón, km 2.5.	03/03/2026
22	Buchupureo	<u>Invita:</u> Gobernador Regional de Ñuble Óscar Crisóstomo Llanos junto al presidente del Club de Huasos Los Buenos Amigos de Buchupureo Juan Carlos Iribarra Pacheco. <u>A la:</u> Trilla a Yegua Suelta Los Buenos Amigos de Buchupureo.	Sábado 28/02/2026 17:00 hrs.	Sector Los Cuervos, Buchupureo.	24/03/2026



Firmado por:
Alfonso Valerio Cid Pinto
Secretario Ejecutivo
Fecha: 20-03-2026 09:32 CLT
Gobierno Regional de la Región de Ñuble

Certificado 1436/2026



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/9WAZJM-874>





19 de marzo 2026.

CERTIFICADO N°1437/2026.

REFERENCIA: "APRUEBA MANDATOS PARA CONSEJEROS Y CONSEJERAS REGIONALES DE LA REGIÓN DE ÑUBLE".

ALFONSO CID PINTO, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 52, 53 y 54 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, certifica lo siguiente:

- Que, en la ciudad de Chillán, el Consejo Regional de Ñuble, en su Comisión de Gobierno y Relaciones Institucionales N°08 de fecha 11/03/2026 a cargo de su presidente, Consejero Regional Christopher Casanova González, se analizaron las invitaciones ingresadas a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional de Ñuble, para aprobación de mandatos de los Consejeros y Consejeras Regionales de Ñuble.
- Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno Regional, el Consejo Regional de Ñuble, en su Sesión Ordinaria N°180 de fecha 18/03/2026, en base a solicitudes de mandatos amplios y retroactivos analizados en la Comisión de Gobierno y Relaciones Institucionales N°08 de fecha 11/03/2026, a cargo de su presidente, Consejero Regional Christopher Casanova González, se resuelve:

Resultado de la Votación: UNÁNIME DE LOS PRESENTES EN LA SALA.

Votos a Favor: Presidente del Consejo Regional de Ñuble, Óscar Crisóstomo Llanos, y los consejeros y consejeras regionales: Arnoldo Jiménez Venegas, Bárbara Hennig Godoy, Carlos Chandía Bravo, Carlos Garrido Cárcamo, Christopher Casanova González, Daniela Guzmán Yévenes, Dalibor Franulic Muñoz, Geraldine Aravena Godoy, Iker Stuardo Malverde, Marcelo Cifuentes Cifuentes, María Elena Acuña Olivera, Mario Urza Zambrano, Pablo Jiménez Acuña, Sergio Ruiz Aedo y Wilson Ponce Hernández.

Licencia Médica: Consejera Regional Lorena Jardúa Campos.

ACUERDO: El Consejo Regional de Ñuble a través de su Sesión Ordinaria N°180 de fecha 18/03/2026, **APRUEBA** la solicitud de Mandato Amplio y Retroactivo para los Consejeros y Consejeras Regionales de la Región de Ñuble, de las invitaciones recepcionadas entre el 04/03/2026 y el 10/03/2026, para asistir a las siguientes actividades:

N°	COMUNA	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	DIRECCIÓN	RECEPCIÓN
1	Yungay	Invita: Gobernador Regional de Ñuble Óscar Crisóstomo Llanos junto a la presidenta del Consejo de Desarrollo Hospital de Yungay Sofía Triantafillo Tzanis. A la: Terminación de nuestro Proyecto CDH comprometidos con pacientes hospitalizados y pacientes de urgencia.	Martes 10/03/2026 10:30 hrs.	Hospital de Yungay, sala de reuniones Angamos 658.	05/03/2026
2	Cobquecura	Invita: Gobernador Regional de Ñuble Óscar Crisóstomo Llanos junto a la presidenta de la Junta de Vecinos La Maravilla Guadalupe Montecinos. A la: Ceremonia de cierre del Proyecto denominado "A los Habitantes de la Maravilla, los Generadores les faciliten la Vida".	Martes 31/03/2026 14:30 hrs.	Sede Social la Maravilla.	04/03/2026
3	Pemuco	Invita: Gobernador Regional de Ñuble Óscar Crisóstomo Llanos junto a la Presidenta de la JVV Gral. Cruz Srta. Loreto Díaz Olea. A: Entrega de insumos y capacitación de nuestro proyecto de Medio Ambiente.	Miércoles 18/03/2026 18:30 hrs.	Sede grande del sector General Cruz, calle principal.	05/03/2026
4	Yungay	Invita: Gobernador Regional de Ñuble Óscar Crisóstomo Llanos junto al presidente de la JVV el Castillo Pedro Inostroza. A la: Entrega de insumos y capacitación de nuestro proyecto de Medio Ambiente.	Sábado 21/03/2026 15:00 hrs.	Sede Social El Castillo, km 4.	05/03/2026
5	Chillán	Invita: Directora Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb), Patricia Rubio. A la: Ceremonia de Inauguración de las nuevas Dependencias de la Oficina Regional de Junaeb en Ñuble.	Lunes 09/03/2026 12:30 hrs.	Calle dieciocho de septiembre 310(esquina Vega de Saldías)	05/03/2026

Certificado 1437/2026



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link: <https://doc.digital.gob.cl/validador/FGNUL-883>

Página 1 de 4





19 de marzo 2026.

6	Quirihue	<u>Invita:</u> Gobernador Regional de Ñuble Oscar Crisóstomo Llanos junto a la Organización Social y Cultural Mano Amiga Susana Torres. <u>A la:</u> Cierre de Proyecto y Exposición "MANO AMIGA TE ABRIGA".	Sábado 14/03/2026 19:00 hrs.	PART KIDS Calle Juan Antonio Gonzales #352.	05/03/2026
7	Ñiquén	<u>Invita:</u> Gobernador Regional de Ñuble Oscar Crisóstomo Llanos junto a el Presidente del Club de Huasos Ñiquén, Marco Díaz González. <u>A la:</u> Rodeo de la amistad Club de Huasos Ñiquén "Rescatando Tradiciones Ecuéstras".	Sábado 14/03/2026 10:00 hrs.	Medialuna Apolonides Muñoz Navarrete en calle Estado s/n, San Gregorio.	05/03/2026
8	Yungay	<u>Invita:</u> Gobernador Regional de Ñuble Oscar Crisóstomo Llanos junto a la presidenta del Taller de Manualidades Las Ovejitas de Yungay Rosa Panes. <u>A la:</u> Ceremonia de inicio del proyecto denominado "Cociendo y tejiendo con las ovejitas".	Jueves 19/03/2026 10:00 hrs.	Sede Laguna Blanca ubicada En Radal 19.	05/03/2026
9	Ninhue	<u>Invita:</u> Gobernador Regional de Ñuble Oscar Crisóstomo Llanos junto a la presidenta del Comité de Adelanto Dubal. <u>A la:</u> Ceremonia de cierre, entrega e inauguración de luminarias del proyecto denominado "Iluminando mi Dubal".	Sábado 28/03/2026 18:00 hrs.	Sector Dubal, Ninhue.	05/03/2026
10	Chillán Viejo	<u>Invita:</u> Presidente Liga Andaba O'Higgins Chillán Viejo Juan Gazmuri. <u>A la:</u> Entrega de premios a los clubes de la Liga ANDABA Chillán Viejo.	Sábado 14/03/2026 19:00 hrs.	Gimnasio ubicado en el estadio de Chillán Viejo.	05/03/2026
11	Chillán Viejo	<u>Invita:</u> Gobernador Regional de Ñuble Oscar Crisóstomo Llanos junto al Presidente de la Asociación Tenis de Mesa Chillán Viejo Juan Bohs Bocaz. <u>A la:</u> Cierre de la iniciativa Impulso Paralímpico: Prótesis de Competencia para Joseline Yébenes.	Viernes 06/03/2026 16:30 hrs.	Patio de Luz, Gobierno Regional.	05/03/2026
12	Ránquil	<u>Invita:</u> Seremi de Educación Ricardo Mejías junto a la Directora Regional de JUNAEB Patricia Rubio. <u>A la:</u> Hito regional de entrega Programa de Útiles Escolares PUE 2026	Martes 10/03/2026 10:30 hrs.	Escuela Básica de Ñipas, Manuel Matta N°440, Ñipas, Ránquil.	05/03/2026
13	Chillán	<u>Invita:</u> Gobernador Regional de Ñuble Oscar Crisóstomo Llanos junto al Presidente del Club Real Avance de Chillán Walter Zavala Rebolledo. <u>A la:</u> Presentación y recepción de indumentaria adquirida con proyecto Vinculación con la comunidad 8%.	Miércoles 11/03/2026 19:00 hrs.	Km. 13 camino a Huape.	05/03/2026
14	Yungay	<u>Invita:</u> Gobernador Regional de Ñuble Oscar Crisóstomo Llanos junto a la presidenta del Club Adulto Mayor Despertando a la vida Patricia Pardo. <u>A la:</u> Ceremonia de inicio y cierre del proyecto denominado Personas Mayores en Movimiento.	Jueves 19/03/2026 15:00 hrs.	Sede Club Deportivo Municipal ubicado en calle Angamos 557.	06/03/2026
15	San Carlos	<u>Invita:</u> Gobernador Regional de Ñuble Oscar Crisóstomo Llanos junto al Alcalde San Carlos Rubén Méndez Venegas. <u>A la:</u> Inauguración Mejoramiento Plazoleta Villa Pacífico.	Sábado 14/03/2026 15:00 hrs.	Calle Jazmines con Calle Gral. Venegas.	09/03/2026
16	San Carlos	<u>Invita:</u> Gobernador Regional de Ñuble Oscar Crisóstomo Llanos junto al Alcalde San Carlos Rubén Méndez Venegas. <u>A la:</u> Inauguración de la Sede Social Camarico.	Sábado 14/03/2026 16:30	Camino Camarico S/N, sector Camarico.	09/03/2026

Certificado 1437/2026



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/FDGNUL-883>





19 de marzo 2026.

17	San Carlos	<u>Invita:</u> Gobernador Regional de Ñuble Óscar Crisóstomo Llanos junto al Alcalde San Carlos Rubén Méndez Venegas. <u>A la:</u> Inauguración de la Sede Social Villa Nueva Primavera.	Sábado 14/03/2026 18:30 hrs.	Luis Parra Vergara N°4315.	09/03/2026
18	San Ignacio	<u>Invita:</u> Gobernador Regional de Ñuble Óscar Crisóstomo Llanos junto a la Junta de Vecinos San Sebastián – San Antonio. <u>A la:</u> Cierre del proyecto FNDR 8% Fondo de Seguridad, denominado "Avanzando en Seguridad".	Sábado 28/03/2026 17:00 hrs.	Sede de la Junta de Vecinos Los Castaños, ubicada en el sector San Antonio.	09/03/2026
19	Yungay	<u>Invita:</u> Gobernador Regional de Ñuble Óscar Crisóstomo Llanos junto a la Presidenta de la Junta de Vecinos Sargento Aldea de Chillán Raquel Hernández. <u>A la:</u> Ceremonia de inicio del proyecto denominado "Punto Revés y Derecho" del Taller de Manualidades Fantasía.	Miércoles 25/03/2026 10:00 hrs.	Sede J.VV Valle Templado ubicada en calle Independencia 199.	09/03/2026
20	Cobquecura	<u>Invita:</u> Gobernador Regional de Ñuble Óscar Crisóstomo Llanos junto al Presidente de la Junta de Vecinos Santa Cruz, Sixto Torres Inostroza. <u>A la:</u> Ceremonia de cierre del Proyecto denominado con los Generadores, Santa Cruz, Reduce la Afectación de los Vecinos en su Hogar"	Martes 31/03/2026 10:30 hrs.	Sede Comunitaria de Santa Cruz comuna de Cobquecura.	09/03/2026
21	Cobquecura	<u>Invita:</u> Alcalde de Cobquecura Jorge Romero Villalobos junto al Honorable Concejo Municipal. <u>A la:</u> Conmemoración del 8M – Día Internacional de la Mujer.	Viernes 13/03/2026 14:30 hrs.	Plaza de Armas.	09/03/2026
22	Chillán	<u>Invita:</u> Gobernador Regional de Ñuble Óscar Crisóstomo Llanos junto al presidente del Deportivo Nacional. <u>A la:</u> Inicio del proyecto Formación del Deporte Infantil y Femenino a través del Fútbol.	Lunes 23/03/2026 21:00 hrs.	Cancha Población Luis Cruz Martínez, ubicada en Antártica Chilena entre N° 1472 - 1494.	10/03/2026
23	Cobquecura	<u>Invita:</u> Gobernador Regional de Ñuble Óscar Crisóstomo Llanos junto al presidente del Comité de agua Cuartos verdes Pillicura. <u>A la:</u> Hito de cierre del Proyecto "La efectiva utilización de mis recursos hídricos".	Viernes 27/03/2026 15:00 hrs.	Sede social de la junta de vecinos de Pillicura.	10/03/2026
24	San Ignacio	<u>Invita:</u> Gobernador Regional de Ñuble Óscar Crisóstomo Llanos junto a la presidenta de la organización Tuña Alarcón. <u>A la:</u> "Fogón Campesino que organiza al Comité Campesino la Esperanza de San Ignacio".	Sábado 21/03/2026 12:30 hrs.	Mercado Campesino ubicado en Ángel Custodio Hernández S/N.	10/03/2026
25	Portezuelo	<u>Invita:</u> Gobernador Regional de Ñuble Óscar Crisóstomo Llanos junto a la presidenta del Club Adulto Mayor Los Pumas de Panguilemu. <u>A la:</u> Hito de cierre del Proyecto Autonomía y Bienestar Talleres de la Vida para el Adulto Mayor.	Lunes 06/04/2026 10:00 hrs.	Sector Panguilemu comuna de Portezuelo.	10/03/2026
26	Portezuelo	<u>Invita:</u> Gobernador Regional de Ñuble Óscar Crisóstomo Llanos junto a la presidenta del Club Adulto Mayor Salud y Vida Beneranda Quiroga. <u>A la:</u> Hito de cierre del Proyecto Fortaleciendo las Actividades de la Vida Diaria y la Participación Social.	Lunes 30/03/2026 10:00 hrs.	Centro diurno comunitario de Panguilemu.	10/03/2026
27	Chillán	<u>Invita:</u> Gobernador Regional de Ñuble Óscar Crisóstomo Llanos junto al presidente del Club Real Avance de Chillán Walter Zavala. <u>A la:</u> Presentación y recepción de indumentaria adquirida con proyecto Vinculación con la comunidad 8%.	Miércoles 11/03/2026 19:00 hrs.	Kilómetro 13 camino a Huape.	10/03/2026

Certificado 1437/2026



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/FOGNUL-883>

Página 3 de 4





19 de marzo 2026.

28	Chillán	<p>Invita: Gobernador Regional de Ñuble Óscar Crisostomo Llanos junto al Seremi de Obras Públicas Región de Ñuble Freddy Jelves.</p> <p>A la: Tercera reunión Informativa de Participación Ciudadana del proyecto "Construcción Instituto Rehabilitación Infantil Teletón Ñuble".</p>	Martes 24/02/2026 17:00 hrs.	Terreno Instituto Teletón Ñuble, Av. Argentina 1157.	23/02/2026
29	San Ignacio	<p>Invita: Gobernador Regional de Ñuble Óscar Crisostomo Llanos junto a la presidenta del Comité de Desarrollo Mano Mágicas Viviana Sepúlveda.</p> <p>A la: Ceremonia de inicio del proyecto denominado "Hilando la Perfección".</p>	Viernes 20/03/2026 15:30 hrs.	Sede Social ubicada en Manuel Rodríguez esquina Juan de Dios Dávila.	10/03/2026



Firmado por:
Alfonso Valerio Cid Pinto
Secretario Ejecutivo
Fecha: 20-03-2026 09:33 CLT
Gobierno Regional de la Región de Ñuble

Certificado 1437/2026



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/FOGNUL-883>

Avda. Libertad s/n Edificios Públicos, Chillán, Provincia Diguillín/Fono +56 443208970
Consejo Regional de Ñuble
Página 70 de 89



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/NJEOCN-974>



19 de marzo 2026.

CERTIFICADO N°1438/2026.

REFERENCIA: "APRUEBA MANDATO PARA CONSEJEROS Y CONSEJERAS REGIONALES DE LA REGIÓN DE ÑUBLE".

ALFONSO CID PINTO, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 52, 53 y 54 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, certifica lo siguiente:

1. Que, en la ciudad de Chillán, el Consejo Regional de Ñuble, en su Comisión de Gobierno y Relaciones Institucionales N°08 de fecha 11/03/2026 a cargo de su presidente, Consejero Regional Christopher Casanova González, se analizó invitación enviada por el Comité Organizador de AGROEXPO 2026 a los correos personales de los consejeros regionales, para asistir a la "Cuadragésima Sexta versión Agroexpo San Carlos", por lo que se solicita sea aprobada como mandato para los consejeros y consejeras regionales de Ñuble.
2. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley N°19.175. Orgánica Constitucional sobre Gobierno Regional, el Consejo Regional de Ñuble, en su Sesión Ordinaria N°180 de fecha 18/03/2026, en base a solicitud de mandato amplio analizado en la Comisión de Gobierno y Relaciones Institucionales N°08 de fecha 11/03/2026, a cargo de su presidente, Consejero Regional Christopher Casanova González, se resuelve:

Resultado de la Votación: UNÁNIME DE LOS PRESENTES EN LA SALA.

Votos a Favor: Presidente del Consejo Regional de Ñuble, Óscar Crisóstomo Llanos, y los consejeros y consejeras regionales: Arnoldo Jiménez Venegas, Bárbara Hennig Godoy, Carlos Chandia Bravo, Carlos Garrido Cárcamo, Christopher Casanova González, Daniela Guzmán Yévenes, Dalibor Franulic Muñoz, Geraldine Aravena Godoy, Iter Stuardo Malverde, Marcelo Cifuentes Cifuentes, María Elena Acuña Olivera, Mario Urra Zambrano, Pablo Jiménez Acuña, Sergio Ruiz Aedo y Wilson Ponce Hernández.

Licencia Médica: Consejera Regional Lorena Jardúa Campos.

ACUERDO: El Consejo Regional de Ñuble a través de su Sesión Ordinaria N°180 de fecha 18/03/2026, **APRUEBA** la solicitud de Mandato Amplio para los Consejeros y Consejeras Regionales de la Región de Ñuble, para asistir a la siguiente actividad:

- Invitación para participar en la Cuadragésima Sexta versión de Agroexpo San Carlos Exposición Ganadera, Agrícola y Artesanal, la que se llevará a cabo desde el 12 al 15 de marzo de 2026, con ceremonia de inauguración el 12/03/2026 a las 11.00 hrs. en el Recinto Exposición Media Luna de San Carlos.



Firmado por:
Alfonso Valero Cid Pinto
Secretario Ejecutivo
Fecha: 20-03-2026 09:33 CLT
Gobierno Regional de la Región de Ñuble

Certificado 1438/2026



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/F0N4DF-504>

Página 1 de 1





19 de marzo del 2026.

CERTIFICADO N°1439/2026

REFERENCIA: "APRUEBA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN COMUNAL DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR LA SUBDERE PARA LOS PROGRAMAS PMU y PMB-IRAL AÑO 2026".

ALFONSO CID PINTO, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 52, 53 y 54 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, certifica lo siguiente:

1. Que, en la ciudad de Chillán, el Consejo Regional de Ñuble, en su Comisión de Desarrollo Social y Seguridad N°06 de fecha 11/03/2026 a cargo de su vice presidente, consejero regional Iter Stuardo Malverde, se analizó el Oficio N°00240 de fecha 10/03/2026 del Gobernador Regional de Ñuble, Oscar Crisóstomo Llanos, dirigido al Consejo Regional de Ñuble, ingresado con fecha 10/03/2026 a la Secretaría Ejecutiva de este Consejo Regional, el cual solicita "Aprobación de Propuesta de Distribución Comunal de los recursos asignados por la SUBDERE para los programas PMU y PMB-IRAL año 2026".
2. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley N°19.175. Orgánica Constitucional sobre Gobierno Regional, el Consejo Regional de Ñuble, en su Sesión Ordinaria N°180 de fecha 18/03/2026, en base al Oficio N°00240 de fecha 10/03/2026, acordó lo siguiente, respecto de la propuesta realizada en la Comisión de Desarrollo Social y Seguridad N°06 de fecha 11/03/2026 a cargo de su vice presidente, consejero regional Iter Stuardo Malverde.

Resultado de la Votación: UNÁNIME DE LOS PRESENTES EN LA SALA.

Votos a Favor: Presidente del Consejo Regional de Ñuble, Óscar Crisóstomo Llanos, y los consejeros y consejeras regionales: Arnoldo Jiménez Venegas, Bárbara Hennig Godoy, Carlos Chandía Bravo, Carlos Garrido Cárcamo, Christopher Casanova González, Daniela Guzmán Yévenes, Dalibor Franulic Muñoz, Geraldine Aravena Godoy, Iter Stuardo Malverde, Marcelo Cifuentes Cifuentes, María Elena Acuña Olivera, Mario Urza Zambrano, Pablo Jiménez Acuña, Sergio Ruiz Aedo y Wilson Ponco Hernández.

Licencia Médica: Consejera Regional Lorena Jardúa Campos.

3. ACUERDO: El Consejo Regional de Ñuble a través de su Sesión Ordinaria N°180 de fecha 18/03/2026, APRUEBA "Propuesta de Distribución Comunal de los recursos asignados por la SUBDERE para los programas PMU y PMB-IRAL año 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	PMB	
MONTO 2026 A DISTRIBUIR	\$1.114.217.468.-	
COMUNAS Y MONTOS	SAN IGNACIO	\$254.000.000
	SAN NICOLÁS	\$306.217.468
	COBQUECURA	\$254.000.000
	TREHUACO	\$300.000.000
TOTAL DISTRIBUIDO	\$1.114.217.468.-	
NÚMERO DE INICIATIVAS BENEFICIADAS	4	



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/WAHFG0-456>

Certificado N°1439/2026





19 de marzo del 2026.

PROGRAMA	PMU
MONTO 2026 A DISTRIBUIR	\$1.334.085.000.-
COMUNAS Y MONTOS	EL CARMEN \$166.400.000
	PINTO \$166.400.000
	QUILLÓN \$166.400.000
	SAN CARLOS \$172.478.000
	ÑIQUEN \$166.400.000
	QUIRIHUE \$168.237.000
	NINHUE \$161.370.000
	PORTEZUELO \$166.400.000
TOTAL DISTRIBUIDO	\$1.334.085.000.-
NÚMERO DE INICIATIVAS BENEFICIADAS	8



Firmado por:
Alfonso Valerio Cid Pinto
Secretario Ejecutivo
Fecha: 20-03-2026 09:33 CLT
Gobierno Regional de la Región de
Ñuble



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/WAHFG9-456>

Certificado N°1439/2026





19 de marzo 2026

CERTIFICADO N°1440/2026

REFERENCIA: "APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°05 AL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN AÑO 2026".

ALFONSO CID PINTO, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 52, 53 y 54 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, certifica lo siguiente:

1. Que, en la ciudad de Chillán, el Consejo Regional de Ñuble, en su Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión N°06 de fecha 11/03/2026, a cargo de su presidente consejero regional Carlos Chandía Bravo, se analizó el Oficio N°00230 de fecha 06/03/2026 del Gobernador (S) Regional de Nuble Alejandro Aguilera Zambrano, dirigido al Consejo Regional de Nuble e ingresado con fecha 09/03/2026 a la Secretaría Ejecutiva de este Consejo Regional, el cual solicita "Análisis y aprobación de Propuesta de Modificación Presupuestaria N°05 al Presupuesto del Programa de Inversión año 2026".
2. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno Regional, el Consejo Regional de Ñuble, en su Sesión Ordinaria N°180 de fecha 18/03/2026, en base al Oficio N°00230 de fecha 06/03/2026, acordó lo siguiente respecto de la propuesta realizada en la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión N°06 de fecha 11/03/2026, a cargo de su presidente consejero regional Carlos Chandía Bravo.

Resultado de la Votación: UNÁNIME DE LOS PRESENTES EN LA SALA.

Votos a Favor: Presidente del Consejo Regional de Ñuble, Óscar Crisóstomo Llanos, y los consejeros y consejeras regionales: Arnoldo Jiménez Venegas, Bárbara Hennig Godoy, Carlos Chandía Bravo, Carlos Garrido Cárcamo, Christopher Casanova González, Daniela Guzmán Yévenes, Dalibor Franulic Muñoz, Geraldine Aravena Godoy, Iter Stuardo Malverde, Marcelo Cifuentes Cifuentes, María Elena Acuña Olivera, Mario Urra Zambrano, Pablo Jiménez Acuña, Sergio Ruiz Aedo y Wilson Ponce Hernández.

Licencia Médica: Consejera Regional Lorena Jardúa Campos.

3. **ACUERDO:** El Consejo Regional de Ñuble a través de su Sesión Ordinaria N°180 de fecha 18/03/2026, APRUEBA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°05 AL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN AÑO 2026", de acuerdo al siguiente detalle:

GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ÑUBLE				DISTRIBUCIÓN INICIAL M\$	PPTO. VIGENTE CON MODIFICACIONES ANTERIORES M\$	MODIFICACIÓN N°5 M\$	PPTO. VIGENTE (INCLUYE PRESENTE MODIFICACIÓN) M\$
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DE ÑUBLE							
SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIONES				
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	84.871.328	84.871.328	666.111	84.205.216
	03		De Otras Entidades Públicas	84.871.328	84.871.328	666.111	84.205.216
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.507.949	3.507.949	606.111	2.841.837
	01		Terrenos	1.000.000	1.000.000	396.111	733.888
	03		Vehículos	2.507.949	2.507.949	210.000	2.107.949

Firmado por:
Alfonso Valerio Cid Pinto
Secretario Ejecutivo
Fecha: 20-03-2026 09:34 CLT
Gobierno Regional de la Región de
Ñuble



Certificado N°1440/2026



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/VCBJYL-483>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/NJEOCN-974>



19 de marzo 2026

CERTIFICADO N°1441/2026

REFERENCIA: "APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°04 AL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN AÑO 2026".

ALFONSO CID PINTO, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 52, 53 y 54 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, certifica lo siguiente:

1. Que, en la ciudad de Chillán, el Consejo Regional de Ñuble, en su Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión N°06 de fecha 11/03/2026, a cargo de su presidente consejero regional Carlos Chandía Bravo, se analizó el Oficio N°00233 de fecha 09/03/2026 del Gobernador Regional de Ñuble Oscar Crisóstomo Llanos, dirigido al Consejo Regional de Ñuble e ingresado con fecha 09/03/2026 a la Secretaría Ejecutiva de este Consejo Regional, el cual solicita "Análisis y aprobación de Propuesta de Modificación Presupuestaria N°04 al Presupuesto del Programa de Inversión año 2026".
2. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno Regional, el Consejo Regional de Ñuble, en su Sesión Ordinaria N°180 de fecha 18/03/2026, en base al Oficio N°00233 de fecha 09/03/2026, acordó lo siguiente respecto de la propuesta realizada en la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión N°06 de fecha 11/03/2026, a cargo de su presidente consejero regional Carlos Chandía Bravo.

Resultado de la Votación: UNÁNIME DE LOS PRESENTES EN LA SALA.

Votos a Favor: Presidente del Consejo Regional de Ñuble, Óscar Crisóstomo Llanos, y los consejeros y consejeras regionales: Arnoldo Jiménez Venegas, Bárbara Hennig Godoy, Carlos Chandía Bravo, Carlos Garrido Cárcamo, Christopher Casanova González, Daniela Guzmán Yévenes, Dalibor Franulic Muñoz, Geraldine Aravena Godoy, Iker Stuardo Malverde, Marcelo Cifuentes Cifuentes, María Elena Acuña Olivera, Mario Urza Zambrano, Pablo Jiménez Acuña, Sergio Ruiz Aedo y Wilson Ponce Hernández.

Licencia Médica: Consejera Regional Lorena Jardúa Campos.

3. **ACUERDO:** El Consejo Regional de Ñuble a través de su Sesión Ordinaria N°180 de fecha 18/03/2026, APRUEBA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°04 AL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN AÑO 2026", de acuerdo al siguiente detalle:

GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ÑUBLE			DISTRIBUCIÓN INICIAL M\$	PPTO. VIGENTE CON MODIFICACIONES ANTERIORES M\$	MODIFICACIÓN N°4 M\$	PPTO. VIGENTE (INCLUYE PRESENTE MODIFICACIÓN) M\$
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DE ÑUBLE						
SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIONES			
24			1.000.000	840.000	0	840.000
	03		TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
			1.000.000	840.000	0	840.000
			A Otras Entidades Públicas			
	492		1.000.000	840.000	320.000	519.300
			Servicio de Salud Ñuble - Transferencia para Reducción de Listas de Espera Quirúrgica y Especialidad de la Región de Ñuble (40064554-0)			
	497	C	0	0	79.800	79.800
			Transferencia Centro Integral de la Mujer, comuna de Colquecura (40072705-0)			
	498	C	0	0	81.100	81.100
			Programa Transferencia para Centro Integral de la Mujer, Quillón (40073570-0)			
	499	C	0	0	80.000	80.000
			Transferencia Centro Integral de la Mujer, comuna de El Carmen, Etapa II (40075268-0)			
	500	C	0	0	80.000	80.000
			Transferencia Centro Integral de la Mujer, Coelemu (40075013-0)			



Firmado por:
Alfonso Valerio Cid Pinto
Secretario Ejecutivo
Fecha: 20-03-2026 09:35 CLT
Gobierno Regional de la Región de Ñuble



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/BVTUHR-452>

Certificado N°1441/2026





19 de marzo 2026

CERTIFICADO N°1442/2026

REFERENCIA: *APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°06 AL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN AÑO 2026*.

ALFONSO CID PINTO, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 52, 53 y 54 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, certifica lo siguiente:

- 1. Que, en la ciudad de Chillán, el Consejo Regional de Ñuble, en su Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión N°06 de fecha 11/03/2026, a cargo de su presidente consejero regional Carlos Chandía Bravo, se analizó el Oficio N°00237 de fecha 10/03/2026 del Gobernador Regional de Ñuble Oscar Crisóstomo Llanos, dirigido al Consejo Regional de Ñuble e ingresado con fecha 10/03/2026 a la Secretaría Ejecutiva de este Consejo Regional, el cual solicita "Análisis y aprobación de Propuesta de Modificación Presupuestaria N°06 al Presupuesto del Programa de Inversión año 2026".
2. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno Regional, el Consejo Regional de Ñuble, en su Sesión Ordinaria N°180 de fecha 18/03/2026, en base al Oficio N°00237 de fecha 10/03/2026, acordó lo siguiente respecto de la propuesta realizada en la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión N°06 de fecha 11/03/2026, a cargo de su presidente consejero regional Carlos Chandía Bravo.

Resultado de la Votación: UNÁNIME DE LOS PRESENTES EN LA SALA.

Votos a Favor: Presidente del Consejo Regional de Ñuble, Oscar Crisóstomo Llanos, y los consejeros y consejeras regionales: Arnoldo Jiménez Venegas, Bárbara Hennig Godoy, Carlos Chandía Bravo, Carlos Garrido Cárcamo, Christopher Casanova González, Daniela Guzmán Yévenes, Dalibor Franulic Muñoz, Geraldine Aravena Godoy, Iker Stuardo Malverde, Marcelo Cifuentes Cifuentes, María Elena Acuña Olivera, Mario Urra Zambrano, Pablo Jiménez Acuña, Sergio Ruiz Aedo y Wilson Ponce Hernández.

Licencia Médica: Consejera Regional Lorena Jardúa Campos.

- 3. ACUERDO: El Consejo Regional de Ñuble a través de su Sesión Ordinaria N°180 de fecha 18/03/2026, APRUEBA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°06 AL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN AÑO 2026*, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 5 columns: SUBT., ITEM, ASIG., DENOMINACIONES, DISTRIBUCIÓN INICIAL M\$, PPTO. VIGENTE CON MODIFICACIONES ANTERIORES M\$, MODIFICACIÓN N°5 M\$, PPTO. VIGENTE (INCLUYE PRESENTE MODIFICACIÓN) M\$. Rows include GASTOS, TRANSFERENCIAS CORRIENTES, and TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.



Firmado por: Alfonso Valerio Cid Pinto, Secretario Ejecutivo, Fecha: 20-03-2026 09:35 CLT, Gobierno Regional de la Región de Ñuble

Certificado N°1442/2026



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link: https://doc.digital.gob.cl/validador/X2IDVO-584





19 de marzo del 2026.

CERTIFICADO N°1443/2026

REFERENCIA: "APRUEBA PLANO DETALLE DENOMINADO DET 002-2025, DE PROPIEDAD UBICADA EN RUTA N-55 N°3024, CAMINO A PINTO, KM: 4, CHILLÁN".

ALFONSO CID PINTO, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 52, 53 y 54 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, certifica lo siguiente:

1. Que, en la ciudad de Chillán, el Consejo Regional de Ñuble, en su Comisión de Planificación y Desarrollo Territorial N°04 de fecha 04/03/2026 a cargo de su presidenta, consejera regional Bárbara Hennig Godoy, se analizó el Oficio N°00196 de fecha 25/02/2026 del Gobernador Regional de Ñuble, Óscar Crisóstomo Llanos, dirigido al Consejo Regional de Ñuble, ingresado con fecha 27/02/2026 a la Secretaría Ejecutiva de este Consejo Regional, el cual solicita "Aprobación del Plano Detalle denominado DET 002-2025, de la propiedad ubicada en Ruta N-55 N°3024, Camino a Pinto – Km 4, de la comuna de Chillán, Rol de Avalúo 3150-17".
2. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley N°19.175. Orgánica Constitucional sobre Gobierno Regional, el Consejo Regional de Ñuble, en su Sesión Ordinaria N°180 de fecha 18/03/2026, en base al Oficio N°00196 de fecha 25/02/2026, acordó lo siguiente, respecto de la propuesta realizada en la Comisión de Planificación y Desarrollo Territorial N°04 de fecha 04/03/2026 a cargo de su presidenta, consejera regional Bárbara Hennig Godoy.

Resultado de la Votación: UNÁNIME DE LOS PRESENTES EN LA SALA.

Votos a Favor: Presidente del Consejo Regional de Ñuble, Óscar Crisóstomo Llanos, y los consejeros y consejeras regionales: Arnoldo Jiménez Venegas, Bárbara Hennig Godoy, Carlos Chandía Bravo, Carlos Garrido Cárcamo, Christopher Casanova González, Daniela Guzmán Yévenes, Dalibor Franulic Muñoz, Geraldine Aravena Godoy, Iker Stuardo Malverde, Marcelo Cifuentes Cifuentes, María Elena Acuña Olivera, Mario Urza Zambrano, Pablo Jiménez Acuña, Sergio Ruiz Aedo y Wilson Ponce Hernández.

Licencia Médica: Consejera Regional Lorena Jardúa Campos.

3. **ACUERDO:** El Consejo Regional de Ñuble a través de su Sesión Ordinaria N°180 de fecha 18/03/2026, APRUEBA "Plano Detalle denominado DET 002-2025, de la propiedad ubicada en Ruta N-55 N°3024, Camino a Pinto – Km 4, de la comuna de Chillán, Rol de Avalúo 3150-17".



Firmado por:
Alfonso Valerio Cid Pinto
Secretario Ejecutivo
Fecha: 20-03-2026 09:36 CLT.
Gobierno Regional de la Región de Ñuble



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/1BAGX0-097>

Certificado N°1443/2026

Avda. Libertad s/n Edificios Públicos, Chillán, Provincia Diguillín/Fono +56 443208970
Consejo Regional de Ñuble
Página 77 de 89



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/NJEOCN-974>



19 de marzo 2026.

CERTIFICADO N°1444/2026

REFERENCIA: "INFORME EVALUACIÓN TÉCNICA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO PARQUE EÓLICO TULIPANES".

ALFONSO CID PINTO, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 52, 53 y 54 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, certifica lo siguiente:

1. Que, en la ciudad de Chillán, el Consejo Regional de Ñuble, en su Comisión de Salud y Medio Ambiente N°03 de fecha 04/03/2026, a cargo de su presidente, consejero regional Carlos Garrido Cárcamo, se analizó el Oficio N°00203 de fecha 27/02/2026 del Gobernador Regional de Ñuble Oscar Crisóstomo Llanos, dirigido al Consejo Regional de Ñuble, ingresado con fecha 02/03/2026 a la Secretaría Ejecutiva de este Consejo Regional, el cual envía Informe Evaluación Técnica Estudio de Impacto Ambiental del "Proyecto Parque Eólico Tulipanes".
2. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley N°19.175. Orgánica Constitucional sobre Gobierno Regional, el Consejo Regional de Ñuble, en su Sesión Ordinaria N°180 de fecha 18/03/2026, en base al Oficio N°00203 de fecha 27/02/2026, acordó lo siguiente, respecto de la propuesta realizada en la Comisión de Salud y Medio Ambiente N°03 de fecha 04/03/2026, a cargo de su presidente, consejero regional Carlos Garrido Cárcamo.

Resultado de la Votación: UNÁNIME DE LOS PRESENTES EN LA SALA.

Votos a Favor: Presidente del Consejo Regional de Ñuble, Óscar Crisóstomo Llanos, y los consejeros y consejeras regionales: Arnoldo Jiménez Venegas, Bárbara Hennig Godoy, Carlos Chandía Bravo, Carlos Garrido Cárcamo, Christopher Casanova González, Daniela Guzmán Yévenes, Dalibor Franulic Muñoz, Geraldine Aravena Godoy, Iker Stuardo Malverde, Marcelo Cifuentes Cifuentes, María Elena Acuña Olivera, Mario Urra Zambrano, Pablo Jiménez Acuña, Sergio Ruiz Aedo y Wilson Ponce Hernández.

Licencia Médica: Consejera Regional Lorena Jardúa Campos.

3. **ACUERDO:** El Consejo Regional de Ñuble a través de su Sesión Ordinaria N°180 de fecha 18/03/2026, **APRUEBA** el Informe Elaborado por el Ejecutivo, respecto de Evaluación Técnica Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Parque Eólico Tulipanes", el cual indica: Respecto al Artículo 8° Inc. 3 de la Ley 19:300. Compatibilidad Territorial que: "No existe incompatibilidad territorial ya que el transporte se hará por vías diseñadas para ello" y, respecto a la Relación con la Políticas Planes y Programas de Desarrollo Regional. Art 9° Ter. Inc. 2 de la Ley 19:300: "El proyecto no se relaciona ni positiva ni negativamente con ningún objetivo estratégico de la Estrategia Regional de Desarrollo de Ñuble 2030". Por lo anterior, este órgano de administración del Estado, observa que existe una vinculación neutra entre el proyecto y la Estrategia Regional de Desarrollo 2030 de la Región de Ñuble.



Firmado por:
Alfonso Valerio Cid Pinto
Secretario Ejecutivo
Fecha: 20-03-2026 09:36 CLT
Gobierno Regional de la Región de Ñuble



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Página 1 de 1
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/9MDS55-983>

Certificado N°1444/2026

Avda. Libertad s/n Edificios Públicos, Chillán, Provincia Diguillín/Fono +56 443208970
Consejo Regional de Ñuble
Página 78 de 89



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/NJEON-974>



19 de marzo del 2026.

CERTIFICADO N°1445/2026

REFERENCIA: "APRUEBA PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (PARCC) DE ÑUBLE".

ALFONSO CID PINTO, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 52, 53 y 54 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, certifica lo siguiente:

1. Que, en la ciudad de Chillán, el Consejo Regional de Ñuble, en su Comisión de Salud y Medio Ambiente N°04 de fecha 11/03/2026 a cargo de su presidente, consejero regional Carlos Garrido Cárcamo, se analizó el Oficio N°00225 de fecha 05/03/2026 del Gobernador Regional de Ñuble, Oscar Crisóstomo Llanos, dirigido al Consejo Regional de Ñuble, ingresado con fecha 06/03/2026 a la Secretaría Ejecutiva de este Consejo Regional, el cual solicita "Aprobación del Proyecto Definitivo del Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC) de Ñuble".
2. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno Regional, el Consejo Regional de Ñuble, en su Sesión Ordinaria N°180 de fecha 18/03/2026, en base al Oficio N°00225 de fecha 05/03/2026, acordó lo siguiente, respecto de la propuesta realizada en la Comisión de Salud y Medio Ambiente N°04 de fecha 11/03/2026 a cargo de su presidente, consejero regional Carlos Garrido Cárcamo.

Resultado de la Votación: UNÁNIME DE LOS PRESENTES EN LA SALA.

Votos a Favor: Presidente del Consejo Regional de Ñuble, Oscar Crisóstomo Llanos, y los consejeros y consejeras regionales: Arnoldo Jiménez Venegas, Bárbara Hennig Godoy, Carlos Chandía Bravo, Carlos Garrido Cárcamo, Christopher Casanova González, Daniela Guzmán Yévenes, Dalibor Franulic Muñoz, Geraldine Aravena Godoy, Iker Stuardo Malverde, Marcelo Cifuentes Cifuentes, María Elena Acuña Olivera, Mario Urza Zambrano, Pablo Jiménez Acuña, Sergio Ruiz Aedo y Wilson Ponce Hernández.

Licencia Médica: Consejera Regional Lorena Jardúa Campos.

3. **ACUERDO:** El Consejo Regional de Ñuble a través de su Sesión Ordinaria N°180 de fecha 18/03/2026, APRUEBA "Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC) de la Región de Ñuble", conforme lo establece el Art. 25 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Alfonso Valerio Cid Pinto
Secretario Ejecutivo
Fecha: 20-03-2026 09:37 CLT
Gobierno Regional de la Región de Ñuble



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/HCFSSR-421>

Certificado N°1445/2026

Avda. Libertad s/n Edificios Públicos, Chillán, Provincia Diguillín/Fono +56 443208970
Consejo Regional de Ñuble
Página 79 de 89



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/NJEOCN-974>



19 de marzo 2026

CERTIFICADO N°1446/2026

REFERENCIA: "TOMA CONOCIMIENTO DE SITUACIÓN QUE AFECTA A JUNTA DE VECINOS VILLA ESTEFANÍA DE PEMUCO".

ALFONSO CID PINTO, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 52, 53 y 54 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, certifica lo siguiente:

1. Que, en la ciudad de Chillán, el Consejo Regional de Ñuble, en su Comisión de Gobierno y Relaciones Institucionales N°05 de fecha 25/02/2026, a cargo de su presidente consejero regional Christopher Casanova González, se Tomó Conocimiento de "Informe entregado por el consejero regional Mario Urra Zambrano, sobre problema que afecta a la Junta de Vecinos Villa Estefanía de la comuna de Pemuco".
2. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno Regional, el Consejo Regional de Ñuble, en su Sesión Ordinaria N°180 de fecha 18/03/2026, acordó lo siguiente respecto de la propuesta realizada en la Comisión de Gobierno y Relaciones Institucionales N°05 de fecha 25/02/2026, a cargo de su presidente consejero regional Christopher Casanova González.

ACUERDO: El Consejo Regional de Ñuble a través de su Sesión Ordinaria N°180 de fecha 18/03/2026, TOMA CONOCIMIENTO de "Informe entregado por el consejero regional Mario Urra Zambrano, respecto a situación que afecta a la Junta de Vecinos Villa Estefanía de la comuna de Pemuco en la Región de Ñuble".



Firmado por:
Alfonso Valerio Cid Pinto
Secretario Ejecutivo
Fecha: 20-03-2026 09:37 CLT
Gobierno Regional de la Región de Ñuble

Certificado 1446/2026



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/S37OAG-315>

Página 1 de 1





19 de marzo 2026

CERTIFICADO N° 1447/2026

REFERENCIA: "TOMA CONOCIMIENTO DE EXPOSICIÓN SOBRE AVANCE DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN PISCINA TEMPERADA PARQUE DEPORTIVO QUILAMAPU".

ALFONSO CID PINTO, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 52, 53 y 54 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, certifica lo siguiente:

1. Que, en la ciudad de Chillán, el Consejo Regional de Ñuble, en su Comisión de Desarrollo Social y Seguridad N°04 de fecha 25/02/2026, a cargo de su presidenta consejera regional Lorena Jardúa Campos, se Tomó Conocimiento de "Exposición realizada por profesionales de la Municipalidad de Chillán, quienes exponen avances del proyecto Construcción Piscina Temperada Parque Deportivo Quilamapu".
2. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno Regional, el Consejo Regional de Ñuble, en su Sesión Ordinaria N°180 de fecha 18/03/2026, acordó lo siguiente respecto de la propuesta realizada en la Comisión de Desarrollo Social y Seguridad N°04 de fecha 25/02/2026, a cargo de su presidenta consejera regional Lorena Jardúa Campos.

ACUERDO: El Consejo Regional de Ñuble a través de su Sesión Ordinaria N°180 de fecha 18/03/2026, TOMA CONOCIMIENTO de "Exposición realizada por la Arquitecta y Jefa del Departamento de Diseño y Proyectos de la Municipalidad de Chillán, respecto a los avances del Estudio de Diseño del Proyecto Construcción Piscina Temperada del Parque Deportivo Quilamapu, de la ciudad de Chillán, Región de Ñuble".



Firmado por:
Alfonso Valerio Cid Pinto
Secretario Ejecutivo
Fecha: 20-03-2026 09:47 CLT
Gobierno Regional de la Región de Ñuble

Certificado 1447/2026



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/YUTLTP-857>





19 de marzo 2026

CERTIFICADO N°1448/2026

REFERENCIA: "TOMA CONOCIMIENTO DE INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE, CUARTO TRIMESTRE 2025 Y CIERRE ANUAL".

ALFONSO CID PINTO, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 52, 53 y 54 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, certifica lo siguiente:

1. Que, en la ciudad de Chillán, el Consejo Regional de Ñuble, en su Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión N°05 de fecha 04/03/2026, a cargo de su presidente consejero regional Carlos Chandía Bravo, se Tomó Conocimiento de "Informe de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Regional de Ñuble, Cuarto Trimestre 2025 y Cierre Anual".
2. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno Regional, el Consejo Regional de Ñuble, en su Sesión Ordinaria N°180 de fecha 18/03/2026, acordó lo siguiente respecto de la propuesta realizada en la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión N°05 de fecha 04/03/2026, a cargo de su presidente consejero regional Carlos Chandía Bravo.

ACUERDO: El Consejo Regional de Ñuble a través de su Sesión Ordinaria N°180 de fecha 18/03/2026, TOMA CONOCIMIENTO de "Informe de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Regional de Ñuble, Cuarto Trimestre 2025 y Cierre Anual", entregado por el Jefe de Control del Gobierno Regional de Ñuble, Juan Carlos Silva.



Firmado por:
Alfonso Valerio Cid Pinto
Secretario Ejecutivo
Fecha: 20-03-2026 09:46 CLT
Gobierno Regional de la Región de Ñuble

Certificado 1448/2026



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/SSTTOL-838>

Página 1 de 1

Avda. Libertad s/n Edificios Públicos, Chillán, Provincia Diguillín/Fono +56 443208970
Consejo Regional de Ñuble
Página 82 de 89



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/NJEON-974>



19 de marzo 2026

CERTIFICADO N° 1449/2026

REFERENCIA: "TOMA CONOCIMIENTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTO REEVALUADO PARA PROYECTO CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA REGIÓN DE ÑUBLE".

ALFONSO CID PINTO, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 52, 53 y 54 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, certifica lo siguiente:

1. Que, en la ciudad de Chillán, el Consejo Regional de Ñuble, en su Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión N°05 de fecha 04/03/2026, a cargo de su presidente consejero regional Carlos Chandía Bravo, se Tomó Conocimiento de "Informe de Modificación de Presupuesto Reevaluado para proyecto Cámaras de Televigilancia Región de Ñuble".
2. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno Regional, el Consejo Regional de Ñuble, en su Sesión Ordinaria N°180 de fecha 18/03/2026, acordó lo siguiente respecto de la propuesta realizada en la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión N°05 de fecha 04/03/2026, a cargo de su presidente consejero regional Carlos Chandía Bravo.

ACUERDO: El Consejo Regional de Ñuble a través de su Sesión Ordinaria N°180 de fecha 18/03/2026, TOMA CONOCIMIENTO de "Informe de Modificación de Presupuesto Reevaluado para proyecto Cámaras de Televigilancia Región de Ñuble", entregado por el Jefe de División (S) de Infraestructura y Transporte, Ricardo Pavez Pinilla.



Firmado por:
Alfonso Valerio Cid Pinto
Secretario Ejecutivo
Fecha: 20-03-2026 09:45 CLT
Gobierno Regional de la Región de Ñuble

Certificado 1449/2026



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.700.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/WTOYQZ-807>

Página 1 de 1





19 de marzo 2026

CERTIFICADO N° 1450/2026

REFERENCIA: "TOMA CONOCIMIENTO DE EXPOSICIÓN DE COORDINADORA TERRITORIAL FUTURO TÉCNICO, ONG EDUCANDO EN RED".

ALFONSO CID PINTO, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 52, 53 y 54 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, certifica lo siguiente:

1. Que, en la ciudad de Chillán, el Consejo Regional de Ñuble, en su Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Patrimonio N° 01 de fecha 04/03/2026, a cargo de su presidenta consejera regional María Elena Acuña Olivera, se Tomó Conocimiento de "Exposición realizada por la Coordinadora Territorial Futuro Técnico, ONG Educando en Red, quien expuso sobre visión y diseño de trabajo de proyectos que impactan en el desarrollo del territorio".
2. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno Regional, el Consejo Regional de Ñuble, en su Sesión Ordinaria N° 180 de fecha 18/03/2026, acordó lo siguiente respecto de la propuesta realizada en la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Patrimonio N° 01 de fecha 04/03/2026, a cargo de su presidenta consejera regional María Elena Acuña Olivera.

ACUERDO: El Consejo Regional de Ñuble a través de su Sesión Ordinaria N° 180 de fecha 18/03/2026, TOMA CONOCIMIENTO de "Exposición realizada por la Coordinadora Territorial Futuro Técnico, ONG Educando en Red, María José Fuentes San Martín, quien informó sobre la visión de trabajo en diseño y ejecución de proyectos que impactan directamente en el desarrollo social y económico del territorio".



Firmado por:
Alfonso Valerio Cid Pinto
Secretario Ejecutivo
Fecha: 20-03-2026 09:44 CLT
Gobierno Regional de la Región de Ñuble

Certificado 1450/2026



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/UYQTS7-380>





19 de marzo 2026

CERTIFICADO N°1451/2026

REFERENCIA: "TOMA CONOCIMIENTO DE INFORME SOBRE SITUACIÓN LÍMITROFE DEL SECTOR CANCHIUQUE, COMUNA DE ÑIQUÉN".

ALFONSO CID PINTO, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 52, 53 y 54 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, certifica lo siguiente:

1. Que, en la ciudad de Chillán, el Consejo Regional de Ñuble, en su Comisión de Planificación y Desarrollo Territorial N°05 de fecha 11/03/2026, a cargo de su presidenta consejera regional Bárbara Hennig Godoy, se Tomó Conocimiento de "Exposición realizada por profesional de Bienes Nacionales, respecto a clarificar situación límite del sector Canchiuque, comuna de Ñiquén".
2. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno Regional, el Consejo Regional de Ñuble, en su Sesión Ordinaria N°180 de fecha 18/03/2026, acordó lo siguiente respecto de la propuesta realizada en la Comisión de Planificación y Desarrollo Territorial N°05 de fecha 11/03/2026, a cargo de su presidenta consejera regional Bárbara Hennig Godoy.

ACUERDO: El Consejo Regional de Ñuble a través de su Sesión Ordinaria N°180 de fecha 18/03/2026, TOMA CONOCIMIENTO de "Exposición realizada por la profesional de Bienes Nacionales Marcela Rodríguez Concha, quien informa sobre Situación Límitrofe del Sector de Canchiuque, comuna de Ñiquén.



Firmado por:
Alfonso Valerio Cid Pinto
Secretario Ejecutivo
Fecha: 20-03-2026 09:43 CLT
Gobierno Regional de la Región de Ñuble

Certificado 1451/2026



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/VEDYDY-507>

Página 1 de 1





19 de marzo 2026

CERTIFICADO N°1452/2026

REFERENCIA: "TOMA CONOCIMIENTO DE INFORME SOBRE LICITACIÓN DE AMBULANCIAS DE LA REGIÓN DE ÑUBLE".

ALFONSO CID PINTO, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 52, 53 y 54 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, certifica lo siguiente:

1. Que, en la ciudad de Chillán, el Consejo Regional de Ñuble, en su Comisión de Salud y Medio Ambiente N°02 de fecha 04/02/2026, a cargo de su presidente consejero regional Carlos Garrido Cárcamo, se Tomó Conocimiento de "Exposición realizada por profesional del Servicio de Salud Ñuble, respecto a estado de Licitación de Ambulancias pendientes para la región".
2. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno Regional, el Consejo Regional de Ñuble, en su Sesión Ordinaria N°180 de fecha 18/03/2026, acordó lo siguiente respecto de la propuesta realizada en la Comisión de Salud y Medio Ambiente N°02 de fecha 04/02/2026, a cargo de su presidente consejero regional Carlos Garrido Cárcamo.

ACUERDO: El Consejo Regional de Ñuble a través de su Sesión Ordinaria N° 180 de fecha 18/03/2026, TOMA CONOCIMIENTO de "Exposición realizada por profesionales del departamento de Recursos Físicos y Financieros del Servicio de Salud de Ñuble, quienes informan sobre estado de Licitación de Ambulancias para diversos sectores de la Región de Ñuble".



Firmado por:
Alfonso Valerio Cid Pinto
Secretario Ejecutivo
Fecha: 20-03-2026 09:40 CLT
Gobierno Regional de la Región de Ñuble

Certificado 1452/2026



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/XJSXS2-997>

Avda. Libertad s/n Edificios Públicos, Chillán, Provincia Diguillín/Fono +56 443208970
Consejo Regional de Ñuble
Página 86 de 89



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/NJEON-974>



19 de marzo 2026

CERTIFICADO N°1453/2026

REFERENCIA: "TOMA CONOCIMIENTO DE EXPOSICIÓN REALIZADA POR MIEMBRO DE LA RED ESTÁNDAR ESFERA-CHILE".

ALFONSO CID PINTO, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 52, 53 y 54 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, certifica lo siguiente:

1. Que, en la ciudad de Chillán, el Consejo Regional de Ñuble, en su Comisión Mixta de Desarrollo Social y Seguridad/Gobierno y Relaciones Institucionales N°01 de fecha 25/02/2026, a cargo de sus presidentes consejera regional Lorena Jardúa Campos y Christopher Casanova González, se Tomó Conocimiento de "Exposición realizada por miembro de la Red Esfera – Chile".
2. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno Regional, el Consejo Regional de Ñuble, en su Sesión Ordinaria N° 180 de fecha 18/03/2026, acordó lo siguiente respecto de la propuesta realizada en la Comisión Mixta de Desarrollo Social y Seguridad/Gobierno y Relaciones Institucionales N°01 de fecha 25/02/2026, a cargo de sus presidentes consejera regional Lorena Jardúa Campos y Christopher Casanova González.

ACUERDO: El Consejo Regional de Ñuble a través de su Sesión Ordinaria N° 180 de fecha 18/03/2026, TOMA CONOCIMIENTO de "Exposición realizada por miembro de Fundación Estándar Esfera – Chile, quien informa sobre las herramientas que ofrece la Fundación en la toma de decisiones críticas bajo presión, priorizar recursos escasos y reducir el riesgo de daño a la población, ante eventuales emergencias que pueda vivir la Región".



Firmado por:
Alfonso Valerio Cid Pinto
Secretario Ejecutivo
Fecha: 20-03-2026 09:39 CLT
Gobierno Regional de la Región de Ñuble

Certificado 1453/2026



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/NGVDWJ-428>

Página 1 de 1





19 de marzo 2026

CERTIFICADO N°1454/2026

REFERENCIA: "TOMA CONOCIMIENTO Y APRUEBA ACTAS DE SESIÓN ORDINARIA N°178 DE FECHA 04/02/2026 Y N°179 DE FECHA 25/02/2026".

ALFONSO CID PINTO, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 52, 53 y 54 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, certifica lo siguiente:

1. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno Regional, el Consejo Regional de Ñuble, en su Sesión Ordinaria N°180 de fecha 18/03/2026, Tomó Conocimiento de Actas de Sesión Ordinaria N°178 de fecha 04/02/2026 y N°179 de fecha 25/02/2026, y acordó lo siguiente de acuerdo a la propuesta presentada por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional de Ñuble.

Resultado de la Votación: UNÁNIME DE LOS PRESENTES EN LA SALA.

Votos a Favor: Presidente del Consejo Regional de Ñuble, Óscar Crisóstomo Llanos, y los consejeros y consejeras regionales: Arnoldo Jiménez Venegas, Bárbara Hennig Godoy, Carlos Chandía Bravo, Carlos Garrido Cárcamo, Christopher Casanova González, Daniela Guzmán Yévenes, Dalibor Franulic Muñoz, Geraldine Aravena Godoy, Iker Stuardo Malverde, Marcelo Cifuentes Cifuentes, María Elena Acuña Olivera, Mario Urra Zambrano, Pablo Jiménez Acuña, Sergio Ruiz Aedo y Wilson Ponce Hernández.

Licencia Médica: Consejera Regional Lorena Jardúa Campos.

ACUERDO: El Consejo Regional de Ñuble a través de su Sesión Ordinaria N°180 de fecha 18/03/2026, TOMA CONOCIMIENTO Y APRUEBA LAS ACTAS DE SESIÓN ORDINARIA N°178 DE FECHA 04/02/2026 Y N°179 DE FECHA 25/02/2026.



Firmado por:
Alfonso Valerio Cid Pinto
Secretario Ejecutivo
Fecha: 20-03-2026 09:38 CLT
Gobierno Regional de la Región de Ñuble

Certificado 1454/2026



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/2XPP40-427>

Avda. Libertad s/n Edificios Públicos, Chillán, Provincia Diguillín/Fono +56 443208970
Consejo Regional de Ñuble
Página 88 de 89



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/NJEON-974>



TÉRMINO DE LA SESIÓN.

Habiéndose cumplido el punto contemplado para la presente Sesión, el Presidente del Consejo Regional de Ñuble, Óscar Crisóstomo Llanos, levanta la Sesión Ordinaria N°180 de fecha 18/03/2026, a las 10.46 hrs.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 45, del reglamento ya mencionado, y de los artículos 30 ter y 43 de la ley N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional, se suscribe el Acta de la Sesión Ordinaria N°180 de fecha 18/03/2026 del Consejo Regional de Ñuble.



Firmado por:
Alfonso Valerio Cid Pinto
Secretario Ejecutivo
Fecha: 23-04-2026 14:49 CLT
Gobierno Regional de la Región de Ñuble

ALFONSO CID PINTO
SECRETARIO EJECUTIVO / MINISTRO DE FE
CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE



Firmado por:
Oscar Manuel Crisóstomo Llanos
Gobernador Regional de Ñuble
Fecha: 23-04-2026 17:55 CLT
Gobierno Regional de la Región de Ñuble

ÓSCAR CRISÓSTOMO LLANOS
PRESIDENTE
CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE

ACP/cers

